



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

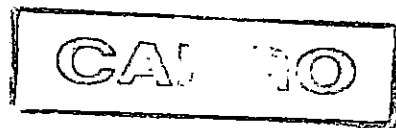
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 1683 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **SRA. TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**
Jefa de la Oficina General de Administración

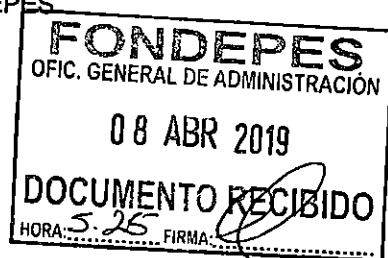


ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°4**
Obra : "Techado con Cobertura Liviana del Cabezo del Muelle y Plataforma Baja en el DPA Yacila - Paita - Piura"

Ubicación : Yacila - Paita - Piura
Proceso : Adjudicación Simplificada N°002-2017-FONDEPES
Contrato : 040-2018-FONDEPES
Contratista : "CONSORCIO PERU"

REFERENCIA : Carta N°007-2019/MDG

FECHA : Lima, 08 ABR 2019



Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorización N°4 de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 15 de Marzo del 2019 por la Empresa "CONSORCIO PERU" la misma que ha sido revisada por el Supervisor ING. MICHEL DULIN GALLEGOS

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N° 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RGB, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización, en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades se efectuarán en la liquidación del contrato.



Atentamente,

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

LABQ/BHC/rgb

05/04/2019



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION N° 4 por la suma de S/71,300.33 (Setenta Y Un Mil Trescientos Con 33/100 Soles) a favor de "CONSORCIO PERU" encargado de la ejecución de la Obra "Techado con Cobertura Liviana del Cabezo del Muelle y Plataforma Baja en el DPA Yacila - Paita - Piura", según contrato N°040-2018-FONDEPES.



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barneri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

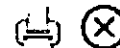


04871533

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 05/04/2019

Hora: 14:56



CARGO 00161-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 007-2019
REMITE INFORME DE CONFORMIDAD DE SERVICIO MES DE MARZO 2019
VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04 DE OBRA COMPLEMENTARIA TECHADO DE MUELLE EN DPA YACILA

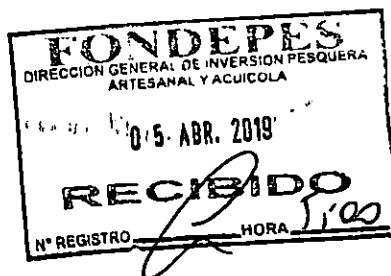
Referencia:

Fecha: 05/04/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°40-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-RGB DE FECHA 5/04/2019, PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA YACILA DE LA OBRA: TECHADO CON COBERTURA LIVIANA, CONTRATISTA CONSORCIO PERU, CONTRATO 40-2018. COORDINADOR ARQ. ROGELIO GUZMAN

Atentamente,

MORGAN LEON/MAGALI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 040-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/RGB

A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°4
Obra : "Techado con Cobertura Liviana del Cabezo del Muelle y Plataforma Baja en el DPA Yacila - Paíta - Piura"
Ubicación : Yacila - Paíta - Piura
Proceso : Adjudicación Simplificada N°002-2017-FONDEPES
Contrato : 040-2018-FONDEPES
Contratista : "CONSORCIO PERU"

REFERENCIA : Carta N°007-2019/MDG

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Supervisión de Obra "Techado con Cobertura Liviana del Cabezo del Muelle y Plataforma Baja en el DPA Yacila - Paíta - Piura" hace llegar la Valorización N°4 de la obra indicada en el asunto, correspondiente a los trabajos efectuados al 15 de Marzo del 2019 la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista "CONSORCIO PERU"

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el supervisor de obra y el contratista se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N°4 CONTRACTUAL		SI.	50,560.52
Estructuras en Tierra			50,560.52
Arquitectura			-
Ins. Sanitarias			-
Ins. Electricas			-
Obras de Mar			-
Equipamiento Mobiliario			-
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		SI.	9,863.49
Gastos Generales	10%		4,807.44
Utilidades	10%		5,056.05
C. AMORTIZACIONES		SI.	0.00
Adelanto Directo			-
Adelanto Materiales N°01			-
Adelanto Materiales N°02			-
D. REAJUSTES		SI.	0.00
Total de reajustes (*)			-
E. SUB TOTAL VALORIZACION N°04		SI.	60,424.01
Total Valorizado (A+B-C+D)			
I.G.V. (18%)			<u>10,876.32</u>
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°4		SI.	71,300.33

Son: Setenta Y Un Mil Trescientos Con 33/100 Soles



ANALISIS

A continuacion, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos mas representativos de la obra y las fechas

ITEM DESCRIPCION

1	Nombre de la Obra	"Techado con Cobertura Liviana del Cabezo del Muelle y Plataforma Baja en el DPA Yacila - Paita - Piura"
2	Codigo Snip	278428
3	Contrato de Obra	040-2018-FONDEPES
4	Presupuesto Contratado	S/404,191.43
5	Sistema	P. UNITARIOS
6	Contratista	"CONSORCIO PERU"
7	Residente de Obra	ING. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP
8	Supervision	ING. MICHEL DULIN GALLEGOS
9	Supervisor de Obra	ING. MICHEL DULIN GALLEGOS
10	Plazo Contractual	47 d.c.
11	Fecha de Entrega de Terreno	2 de enero de 2019
12	Inicio del Plazo Contractual	24 de enero de 2019
13	Ampliacion de Plazo N° 01	15 dias calendario
13	Fin de Plazo Programado	26 de marzo de 2019
14	Porcentaje de Avance de Obra	66.30%

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los Términos de Referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la Valorización N°4 por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra

Es todo lo que cumplo en informar a usted,

Atentamente,

ARQ. ROGELIO GUZMAN BALLON
CAP N° 9641

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES

Ing° Badur Huamán Cornejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 02/04/19

MEMORANDO INTERNO N° 1298 -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto :

Hemo Interno 2344-2019 - Equipaje

Referencia :

Registro:

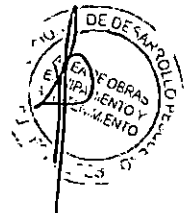
Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

arg. Rogelio Guzmán

Atentamente,

[Handwritten Signature]
02/04/2019



Indicaciones:

- | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/ Aprobado | 02. Calificar/ Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/ Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/ Recomend | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/ Ejecut | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a anteced | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |







Fecha: 01/04/19

MEMORANDUM INTERNO N° 2344 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto: Cargo 587/JIV

Referencia : _____ Registro : _____

Destino	Indicacion	Destino	Indicacion
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	 
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	No En.
Observaciones: _____			
			

Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consollar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

202

Lima, febrero del 2019

Carta N° 007-2019/MDG

Señor:

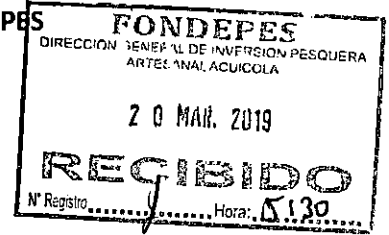
ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – FONDEPES (FONDEPES)

Atención : ARQ. ROGELIO GUZMAN BALLON
Coordinador de obra dpa Yacila

Asunto : Informe de Valorización N°04

Obra : Techado con Cobertura Liviana del Cabezo del Muelle y Plataforma Baja en el DPA Yacila – Paita – Piura



Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con la intención de hacerle llegar la documentación del trabajo realizado con respecto a mi contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- Informe N° 004-2019/MDG
- Contrato N°040 -2018 – FONDEPES
- Informe de Valorización N°04

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2848539	
N° DOC:	00002662-2019
CLAVE:	0020
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	20/03/2019 17:11:30
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



Michel Dulin Gallegos
DNI: 72239279

FONDEPES, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Av. Petit Thouars 110-115, Cercado de Lima 15046
Tel. (01)706-8500 Anexo 26
www.fondepes.gob.pe

201

INFORME N° 4 DPA YACILA

INFORME DE SUPERVISIÓN

MARZO 2019

Se realizó un informe mensual de obra "TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA – PIURA" con objetivos y metas de la Dirección General del Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES - Informe N° 004-2019/MDG

200

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES:	2
2.	GENERALIDADES:	2
3.	CONTROL DE AVANCE:	4
4.	CONTROL DE OBRA	9
5.	SSOMA.....	17
6.	CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA	20
7.	CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL	22
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	23
9.	ANEXOS.....	23

199.

1. ANTECEDENTES:

En la actualidad esta infraestructura se encuentra ubicada en la Caleta Yacila a 08 Km de Paita – Piura se encuentra sin una cobertura o techo para dicho muelle de dicho puerto pesquero, para lo cual el Ministerio de la Producción representada por Fondepes vio viable la elaboración del expediente técnico para el techado de esta caleta o desembarcadero pesquero artesanal con la simple finalidad de hacer realidad su construcción.

El presente Expediente Técnico tiene por finalidad dar solución inmediata y definitiva a un problema para los desembarcaderos en esta zona, el cual nos permitirá dar una mejora en la conservación de los productos adquiridos por los pescadores artesanales de dicha caleta.

La ejecución de la obra permitirá brindar a los pescadores de esta caleta un mejor desempeño en sus labores artesanales para así brindar un mejor producto de calidad a los consumidores de esta zona.

2. GENERALIDADES:

2.1 **NOMBRE DE LA OBRA** : "Techado con Cobertura Liviana del Cabezo del Muelle y Plataforma Baja en el DPA Yacila – Paita – Piura"

2.2 UBICACIÓN

- Región : Piura
- Departamento : Piura
- Provincia : Paita
- Distrito : Paita
- Localidad : Yacila
- Latitud : 05°07'48" Sur
- Longitud : 81°10'16" Este
- Altura : 55 m.s.n.m.

El Puerto de Yacila, se encuentra ubicado a 17.00 Km de la Provincia de Paita, y a 74 Km al oeste de la ciudad de Piura, de la Provincia y departamento de Piura.

SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA: "TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA – PIURA"

198

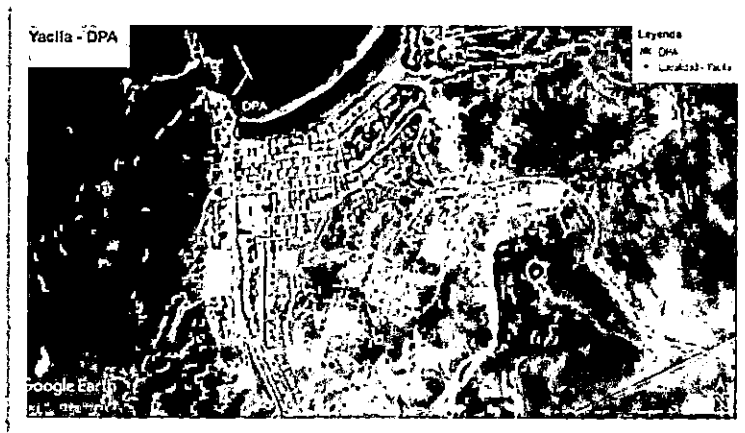
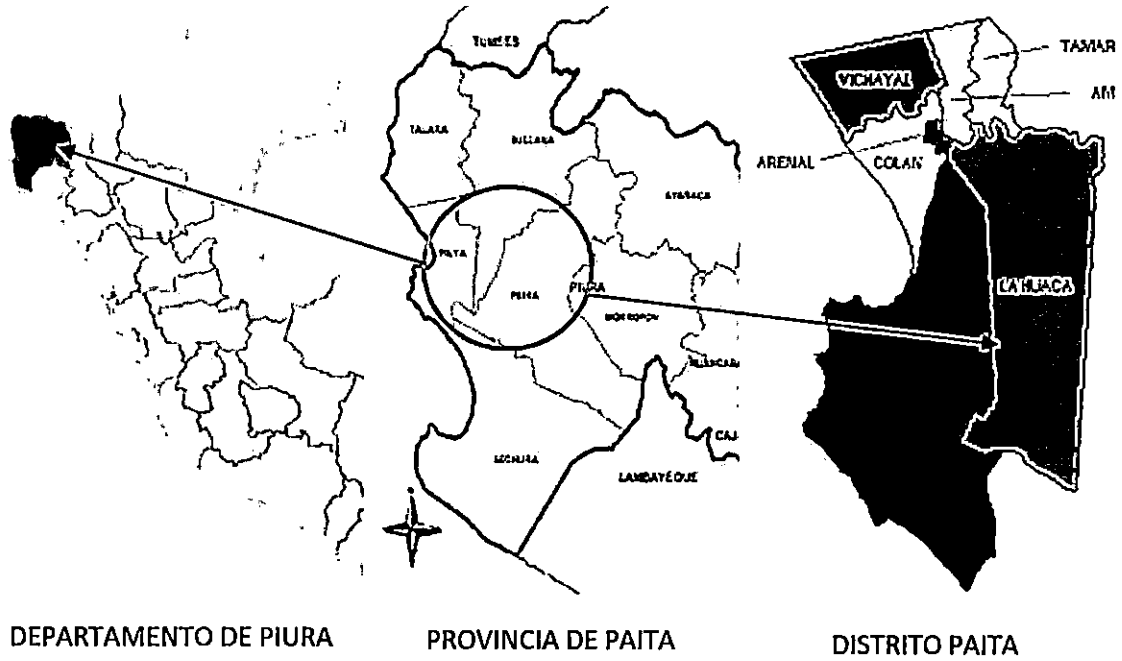


Fig. N° 1 Vista de Google Earth de la localidad de Yacila



Fig. N° 2 Vista de Google Earth del DPA Yacila y Área de cobertura

M³

2.3 DATOS GENERALES:

- **Cliente** : FONDEPES
- **Contratista** : CONSORCIO PERU
- **Supervisión** : Ing. Michel Dulin
- **Monto de ejecución** : S/. 405,854.49 (Inc. IGV).
- **Modalidad de Contrato** : Suma alzada
- **Tipo** : Adjudicación Simplificada N°016-2018.
- **Plazo de Ejecución** : 47 días calendarios.
- **Forma de Pago** : Valorizaciones mensuales
- **Adelanto** : 0% del Monto del Contrato.
- **Entrega de Terreno** : 02 de Enero del 2019.
- **Fecha de inicio de obra** : 24 de Enero del 2019.
- **Fecha de fin de obra** : 12 de Marzo del 2019.
- **Ampliación de Plazo N°01** : 20 días calendarios
- **Nueva Fecha de término** : Revisión por la entidad
- **Coordinador de obra** : Arq. Rogelio Guzman

3. CONTROL DE AVANCE:

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

El proyecto contempla la construcción de una infraestructura metálica como cobertura para brindar un mejor desarrollo de las labores de trabajo en dicho desembarcadero pesquero artesanal

La propuesta técnica del proyecto denominado "TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA – PIURA", ha seguido las pautas concebidas en el SNIP N° 278428, elaborado por el Ministerio de la Producción.

El proyecto contempla la construcción de una cobertura metálica con columnas metálicas tipo circulares ancladas en unos pedestales, vigas metálicas tipo celosía y una cubierta de policarbonato alveolar de 8 mm.

Descripción de metas:

- Construcción de 37 pedestales de concreto de F'c=280 kg/cm² (0.25x0.25 x 0.30 mts), con cemento tipo V
- Construcción de 37 columnas metálicas circulares de $\Phi 4" \times \frac{1}{4}"$
- Construcción de vigas metálicas tipo celosía T1, T2, T3 Y T4
- Instalación de una cobertura de policarbonato alveolar de 8 mm de espesor (A=658.02 m²)
- Pintado de toda la estructura metálica con pintura epoxica 13mils

194

METAS DE LA OBRA CONTRACTUAL:

Tabla 1

DPA YACILA_ COBERTURA LIVIANA	47 DIAS	
OBRAS PROVISIONALES	36 días	
ESTRUCTURA	44 días	
INSTALACIONES ELECTRICAS	15 días	

DISEÑO PLANTEADO

Se ha proyectado un techo con tijerales metálicos a dos aguas y cobertura liviana para un muelle que consta de 01 nivel.

Tijerales:

Son de tres tipos y conformadas por brida superior, brida inferior, montantes y diagonales. Los perfiles para estos elementos son 2L :2"x2"x3/16". Los tijerales estarán amarrados por viguetas de 1"x2"x1/16".

Vigas secundarias:

Los tijerales serán amarrados exteriormente por vigas secundarias y tendrán una altura de 35cm y conformadas por brida superior, brida inferior, montantes y diagonales. Los perfiles para estos elementos son 2L :2"x2"x3/16".

Columnas:

Principalmente trabajan a flexocompresión y transmiten el peso del techo a la losa existente. Estas columnas serán tubulares de diámetro de 4" y espesor de ¼"(6.35mm) y se soldarán a planchas metálicas de ½", las cuales se anclarán a la losa con pernos de anclaje de ø5/8".

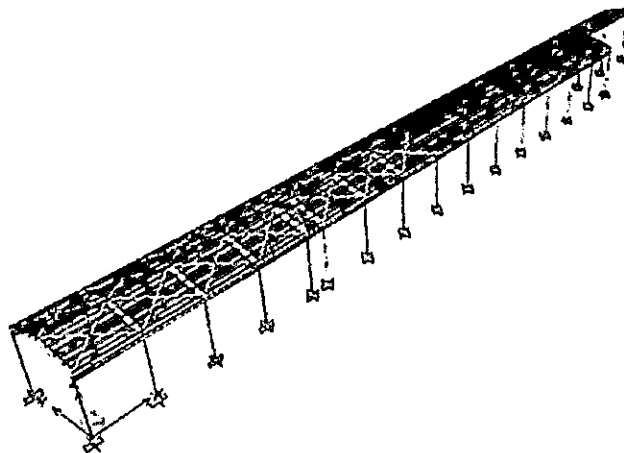


Fig. N° 3 Vista tridimensional del modelo de la estructura

195

3.2 AVANCE FISICO DE OBRA

Actividades ejecutadas durante el Mes de Marzo - 2019

Durante el mes de Marzo (01-03-2019 al 15-03-2019) las actividades desarrolladas por el contratista fueron las siguientes:

3.2.1 OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	
01.01	OBRAS PROVISIONALES	
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES -DISAL PARA OBRA	SE ECUESTRAN EN USO
01.01.05	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL C/TRIPLAY 6mm, H=2.60 MTS	SE REGULARIZO
01.02	TRABAJS PRELIMINARES	
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	HAY AGUA EN CAMPO Y OFICINA
01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	SE ECUESTRAN EN USO PARA OFICINA Y EN CAMPO CON GENERADOR
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SE UTILIZA LA CAMIONETA Y OTROS
01.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	
01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL EN OBRA	SE CONTINUAN LOS TRAZOS Y REPLANTEOS CON LA INSTALACION DE PERNOS
01.04.02	TOPOGRAFIA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	SE UTILIZAN NIVEL PARA DEFINIR LA ALTURA DE COLUMNAS
01.05	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
01.05.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA LA OBRA	SE PRESENTO Y SE EJECUTA EL PLAN DE SEGURIDAD
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)	SE ESTAN UTILIZANDO LOS EPIs Y HAY OTROS EN ALMACEN
01.05.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)	SE HAN UTILIZADOS CINTAS Y POSTES
01.05.05	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	SE HAN REALIZADO CHARLAS
01.05.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	EL CONTRATISTA SE PREOCUPA POR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES
01.06	FLETE	
01.06.01	FLETE TERRESTRE	SE HAN REALIZADO TRANSPORTES DE MATERIALES

3.2.2 ESTRUCTURA

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
02	ESTRUCTURAS	
02.02	ESTRUCTURA METALICA	
02.02.01	PREPARACION, FABRICACION Y MONTAJE	
02.02.01.01	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	FABRICACION DE TUJERALES, APOYOS, MATERIAL PARA TENSORES Y COLUMNAS PLATAFORMA BAJA
02.02.01.02	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSPC-SP5	SE GRANALLA VIGAS, COLUMNAS, VIGUETAS, TUJERALES Y OTROS
02.02.02	PINTURA	
02.02.02.01	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA, e=13mils	SE PINTARON VIGAS, COLUMNAS, VIGUETAS, TUJERALES Y OTROS
02.03	COBERTURAS	
02.03.01	COBERTURA CON PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR, e=8mm	SE ADQUIRIÓ EL MATERIAL PARA COBERTURA

3.2.3 INSTALACIONES ELECTRICAS

Las partidas de instalaciones eléctricas no se encuentran en cotización.

199

3.2.4 PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA.

- ❖ Revisión de los procedimientos constructivos propuestos por el CONTRATISTA.
- ❖ Verificación de trazos y niveles.
- ❖ Supervisar los trabajos de ejecución de acuerdo a los planos, EE.TT, normas, etc.
- ❖ Reuniones de obras semanales.
- ❖ Supervisar y verificar las pruebas de control de calidad.
- ❖ Revisión de los certificados de calibración de los equipos a utilizar.
- ❖ Verificación de los materiales y agregados.
- ❖ Efectuar anotaciones en cuaderno de obra mediante los asientos correspondientes en donde se registren las principales ocurrencias, solicitud de información, actividades desarrolladas en la obra, respuesta al Contratista sobre información requerida u otros asientos que haya efectuado y que deben ser respondidos por la Supervisión entre otros.
- ❖ En la valorización la supervisión revisa los sustentos de los metrados, ensayos de calidad, pruebas, cartas fianzas, adelantos, amortizaciones, etc.
- ❖ Preparación del Informe mensual del presente mes.
- ❖ Supervisar y controlar todos los trabajos que se ejecutan durante la obra de acuerdo a la gestión del contratista en su plan de seguridad y prevención de riesgos, verificando los seguros contra accidentes y pensión, lo mismo a lo referente a la parte ambiental asiendo seguimiento a lo indicado también en la ley de seguridad y trabajo N°. 29783 y la Norma G.050 de Seguridad Durante la Construcción.

3.3 PERMISOS Y LICENCIAS

Tabla 2

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA _ PERMISOS & LICENCIAS				
ITEM	GESTOR	DESCRIPCIÓN	AUTORIDAD	FECHA
01	CONSORCIO PERU	Autorización de botadero para eliminación de material	Municipalidad de Yacila	N/A

3.4 CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y COMENTARIO ESPECIFICO

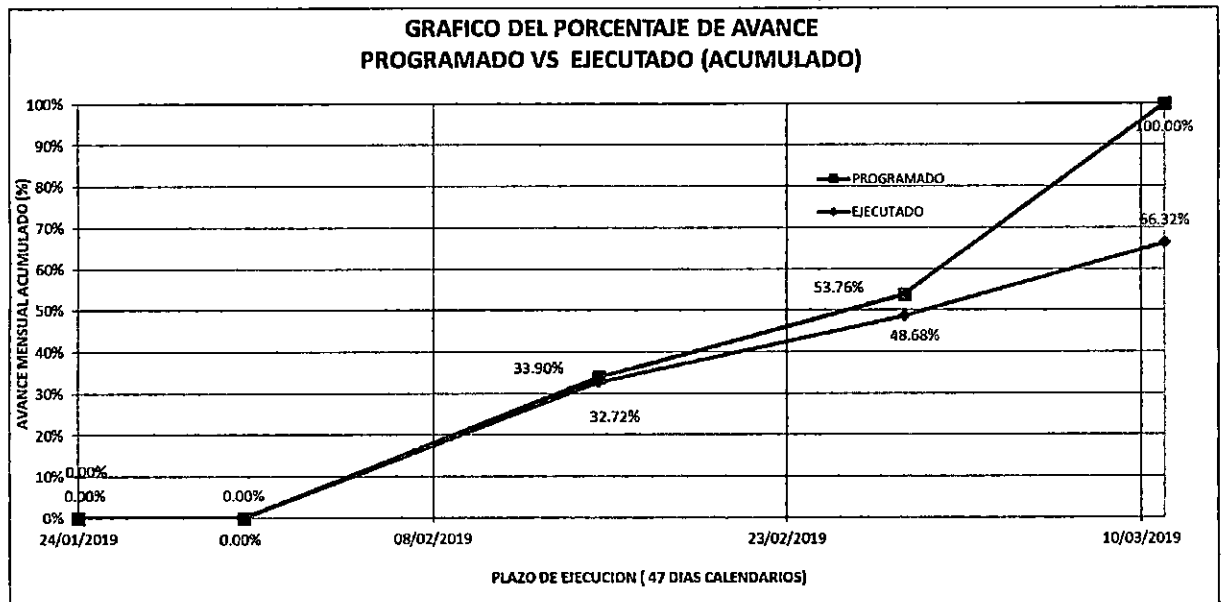
193

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA

El Contratista regularizo el cronograma con inicio de obra y entrego el cronograma acelerado de obra para el mes de febrero.

TECHADO CONO COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA – PIURA

En el mes de marzo 2019 la valorización de obra N° 04, dio como avanC



ce lo siguiente:

- ❖ Avance acumulado real de trabajo completado : 66.32%
- ❖ Avance acumulado programado : 100%

- ❖ Variación (Real – programado) : -33.68%
- ❖ Índice de desempeño (Real / Programado) : 0.6632

Debido a que la variación es menor a cero y el índice de desempeño menor a uno, se concluye que la obra se encuentra **ATRASADA**. Estos valores de avance de obra, son con respecto a la línea del cronograma acelerado.

COMENTARIOS CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA

Se ha recomendado al contratista presentar un Look Ahead con el cual podemos hacer seguimiento a lo programado y realizar un estatus de la obra por partidas. Además de realizar un cronograma para estructura metálica más específico controlando las mediciones.

1912

4. CONTROL DE OBRA

4.1 CONTROL DE CAMPO

Se solicitó hacer un replanteo de niveles para elaborar los planos de fabricación teniendo en cuenta la variación de altura de las columnas. Se visitó el taller de fabricación para controlar el avance y por otra parte también se coordinó para ver el avance por medio de fotografías. Terminaron los trabajos para pedestales y se encuentran levantando las observaciones al reporte de no conformidad. Se visitó el taller de pintura y se confirma que tiene las características para realizar los trabajos de pintura se coordinó para verificar el avance por medio de fotografías. Se solicitaron los documentos de calidad de los materiales, fichas técnicas, ensayos, certificados y otros documentos.

4.2 CONSULTAS Y OCURRENCIAS EN OBRA

Tabla 3

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_CONSULTAS Y OCURRENCIAS EN OBRA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	CONSULTA	CONCLUSIÓN	TERMINO	RESPUESTA
01	Cambio de la preparación de superficie por arenado	26/01/19	Vía Telefónica	Se mantiene la preparación de superficie con granallado	28/01/19	Vía Telefónica
02	Reubicación de los pedestales por interferencia con bitas	05/02/19	Cuaderno de obra	Se reubican detrás de las bitas y manteniendo los ejes, se solicita el plano de replanteo	07/02/19	Cuaderno de obra
03	Interferencia de perforaciones y aceros de las vigas cabezal del muelle	08/02/19	Cuaderno de obra	Se confirma en Fondapes Lima la propuesta de pedestal de base circular	11/02/19	Cuaderno de obra
04	Variación de las columnas por los niveles de cabezo y plataforma baja.	19/02/19	Cuaderno de obra	Se solicitó presentar la documentación por consulta de información.	—	No se entregó la carta
05	Variación de las columnas por los niveles de cabezo y plataforma baja.	06/03/19	Cuaderno de obra	Se confirma que hay variación de altura en las columnas y que se debe presentar una solicitud de información para el reforzamiento de columnas	07/03/19	Cuaderno de obra

4.3 CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES, PRUEBAS Y ENSAYOS.

Durante el mes de marzo el Contratista ha desarrollado actividades que requieren de control y aseguramiento de calidad; para los trabajos de fabricación se solicitaron los controles de calidad por líquidos penetrante y ultrasonido; se visito el laboratorio para rupturas de probetas de concreto, solicitando los certificados de calibración entre otros documentos.

Durante la etapa constructiva en taller y montaje la Supervisión verificara el cumplimiento de las EE.TT., además de los planos del Proyecto que cumplen con las exigencias establecidas en las normas, los procedimientos de trabajo y seguridad y las buenas prácticas de la construcción. Para los trabajos de taller se han solicitado los ensayos de ultrasonido en columnas y ensayo de líquido penetrante.

191

Se visitó el taller de granallado y pintura. El taller mostro los documentos de calibración de equipos y entregara protocolos de los trabajos ejecutados por el Contratista, la Supervisión solicito los protocolos.

Se ha exigido al contratista la entrega constante de los certificados, ensayos de calidad de los materiales que se vienen utilizando, todo ello con la finalidad de evitar observaciones de trámites de valorizaciones.

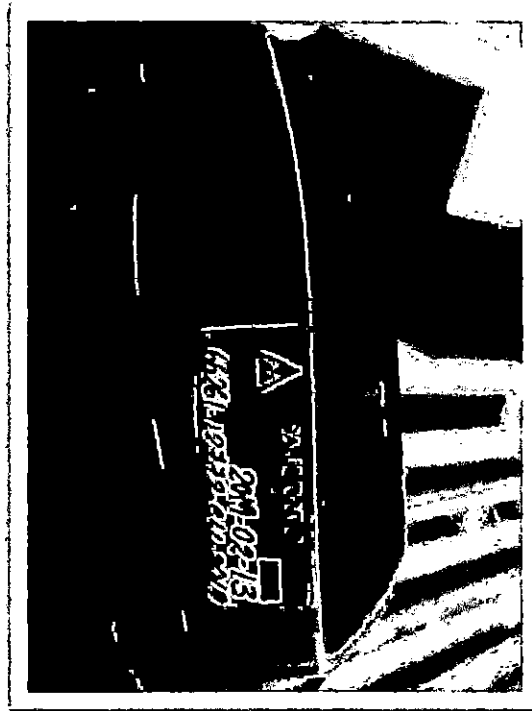


Imagen N° 1 Medidor de espesor de pintura

190
1

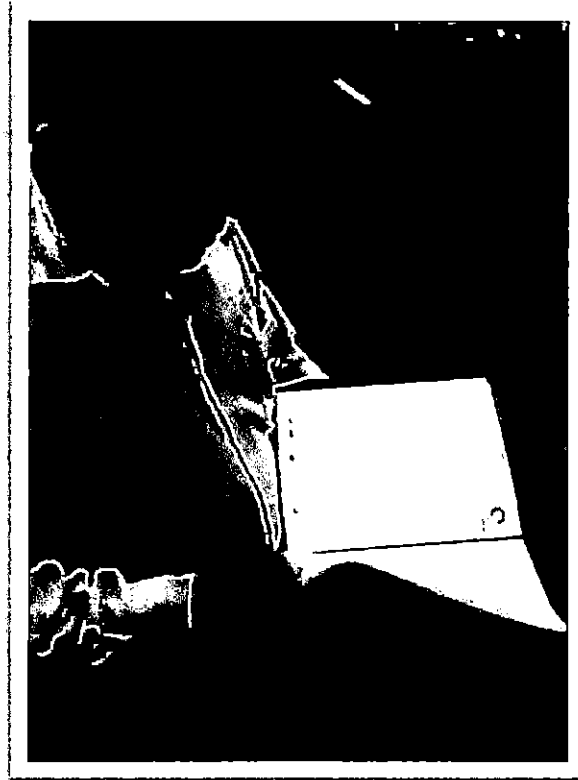


Imagen N° 2 Documentos de calidad del taller de pintura



Imagen N° 3 Ensayo de liquido penetrante

189

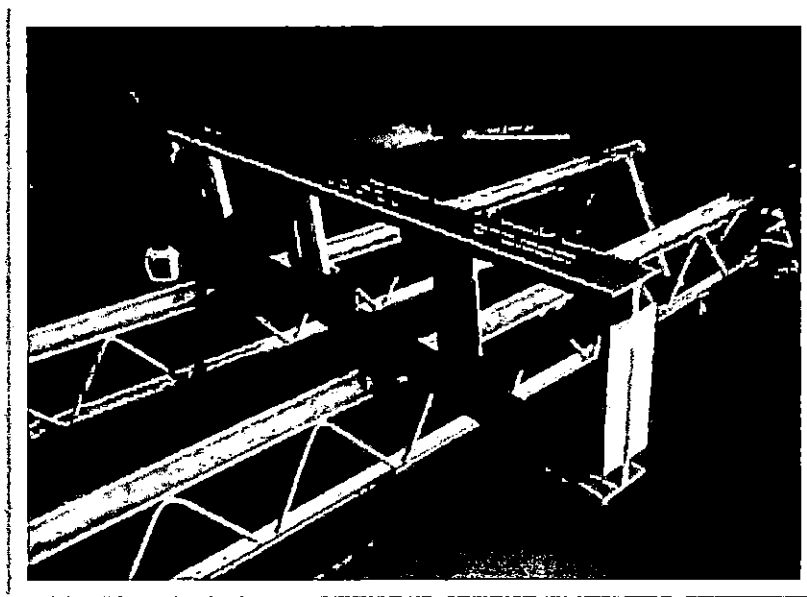


Imagen N° 4 Material Granallado

MATERIALES

Se verifico certificados de calidad de los siguientes materiales:

Tabla 4

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA _CONTROL DE CALIDAD			
ITEM	MATERIALES	CERTIFICADO	OBSERVACIONES
01	Cemento	Ver Anexo	Compra en Ferretería
02	Acero fy 4200 kg/cm2	N/P	Compra en Ferretería
05	T cir. 4"x1/4"	N/P	Material en Taller
06	L 2"x2"x3/16"	Ver Anexo	Material en Taller
07	PL 1/2"	N/P	Material en Taller
08	PL 1/8"	N/P	Material en obra
09	Pernos de anclaje 5/8"	N/P	Material en obra
10	Redondo liso 3/8"	Ver Informe 03	Material en Taller
11	Sikadur 31	Ver Informe 03	Ficha técnica – C.C
12	Sikadur 32	Ver Informe 03	Ficha técnica – C.C
13	Sika Antisol	Ver Informe 03	Ficha técnica – C.C
14	Sika Grout 212	Ver Informe 03	Ficha técnica – C.C

PRUEBAS Y ENSAYOS

Se realizarán los ensayos de probetas en las Universidad Nacional de Piura, está pendiente la documentación y certificados de calibración de los equipos. Se solicitaron ensayos a los

7 días y 28 días. Se han realizados ensayos entre los 14 y 16 días Durante la visita al taller de fabricación se mencionó tener en consideración los ensayos de ultrasonido y líquidos penetrantes.

188

Tabla 5

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_PRUEBAS Y ENSAYOS			
ITEM	DESCRIPCION	CERTIFICADO	OBSERVACIONES
01	Diseño de mezcla	Ver Anexo	Universidad Nacional de Piura – Consorcio Perú
02	Ensayo de Arena g.	Ver Anexo	En colaboración con PSV
03	Ensayo de Piedra ½"	Ver Anexo	En colaboración con PSV

PROTOCOLOS

Se está ejecutando trabajos de obras provisionales y habilitación de materiales. Se han realizado varios replanteos por incidencias en los planos contractuales y no se entregaron protocolos por parte del contratista. Se mencionó tener en consideración los protocolos para pintura y granallado; el taller e pintura se comprometió a entregar la documentación. Durante la visita al taller de fabricación se solicitó tener en cuenta los protocolos de armado y control de calidad.

4.4 MATERIALES DE CONSTRUCCION UTILIZADOS

MATERIALES EN CAMPO

Tabla 6

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_MATERIALES		
ITEM	MATERIALES	OBSERVACIONES
01	Acero 3/8" fy 4200 kg/cm2	Estribos de pedestales
02	Acero 1/2" fy 4200 kg/cm2	Acero longitudinal de pedestales
03	Acero 5/8" fy 4200 kg/cm2	Acero longitudinal de pedestales (opcional)
03	Alambre #16	Amarre de aceros
03	Sikadur 31	Anclaje Químico
	Neutralizador de oxido	Limpieza de acero
	Escobilla, oxígeno y otros	Limpieza previa al adherente
03	Alambre #8	Amarre para encofrado
04	Madera 1.1/2"x2"x10'	Madera para encofrado
04	Tubería de PVC 15"	Forma para encofrado
03	Sikadur 32	Adherente entre concreto de diferentes tiempos
	Cemento Pacasmayo Tipo V	Concreto en obra
03	Agregados Grueso & Fino	Concreto en obra
03	Pernos c/ Plancha guía 1/8"	Pernos de anclaje en pedestales
03	Sika Antisol	Curado de pedestales

187

MATERIALES EN TALLER

Tabla 7

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_MATERIALES		
ITEM	MATERIALES	OBSERVACIONES
01	Tcir. 4"x1/4"	Columnas
02	L 2"x2"x3/16"	Vigas y Tijerales
03	Trec 2"x3"x1/16"	Viguetas
04	PL 1/2"	Planchas de fijación y apoyos

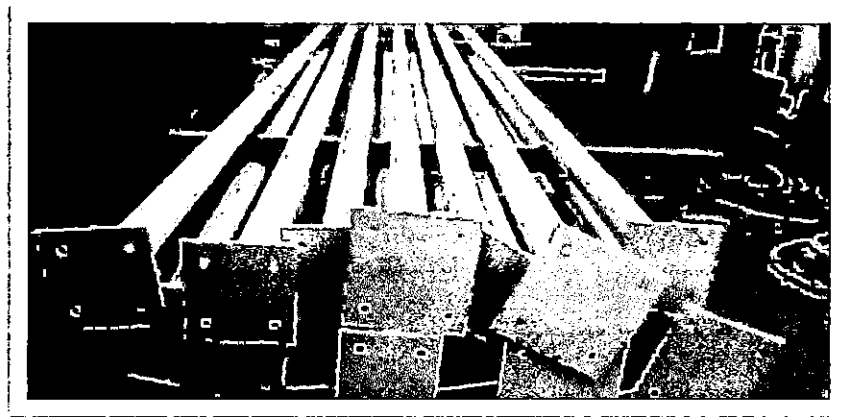


Imagen N° 5 Columnas en taller de pintura

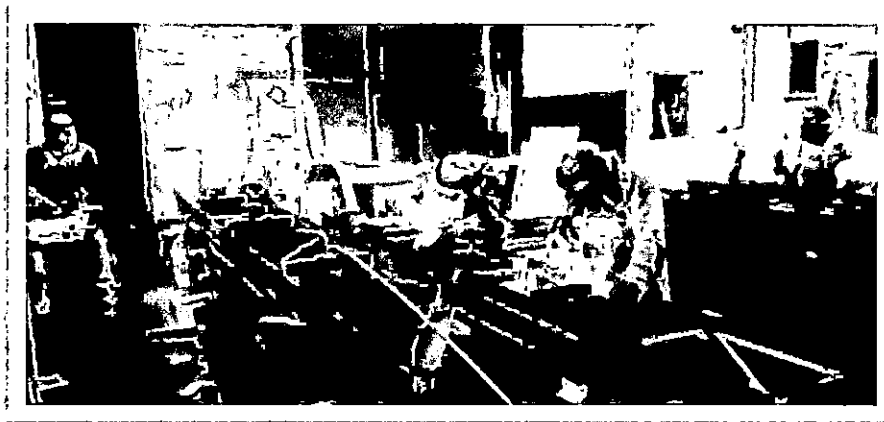


Imagen N° 6 Fabricación de tijerales

186
—

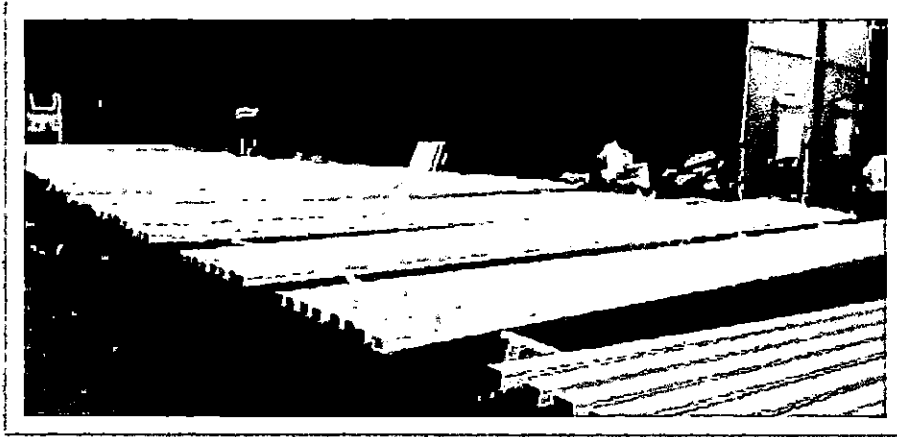


Imagen N° 7 Pintura para viguetas

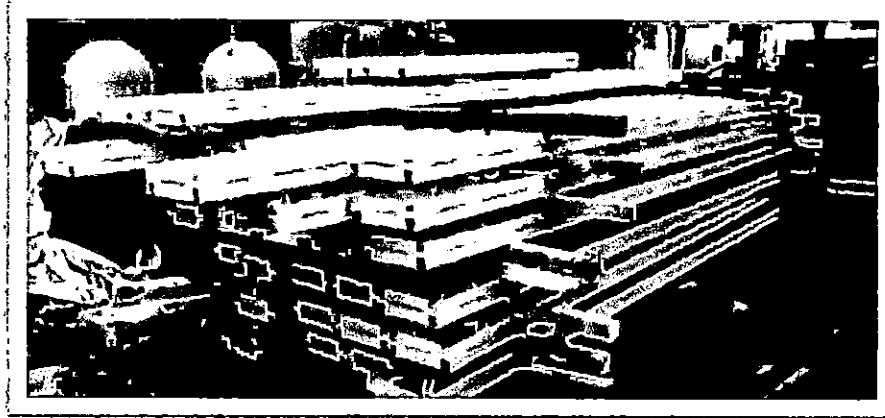


Imagen N° 8 Pintura para vigas

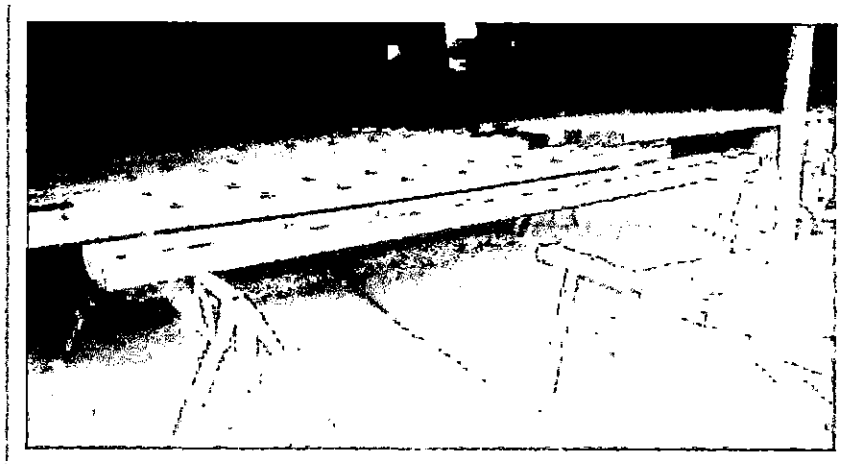


Imagen N° 9 Pintura para tijerales

185

4.5 PERSONAL

DIRECCIÓN TÉCNICA CONSORCIO PERÚ

Tabla 8

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_OFICINA TÉCNICA		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	FUNCIÓN
01	Cayle Neciosup Jose Heberth	Residente de obra
02	Ricardo Díaz Ruiz	Ing. Seguridad
03	Junior Córdova Cornejo	Asistente
04	Karis Ambar Yvonne Bonilla Ching	Asistente

MANO DE OBRA

Los valores de la tabla se basen al promedio diario del personal en obra

Tabla 9

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_MANO DE OBRA EN DPA		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN
01	Gutiérrez Pulache, Jhony Omar	Maestro de obra
02	Ramos Naquíche, Javier Martin	Ayudante
03	Romero Seminario, Eudemario	Personal de Montaje
04	Nunura Diaz, Cesar Augusto	Personal de Montaje

Tabla 10

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_MANO DE OBRA EN TALLER		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN
01	Arones Pareja, Noel	Personal de Taller
02	Anco Pizarro, Julio Marcelo	Personal de Taller
03	Martinez Isuiza, Walter William	Personal de Taller
04	Encalada Nima, Jorge Luis	Personal de Taller
05	Cruz Arica, Jhovany	Personal de Taller

134

SUPERVISIÓN

Tabla 11

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_SUPERVISIÓN		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN
01	Dulin Gallegos Michel Dulin	Supervisor

4.6 EQUIPOS Y RECURSOS

Tabla 12

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_EQUIPO Y RECURSOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
01	Generador eléctrico de 6000w	1	En Obra
02	Moladora DeWalt de 4"	1	En Obra
03	Sierra circular Stanley de 7"	1	En Obra
04	Rotomartillo Makita	1	En Obra
05	Taladro percutor y brocas	1	En Obra
06	Nivel topográfico c/ mira	1	En Obra
07	Máquinas de soldar c/ tarjeta	1	En Taller
08	Máquinas de soldar hobert c/ transformador	1	En Taller
09	Taladro de banco	1	En Taller
10	Moladora 8"	2	En Taller
11	Moladora 4"	2	En Taller
12	Tronzadora	2	En Taller

5. SSOMA

SEGURIDAD

OBJETIVO

El presente informe tiene el propósito de mostrar el cumplimiento de los requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que son aplicables a la ejecución del proyecto "Techado con Cobertura Liviana del Cabezo del muelle y Plataforma Baja en el DPA Yacila – Paita – Piura".

La contratista realizó Inspecciones de sus equipos, de los Ats, Pts, EPPs, entre otras. Asimismo, se encargó de realizar charlas diarias de 5 minutos, capacitaciones, inducciones,

Dentro de la prevención de riesgo en obra, la supervisión ha solicitado el ordenamiento de materiales tales como madera para encofrado, acero de refuerzo, entre otros materiales

182

debidamente identificados. Asimismo, se solicitó señalización de sus áreas de trabajo, rótulos y carteles para identificar los riesgos.

Tabla 13

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_CONTROL DE SEGUROS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	EMITIDO	VIGENCIA	TERMINO
01	Seguro Vida Ley	LA POSITIVA	24/01/19	24/04/19
02	Seguro contra todo riesgo	LA POSITIVA	24/01/19	24/04/19

CHARLAS DE SEGURIDAD:

La contratista diariamente viene realizando la charla de seguridad con el fin de garantizar la seguridad y cuidado de los trabajadores.

5.1 CONTROL Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL REALIZADAS DURANTE EL MES.

MEDIO AMBIENTE

Como parte del Plan de Medio Ambiente, en el proceso constructivo de la obra se identificó y se realizaron las siguientes actividades:

- Limpieza de área de trabajo para minimizar el riesgo de enfermedades bronquiales, irritación de ojos, etc. debido a la presencia del polvo.
- Uso de la implementación de Baños Químicos.
- Manejo de Residuos Sólidos: Ubicación – Habilitación de Acopios temporales para los Residuos generados por el proceso constructivo de la Obra.

182



Imagen N° 10 Manejo de Residuos Sólidos

181

6. CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA

6. CUADRO DE AVANCE REAL RESPECTO AL AVANCE PROGRAMADO

O B R A : **TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA**

CONTRATISTA : "CONSORCIO PERU" CONFORMADO POR:
SUPERVISOR : Ing. MICHEL DULIN GALLEGOS CIP N°201330
RESIDENTE : Ing. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840
FECHA DE VALORIZ. : MARZO 2019

DESCRIPCION	AÑO 2019 (47 DIAS)				TOTAL
	Ene-19 M 1 =08 d	Feb-19 M 2 =15 d	Feb-19 M 2 =13 d	Mar-19 M 3 =11 d	
PROGRAMADO:					
COSTO DIRECTO	0.00	97,165.77	56,930.27	132,524.36	286,620.40
GASTOS GENERALES (9.50828%)	0.00	9,238.79	5,413.09	12,600.79	27,252.67
UTILIDAD (10 %)	0.00	9,716.58	5,693.03	13,252.44	28,662.05
SUB TOTAL	0.00	116,121.14	68,036.39	158,377.59	342,535.12
I.G.V. (18%)	0.00	20,901.81	12,246.55	28,507.97	61,656.33
TOTAL MENSUAL PROGRAMADO	0.00	137,022.95	80,282.94	186,885.56	404,191.45
PROGRAMADO ACUMULADO	0.00	137,022.95	217,305.89	404,191.45	
AVANCE MENSUAL PROGRAMADO (%)	0.00%	33.90%	19.86%	46.24%	100.00%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO (%)	0.00%	33.90%	53.76%	100.00%	
REAL:					
COSTO DIRECTO	-	93,788.10	45,724.95	50,560.52	190,073.58
GASTOS GENERALES (9.50828%)	0.00	8,917.64	4,347.66	4,807.44	18,072.74
UTILIDAD (10 %)	-	9,378.81	4,572.49	5,056.05	19,007.35
SUB TOTAL	0.00	112,084.55	54,645.10	60,424.01	227,153.67
I.G.V. (18%)	0.00	20,175.22	9,836.12	10,876.32	40,887.66
TOTAL MENSUAL REAL	0.00	132,259.77	64,481.22	71,300.33	268,041.33
REAL ACUMULADO	0.00	132,259.77	196,740.99	268,041.33	
AVANCE MENSUAL REAL (%)	0.00%	32.72%	15.95%	17.64%	66.32%
AVANCE REAL ACUMULADO (%)	0.00%	32.72%	48.68%	66.32%	
% AVANCE REAL VS PROGRAMADO	0.00%	-1.18%	-3.91%	-28.60%	

180

6.1 RESUMEN DE LA VALORIZACION

2.- RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA N° 04

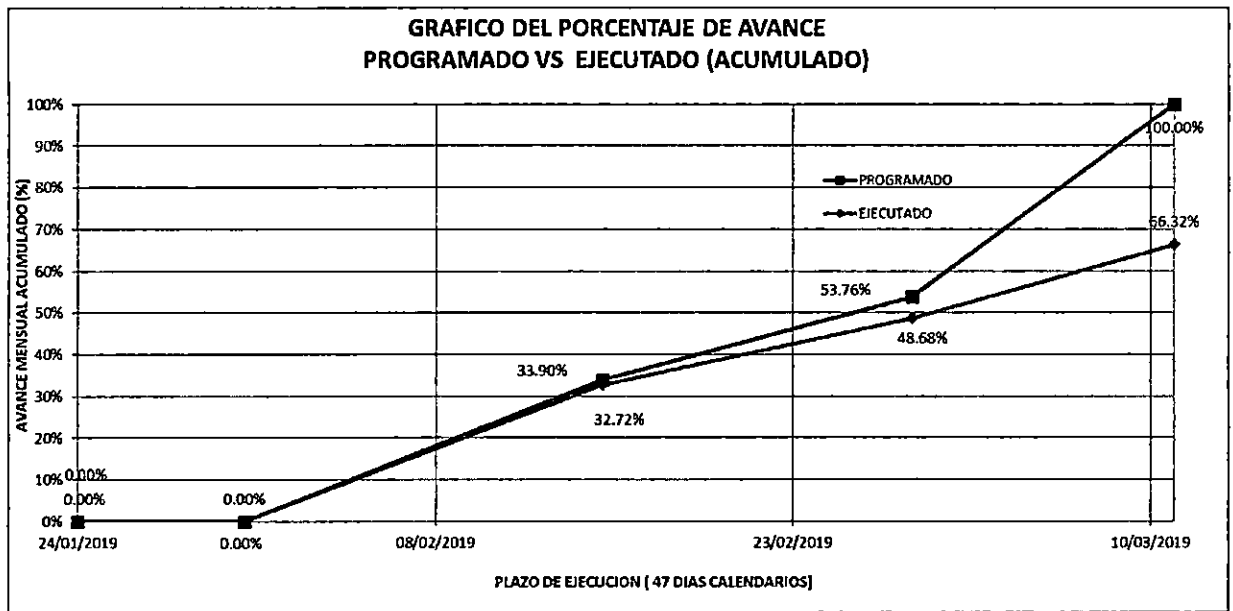
CONTRATO : 040-2018 FONDEPES
 OBRA : TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA
 CONTRATISTA : "CONSORCIO PERU" CONFORMADO POR:
 A&S INTEGRAL SAC y GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
 SUPERVISOR : Ing. MICHEL DULIN GALLEGOS CIP N°201330 MONTO DEL CONTRATO 404,191.43
 RESIDENTE : Ing. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840 VALOR REFERENCIAL 405,854.49
 MES VALOR REF. : SETIEMBRE 2018

DESCRIPCION	CONTRATO S/IGV	VALORIZACION				SALDO	
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	%	MONTO	%
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)							
CONTRATO PRINCIPAL	286,620.40	0.00	50,560.52	50,560.52	17.64%	236,059.88	82.36%
COSTO DIRECTO	286,620.40	0.00	50,560.52	50,560.52	17.64%	236,059.88	82.36%
GASTOS GENERALES 9,50828%	27,252.67	0.00	4,807.44	2,528.03		23,605.99	
UTILIDAD 10%	28,662.04	0.00	5,056.05	5,056.05		11,802.99	
SUB TOTAL	342,535.11	0.00	60,424.01	58,144.60		271,468.86	79.25%
AVANCE DE LA OBRA A LA FECHA		0.00%	17.64%	17.64%		OBRA NORMAL	
AVANCE DE LA OBRA PROGRAMADO		0.00%	0.00%	0.00%			
REAJUSTES (R)							
CONTRATO PRINCIPAL		0.00	0.00	0.00		0.00	
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		0.00	
VAL. BRUTA (V + R)		0.00	60,424.01	58,144.60		271,468.86	
AMORTIZACIONES (A)							
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	
ADELANTO MATERIALES	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00		0.00	
VALORIZACION NETA (VN=VB-A)	0.00	0.00	60,424.01	58,144.60		271,468.86	
RETENCIONES (Rt)							
RETENCION FONDO DE GARANTIA		0.00%	0.00	0.00			
TOTAL RETENCION	0.00		0.00				
VALORIZACION LIQUIDA (VL = VN-Rt)	0.00	0.00	60,424.01	0.00		0.00	
MONTO A FACTURAR AL CONTRATISTA (VN + IGV):							
EFFECTIVO	342,535.11	0.00	60,424.01	58,144.60		271,468.86	
I.G.V. (18%)	61,656.32	0.00	10,876.32	10,466.03		48,864.39	
COMPROMISO A SOLICITAR	404,191.43	0.00	71,300.33	68,610.63		320,333.25	

SON: SETENTA Y UNO MIL, TRESCIENTOS CON 33/100 SOLES

179

6.2 CURVAS



6.3 CONTROL DE CARTAS FIANZA Y POLIZAS

En la tabla se presentan la carta fianza presentada a favor de la entidad por el fiel cumplimiento del contrato y que deberá mantenerse hasta finalizar el contrato.

Tabla 9

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_CONTROL DE CARTAS FIANZA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	EMITIDO	MONTO	VIGENCIA	TERMINO
01	Carta Fianza N° 3002018008877	AVLA PERÚ	S/. 40,419.14	11/12/18	09/02/19
02	Carta Fianza N° 3002018008877-1	AVLA PERÚ	S/. 40,419.14	10/02/18	11/04/19
03	Póliza CAR N° 15787490	PACIFICO	S/. 933.38	03/01/19	03/04/19

7. CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

7.1 CONTROL DE CAMBIOS DEL PROYECTO

A la fecha se han realizado observaciones durante un replanteo preliminar y se toma en consideración posible reubicación de pedestales y columnas metálicas. No se han entregado RFI o asiento al respecto por parte de la Contratista, se trasladó la información al coordinador de obra y se está evaluando propuestas de solución.

178

Tabla 9

DPA YACILA COBERTURA LIVIANA_MODIFICACIONES AL PROYECTO INICIAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	VER	OBSERVACIONES
01	Se reubican los pedestales manteniéndolos alineados a los ejes de tijerales y reduciendo la distancia entre pedestales	Cuaderno de obra	Se confirmó en Fondapes
02	Se modificaron los pedestales a base circular 0.38m de diámetro y altura de 0.30m sobre el NPT; se mantienen la cuantía de área e acero.	Cuaderno de obra	Se confirmó en Fondapes

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

8.1 CONCLUSIONES

- De acuerdo al cronograma valorizado, la obra se encuentra **ATRASADA**.
- El avance de obra programado es del 100% mientras que el avance de obra ejecutado total es del 66.32%, por lo que la obra se encuentra **ATRASADA**.
- Durante el mes de febrero el avance real acumulado es inferior al 80% del avance programado.
- El monto neto a facturar por la valorización de enero asciende a la suma de S/. **71,300.33 (SETENTA Y UNO MIL, TRESCIENTOS CON 33/100 SOLES), Incluido IGV.**

8.2 RECOMENDACIONES

- Presentar "Look ahead" de trabajos en específico con el cual podemos hacer seguimiento a lo programado y coordinar la producción de taller de fabricación control de calidad.
- El contratista debe entregar un cronograma de obra acelerado y actualizado.
- Presentar el sustento de metrados ejecutados.
- Presentar los planos de fabricación y montaje de la estructura, según el replanteo.
- Regularizar fichas técnicas, certificados de calidad y homologación del personal.
- Se deben presentar los protocolos de los trabajos.
- Todo personal en obra deberá tener charlas de inducción, preparar su ATS, tener las pólizas vigentes de Seguro Vida Ley y Seguro complementario de trabajo SCTR

9. ANEXOS

Se han presentado cartas de ampliación de plazo, respuesta a consulta y valorización de mayores metrados.



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

177

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Lima, 16 de marzo de 2019.

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115

CERCADO DE LIMA

Presente. -

Atención : Ing. MICHEL LUCIEN DULIN GALLEGOS
Supervisor de Obra

Asunto : Presentación de la Valorización N° 04

Referencia : AS N° 0016-2018-FONDEPES

Obra : EJECUCION DE OBRA COMPLEMENTARIA: "TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA PIURA"

De mi consideración:

El suscrito Ing. Ricardo Esteban Diaz Ruiz, identificado con DNI N° 25559779, Representante Legal Común del CONSORCIO PERU, integrado por las empresas GOLDEN CONSTRUCTORA SAC, con RUC N° 20534164549 y la empresa A & S INTEGRA SAC, con RUC N° 20601450535, con domicilio en la Av. Argentina N° 1653, Condominio AltaLuz, Torre 2, Dpto. 1008 - CALLAO, para estos efectos actúa como operador tributario. A Uds. con el debido respeto me presento y digo:

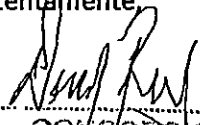
Mediante la presente, remito el Expediente de la Valorización N° 03 de la obra que se detalla en la referencia.


El monto valorizado total asciende a la suma de S/ 72,355.23 (Setenta y Dos mil trescientos cincuenta y cinco con 23/100 soles), incluido impuestos de Ley. (Se adjunta Factura)

Se solicita su revisión y aprobación de encontrarlo conforme.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,


CONSORCIO PERU
RICARDO ESTEBAN DIAZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN


Recibido conforme.
16/03/19
M. DULIN GALLEGOS

176

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

OBRA:


**TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA**

CONTRATISTA : "CONSORCIO PERU" CONFORMADO POR:
A&S INTEGRA SAC y GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
SUPERVISOR : Ing. . MICHEL DULIN GALLEGOS CIP N°201330
RESIDENTE : Ing. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840
FECHA : MARZO 2019

**VALORIZACION DE OBRA
N° 04**

CONTENIDO:

1. Ficha de Identificación de obra
2. Resumen de Valorización N° 01
3. Valorización de Obra N° 01
4. Metrados de partidas valorizadas
5. Calendario Valorizado de Avance Real de Obra
6. Cuadro Comparativo de Avance Real respecto al avance Programado
7. Curva "S" de avance de obra Acumulado
8. Anexos (copias del contrato, acta de entrega de terreno, etc)
9. Copias de cuaderno de obra
10. Panel fotografico


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

175

FACTURA DEL CONTRATISTA



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

173

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

Lima, 16 de marzo de 2019.

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115

CERCADO DE LIMA

Presente. -

Atención : Ing. MICHEL LUCIEN DULIN GALLEGOS
Supervisor de Obra
Asunto : Presentación de la Valorización N° 04
Referencia : AS N° 0016-2018-FONDEPES
Obra : EJECUCION DE OBRA COMPLEMENTARIA: “TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA PIURA”

De mi consideración:

El suscrito Ing. Ricardo Esteban Diaz Ruiz, identificado con DNI N° 25559779, Representante Legal Común del CONSORCIO PERU, integrado por las empresas GOLDEN CONSTRUCTORA SAC, con RUC N° 20534164549 y la empresa A & S INTEGRA SAC, con RUC N° 20601450535, con domicilio en la Av. Argentina N° 1653, Condominio AltaLuz, Torre 2, Dpto. 1008 - CALLAO, para estos efectos actúa como operador tributario. A Uds. con el debido respeto me presento y digo:

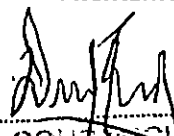
Mediante la presente, remito el Expediente de la Valorización N° 04 de la obra que se detalla en la referencia.


El monto valorizado total asciende a la suma de S/ 72,355.23 (Setenta y Dos mil trescientos cincuenta y cinco con 23/100 soles), incluido impuestos de Ley. (Se adjunta Factura)

Se solicita su revisión y aprobación de encontrarlo conforme.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,


CONSORCIO PERU
RICARDO ESTEBAN DIAZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN


Recibido conforme
16/03/19
M. DULIN GALLEGOS

Dirección: Av. Argentina N° 1653, Condominio AltaLuz, Torre 2, Dpto. 1008 - CALLAO



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

OBRA:

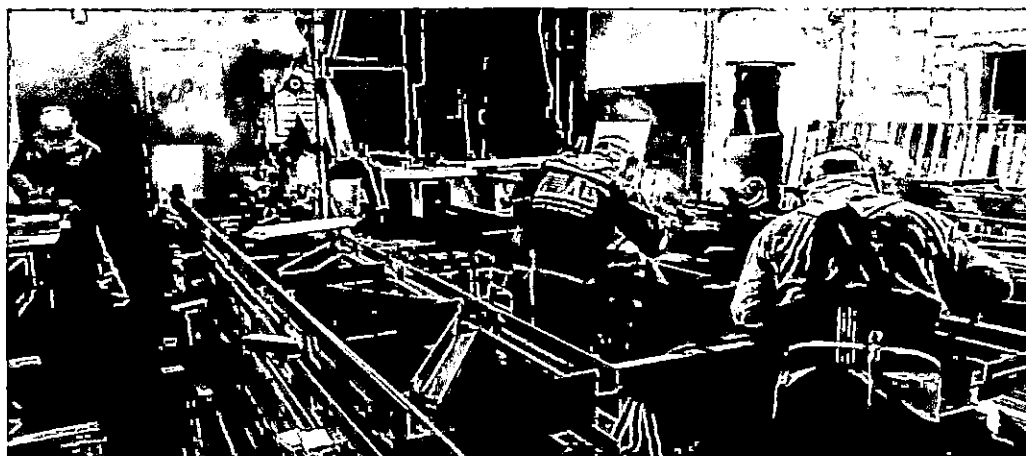
TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA


CONTRATISTA : "CONSORCIO PERU" CONFORMADO POR:
A&S INTEGRA SAC y GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
SUPERVISOR : Ing. . MICHEL DULIN GALLEGOS CIP N°201330
RESIDENTE : Ing. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840
FECHA : MARZO 2019

VALORIZACION DE OBRA N° 04

CONTENIDO:

- 1 Ficha de Identificación de obra
- 2 Resumen de Valorización N° 01
- 3 Valorización de Obra N° 01
- 4 Metrados de partidas valorizadas
- 5 Calendario Valorizado de Avance Real de Obra
- 6 Cuadro Comparativo de Avance Real respecto al avance Programado
- 7 Curva "S" de avance de obra Acumulado
- 8 Anexos (copias del contrato, acta de entrega de terreno, etc)
- 9 Copias de cuaderno de obra
- 10 Panel fotografico




José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

191

INFORME DEL RESIDENTE

130
/

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

INFORME DEL INGENIERO RESIDENTE

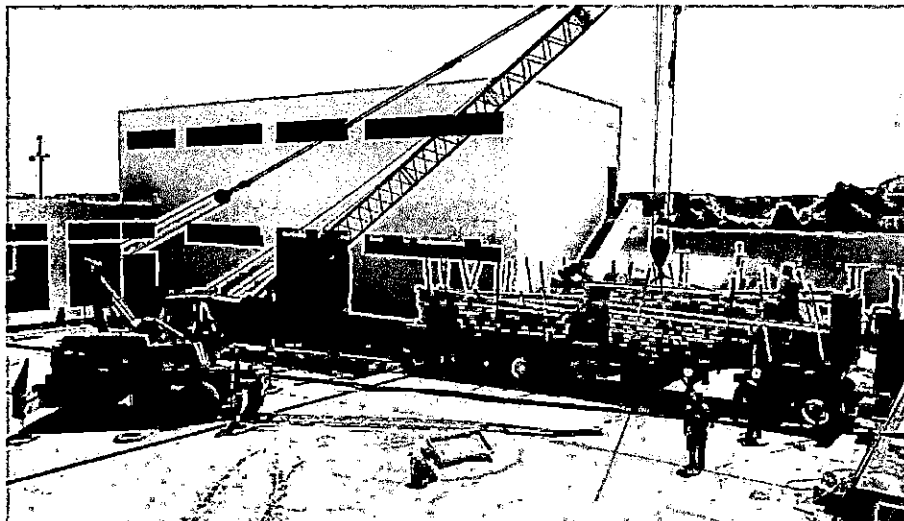
OBRA : "TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA REGION PIURA"

EJECUTOR : **CONSORCIO PERU**, integrado por las empresas:
GOLDEN CONSTRUCTORA S.A.C.
ABS INTEGRA S.A.C.

MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS


SUPERVISION : ING. MICHEL DULIN GALLEGOS

RESIDENTE : ING. HERBERT CAYLE NECIOSUP



DEL 01 AL 15 MARZO


VALORIZACION N° 4


José Herbert Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

1. DATOS GENERALES

Contrato de Obra N°:	040-2018-FONDEPES Adjudicación Simplificada 0016-2018-FONDEPES
Fecha de suscripción:	17 de Diciembre del 2018
Contratista de Obra: Representa Legal	Consortio Perú Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
Monto del Contrato de obra incluido IGV:	S/. 404,191.43 (Cuatrocientos cuatro mil ciento noventa y uno 43/100 soles)
Supervisor de Obra:	Ing°. Michel Dulin Gallegos
Ing. Residente:	Ing°. Herbert Cayle Neciosup
Plazo de ejecución:	47 días calendario
Monto del adelanto:	Contratista no solicito adelanto de obra.
Fecha de entrega de terreno:	02 de enero del 2019
Fecha de Inicio de obra:	24 de enero del 2019 Designación del Supervisor
Fecha de término contractual: Fecha real con ampli. Plazo 01	11 de marzo del 2019 26 de marzo del 2019
Carta fianza de fiel cumplimiento	Carta Fianza 3002018008877 emitido por AVLA PERU Compañía de Seguros S.A

VALORIZACION TOTAL N° 04 : SI. 71,300.33


 José Herbert Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

1.0 OBJETIVOS DEL INFORME Y DEL PROYECTO

2.01.- Del Informe

El objetivo primordial del presente Informe de Obra es reflejar el aspecto Técnico y Administrativo de la Obra ejecutada, donde se incluye los metrados ejecutados durante el periodo. Asimismo, para poner de conocimiento sobre las dificultades encontradas y modificaciones realizadas.

2.02.- Del Proyecto

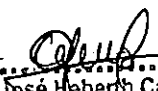
El objetivo principal de este proyecto es culminar "TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA -PAITA REGION PIURA", que mejorará las condiciones salubres y sociales de las personas que utilizan dicho local.

3.0 UBICACIÓN

Departamento : Piura
 Provincia : Piura
 Distrito : Paita
 Localidad : Yacila

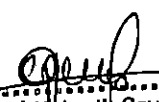
4.0 METAS DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	Und	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE OBRA PARA EL CONTRATISTA	m2	15.00
01.01.02	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE OBRA	m2	25.00
01.01.03	CONSTRUCCION DE CASETA DE GUARDIANIA	m2	9.00
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES - DISAL PARA OBRA	mes	2.00
01.01.05	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL C/TRIPLAY 6mm, H=2.60 MTS	m	23.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00
01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00
01.02.03	DEMOLICIONES		
01.02.03.01	CORTE DE PISO DE CONCRETO - EXISTENTE C/ EQUIPO	m	36.00
01.02.03.02	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE, H=0.15 MTS	m2	2.25
01.02.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.04.01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DE LAS DEMOLICIONES	m3	0.47
01.02.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LAS DEMOLICIONES +40% ESPONJAMIENTO	m3	0.47
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS		


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 74840

167
2

01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	vje	2.00
01.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL EN OBRA	m2	591.45
01.04.02	TOPOGRAFIA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	2.00
01.05	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.05.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA LA OBRA	GLB	1.00
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)	und	6.00
01.05.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)	GLB	1.00
01.05.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
01.05.05	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
01.05.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00
01.06	FLETE		
01.06.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.01	PEDESTAL		
02.01.01.01	CONCRETO, F'C=280 KG/CM2 - PEDESTAL	m3	0.69
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - PEDESTAL	m2	7.40
02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 - PEDESTAL	Kg	143.30
02.02	ESTRUCTURA METALICA		
02.02.01	PREPARACION, FABRICACION Y MONTAJE		
02.02.01.01	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	15,327.19
02.02.01.02	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSP-SP5	m2	449.84
02.02.02	PINTURA		
02.02.02.01	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA, e=13mils	m2	449.84
02.02.03	TRANSPORTE		
02.02.03.01	TRANSPORTE DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL TALLER A OBRA	ton	15.33
02.02.04	CONTROL DE CALIDAD		
02.02.04.01	PRUEBA DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	GLB	1.00
02.03	COBERTURAS		
02.03.01	COBERTURA CON PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR, e=8mm	m2	658.02
02.04	PERFORACIONES DE CONCRETO Y PUENTES DE ADHERENCIA		
02.04.01	PERFORACION LIMPIEZA Y RELLENO C/ANCLAJ.QUIMICO EN ELEM. D/CONCR. C/BROCA. Ø 3/4", L=15cm	und	148.00
02.04.02	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	m2	6.01
02.04.03	CONCRETO GROUTING	m3	0.12
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	CANALIZACIONE ELETRICAS		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT. IMC 3/4"(Ø20MM) INC. ACCESORIOS	m	200.00
03.02	CABLES ELECTRCOS ALIMENTADORES		
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Fases	m	570.00
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Neutro	m	210.00
03.02.03	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Tierra	m	210.00
03.03	SALIDAS ELECTRICAS		
03.03.01	SALIDA CENTRO DE LUZ EN TECHO ADOSADO	pto	34.00
03.04	LUMINARIAS		
03.04.01	LUMINARIA ELECTRIC P/ADOSAR 2X54 WATTS, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	34.00


 José Hebertil Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840


168

03.05	CAJA DE PASE		
03.05.01	CAJA DE PASE FoGo CON TAPA CIEGA TIPO PESADO 200 X 200 X 100 mm	und	20.00
03.06	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO		
03.01.01	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00


5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

METRADOS PARA LA VALORIZACIÓN N° 04 (DEL 1/03/2019 AL 15/03/2019)

ITEM	DESCRIPCION	Und	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE OBRA PARA EL CONTRATISTA	m2	0.00
01.01.02	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE OBRA	m2	0.00
01.01.03	CONSTRUCCION DE CASETA DE GUARDIANIA	m2	0.00
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES - DISAL PARA OBRA	mes	0.20
01.01.05	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL C/TRIPLAY 6mm, H=2.60 MTS	m	0.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	0.20
01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	0.20
01.02.03	DEMOLICIONES		
01.02.03.01	CORTE DE PISO DE CONCRETO - EXISTENTE C/EQUIPO	m	0.00
01.02.03.02	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE, H=0.15 MTS	m2	0.00
01.02.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.04.01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DE LAS DEMOLICIONES	m3	0.00
01.02.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LAS DEMOLICIONES +40% ESPONJAMIENTO	m3	0.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS		
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	vje	0.20
01.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL EN OBRA	m2	0.00
01.04.02	TOPOGRAFIA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	0.75
01.05	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.05.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA LA OBRA	GLB	1.00
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)	und	0.20
01.05.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)	GLB	0.00
01.05.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	0.25
01.05.05	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	GLB	0.30
01.05.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	0.20


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

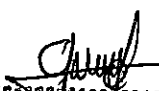
01.06	FLETE		
01.06.01	FLETE TERRESTRE	GLB	0.1.0
02	ESTRUCTURAS		
02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.01	PEDESTAL		
02.01.01.01	CONCRETO, F'C=280 KG/CM2 - PEDESTAL	m3	0.0
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - PEDESTAL	m2	0.00
02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 - PEDESTAL	Kg	670.00
02.02	ESTRUCTURA METALICA		
02.02.01	PREPARACION, FABRICACION Y MONTAJE		
02.02.01.01	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	427.35
02.02.01.02	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSPC-SP5	m2	404.86
02.02.02	PINTURA		
02.02.02.01	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA, e=13mils	m2	0.00
02.02.03	TRANSPORTE		
02.02.03.01	TRANSPORTE DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL TALLER A OBRA	ton	0.00
02.02.04	CONTROL DE CALIDAD		
02.02.04.01	PRUEBA DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	GLB	329.01
02.03	COBERTURAS		
02.03.01	COBERTURA CON PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR, e=8mm	m2	0.00
02.04	PERFORACIONES DE CONCRETO Y PUENTES DE ADHERENCIA		
02.04.01	PERFORACION LIMPIEZA Y RELLENO C/ANCLAJ. QUIMICO EN ELEM. D/CONCR. C/BROCA . Ø 3/4", L=15cm	und	0.00
02.04.02	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	m2	0.00
02.04.03	CONCRETO GROUTING	m3	0.00
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	CANALIZACIONE ELETRICAS		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT. IMC 3/4"(Ø20MM) INC. ACCESORIOS	m	0.00
03.02	CABLES ELECTRCOS ALIMENTADORES		
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Fases	m	0.00
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Neutro	m	0.00
03.02.03	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Tierra	m	0.00
03.03	SALIDAS ELECTRICAS		
03.03.01	SALIDA CENTRO DE LUZ EN TECHO ADOSADO	pto	0.00
03.04	LUMINARIAS		
03.04.01	LUMINARIA ELECTRIC P/ADOSAR 2X54 WATTS, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	0.00
03.05	CAJA DE PASE		
03.05.01	CAJA DE PASE FoGo CON TAPA CIEGA TIPO PESADO 200 X 200 X 100 mm	und	0.00
03.06	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO		
03.01.01	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	glb	0.00



 José Heberth Cayle Neclosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

6.00.-CUADRO RESUMEN DE AVANCES FISICOS

2.- RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA N° 04							
CONTRATO	:	040-2018 FONDEPES					
OBRA	:	TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA					
CONTRATISTA	:	"CONSORCIO PERU" CONFORMADO POR: A&S INTEGRAL SAC y GOLDEN CONSTRUCTORA SAC					
SUPERVISOR	:	Ing. MICHEL DULIN GALLEGOS CIP N°201330	MONTO DEL CONTRATO		404,191.43		
RESIDENTE	:	Ing. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840	VALOR REFERENCIAL		405,854.49		
MES VALOR REF.:	:	SETIEMBRE 2018					
DESCRIPCION	CONTRATO S/IGV	VALORIZACION				SALDO	
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	%	MONTO	%
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)							
CONTRATO PRINCIPAL	286,620.40	138,028.55	50,560.52	188,589.07	65.80%	98,031.33	34.20%
COSTO DIRECTO	286,620.40	138,028.55	50,560.52	188,589.07	65.80%	98,031.33	34.20%
GASTOS GENERALES	9.50828% 27,252.67	13,124.14	4,807.44	9,429.45		9,803.13	
UTILIDAD	10% 28,662.04	13,802.85	5,056.05	18,858.91		4,901.57	
SUB TOTAL	342,535.11	164,955.55	60,424.01	216,877.43		112,736.03	32.91%
AVANCE DE LA OBRA A LA FECHA		48.16%	17.64%	65.80%	OBRA NORMAL		
AVANCE DE LA OBRA PROGRAMADO		0.00%	0.00%	0.00%			
REAJUSTES (R)							
CONTRATO PRINCIPAL		0.00	0.00	0.00		0.00	
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		0.00	
VAL. BRUTA (V + R)		164,955.55	60,424.01	216,877.43		112,736.03	
AMORTIZACIONES (A)							
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	
ADELANTO MATERIALES	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00		0.00	
VALORIZACION NETA (VN=VB-A)	0.00	164,955.55	60,424.01	216,877.43		112,736.03	
RETENCIONES (Rt)							
RETENCION FONDO DE GARANTIA		0.00%	0.00	0.00			
TOTAL RETENCION	0.00		0.00				
VALORIZACION LIQUIDA (VL = VN-Rt)	0.00	0.00	60,424.01	0.00		0.00	
MONTO A FACTURAR AL CONTRATISTA (VN + IGV):							
EFFECTIVO	342,535.11	164,955.55	60,424.01	216,877.43		112,736.03	
I.G.V. (18%)	61,656.32	29,692.00	10,876.32	39,037.94		20,292.48	
COMPROMISO A SOLICITAR	404,191.43	194,647.55	71,300.33	255,915.37		133,028.51	
SON: SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 33/100 SOLES							



 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

7.00.- EVALUACION DE EJECUCION DE OBRA

- Con fecha 16/03/19, se entrega del informe de la valorización nº 04 de la obra **“TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA REGION PIURA”**.
- Se hace entrega copias de los certificados como son: Equivalente de Arena, Resistencia a degradación de agregado grueso, Análisis químico por agresividad de los agregados, Análisis granulométrico por tamizado entregados, roturas de probetas realizados por la Universidad Nacional de Piura.
- Se ha solicitado una ampliación de Plazo N°01 por mayores metrados, con fecha 9 marzo.
- Dado que la obra se ejecuta en el muelle y plataforma baja del DPA Yacila, el personal se encuentra capacitado ante los posibles riesgos por caídas al mar, para estos casos además se cuenta con sus respectivos EPP añadiéndoles unos chalecos tipo salvavidas.

8.00.- CONCLUSIONES.

- En obra, el avance físico al mes de Marzo es del 66.32 %, correspondiente a la valorización N°4 por lo que se continua el trabajo en la obra: **“TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA REGION PIURA”**.
- El proceso de construcción de la obra se esta desarrollando de acuerdo a los planos de replanteo junto con las especificaciones técnicas y en coordinación con la supervisión.
- Se ha solicitado a través del supervisor la consulta al proyectista con respecto a la esbeltes de los tubos en la plataforma baja, no teniendo respuesta hasta la fecha.


.....
José Herbert Cayla Neclosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

162

FICHA TECNICA DE LA OBRA

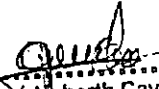
161

1. FICHA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA

VALORIZACION DE OBRA N° 04

DEL 1 AL 11 MARZO 2019

1.0 DATOS GENERALES DE LA OBRA	
1.01 Nombre de la Obra	: TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA -PIURA
1.02 Ubicación	
Departamento	: PIURA
Provincia	: PAITA
Distrito	: PAITA
Lugar	: DPA YACILA
2.0 Modalidad	: PRECIOS UNITARIOS
3.0 Proceso	: Adjudicación Simplificada 0016-2018-FONDEPES
4.0 Contrato	: 040-2018-FONDEPES
5.0 Entidad	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
6.0 Contratista	: "CONSORCIO PERU" CONFORMADO POR: A&S INTEGRSA SAC y GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
7.0 Supervisor de Obra	: Ing. MICHEL DULIN GALLEGOS CIP N°201330
8.0 Residente de Obra	: Ing. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840
9.0 Monto Ejec. Contrato c/IGV	: S/. 404,191.43
10.0 Monto Ejec, Contrato s/IGV	: S/. 342,535.11
11.0 Adicionales	: En Proceso
12.0 Deductivos	: 0.00
13.0 Adelanto Directo	: NO HUBO
14.0 Fecha del adelanto Directo	: NO HUBO
15.0 Adelanto de Materiales	: NO HUBO
16.0 Fecha del Adelanto de Materiales	: NO HUBO
17.0 Entrega del Terreno	: 02 de Enero del 2019
18.0 Plazo de Ejecución	: 47 Dias Calendarios
19.0 Inicio de Plazo Contractual	: 24/01/2019.
20.0 Término del plazo contractual	: 11/03/2019.


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

100

VALORIZACION MENSUAL

3.- VALORIZACION DE OBRA N° 04

DEL 1 AL 11 MARZO 2019

OBRA

TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA

ENTIDAD

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

CONTRATISTA

CONSORCIO PERU

Supervisor: Ing. MICHEL DULIN GALLEGOS CIP N° 201330

LUGAR

DPA YACILA PAITA PIURA

Residente: Ing. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840

PRESUPUESTO BASE

S/. 405,854.49

MONTO CONTRATADO :

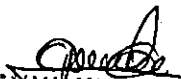
S/. 404,191.43

FACTOR DE RELACION :

0.99590

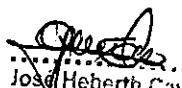
FECHA BASE :

ITEM	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	AVANCE ANTERIOR ACUM.			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO			SALDO DE OBRA			
						METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%	
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES																	
01.01	OBRAS PROVISIONALES																	
01.01.01	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE OBRA PARA EL CONTRATISTA	m2	15.00	95.06	1,425.90	15.00	1,425.90	100.00%	0.00	0.00	0.00%	15.00	1,425.90	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.01.02	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE OBRA	m2	25.00	89.39	2,234.75	25.00	2,234.75	100.00%	0.00	0.00	0.00%	25.00	2,234.75	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.01.03	CONSTRUCCION DE CASETA DE GUARDIANA	m2	9.00	96.27	866.43	9.00	866.43	100.00%	0.00	0.00	0.00%	9.00	866.43	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES - DISAL PARA OBRA	mes	2.00	700.00	1,400.00	1.60	1,120.00	80.00%	0.20	140.00	10.00%	1.80	1,260.00	90.00%	0.20	140.00	10.00%	
01.01.05	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL C/TRIPLAY 6mm, H=2.60 MTS	m	23.00	87.19	2,005.37	23.00	2,005.37	100.00%	0.00	0.00	0.00%	23.00	2,005.37	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES																	
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	450.00	900.00	1.60	720.00	80.00%	0.20	90.00	10.00%	1.80	810.00	90.00%	0.20	90.00	10.00%	
01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	500.00	1,000.00	1.60	800.00	80.00%	0.20	100.00	10.00%	1.80	900.00	90.00%	0.20	100.00	10.00%	
01.02.03	DEMOLICIONES																	
01.02.03.01	CORTE DE PISO DE CONCRETO - EXISTENTE C/ EQUIPO	m	36.00	17.83	641.88	36.00	641.88	100.00%	0.00	0.00	0.00%	36.00	641.88	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.02.03.02	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE, H=0.15 MTS	m2	2.25	34.84	78.39	2.25	78.39	100.00%	0.00	0.00	0.00%	2.25	78.39	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.02.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
01.02.04.01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DE LA OBRA	m3	0.47	18.53	8.71	0.47	8.71	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.47	8.71	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.02.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LAS OBRAS	m3	0.47	50.62	23.79	0.47	23.79	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.47	23.79	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS																	
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTA	vje	2.00	1,000.00	2,000.00	1.60	1,600.00	80.00%	0.20	200.00	10.00%	1.80	1,800.00	90.00%	0.20	200.00	10.00%	
01.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO																	
01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL EN OBRA	m2	591.45	2.50	1,478.63	591.45	1,478.63	100.00%	0.00	0.00	0.00%	591.45	1,478.63	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.04.02	TOPOGRAFIA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	2.00	1,301.61	2,603.22	1.25	1,627.01	62.50%	0.75	976.21	37.50%	2.00	2,603.22	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.05	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
01.05.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA LA OBRA	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00	0.90	1,800.00	90.00%	0.10	200.00	10.00%	1.00	2,000.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)	und	6.00	415.00	2,490.00	5.00	2,075.00	83.33%	1.00	415.00	16.67%	6.00	2,490.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	
01.05.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)	GLB	1.00	1,000.00	1,000.00	0.70	700.00	70.00%	0.20	200.00	20.00%	0.90	900.00	90.00%	0.10	100.00	10.00%	
01.05.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	600.00	600.00	1.00	600.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	600.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

159

ITEM	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	AVANCE ANTERIOR ACUM.			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO			SALDO DE OBRA		
						METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%	METRADO	COSTO	%
01.05.05	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00	0.65	1,300.00	65.00%	0.25	500.00	25.00%	0.90	1,800.00	90.00%	0.10	200.00	10.00%
01.05.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD	GLB	1.00	1,345.00	1,345.00	0.60	807.00	60.00%	0.30	403.50	30.00%	0.90	1,210.50	90.00%	0.10	134.50	10.00%
01.06	FLETE																
01.06.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	7,480.43	7,480.43	0.70	5,236.30	70.00%	0.20	1,496.09	20.00%	0.90	6,732.39	90.00%	0.10	748.04	10.00%
02	ESTRUCTURAS																
02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO																
02.01.01	PEDESTAL																
02.01.01.01	CONCRETO, F'c=280 KG/CM2 - PEDESTAL	m3	0.69	459.65	317.16	0.69	317.16	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.69	317.16	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - PEDESTAL	m2	7.40	44.74	331.08	7.40	331.08	100.00%	0.00	0.00	0.00%	7.40	331.08	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 - PEDESTAL	Kg	143.30	4.73	677.81	143.30	677.81	100.00%	0.00	0.00	0.00%	143.30	677.81	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.02	ESTRUCTURA METALICA																
02.02.01	PREPARACION, FABRICACION Y MONTAJE																
02.02.01.01	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	15,327.19	10.43	159,862.59	9,901.37	103,271.24	64.60%	670.00	6,988.10	4.37%	10,571.37	110,259.34	68.97%	4,755.82	49,603.20	31.03%
02.02.01.02	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSPC-SP5	m2	449.84	12.00	5,398.08	0.00	0.00	0.00%	427.35	5,128.18	95.00%	427.35	5,128.18	95.00%	22.49	269.90	5.00%
02.02.02	PINTURA																
02.02.02.01	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA, e=13	m2	449.84	33.72	15,168.60	0.00	0.00	0.00%	404.86	13,651.74	90.00%	404.86	13,651.74	90.00%	44.98	1,516.86	10.00%
02.02.03	TRANSPORTE																
02.02.03.01	TRANSPORTE DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL TALLER A OBRA	ton	15.33	291.88	4,474.52	2.50	729.70	16.31%	0.00	0.00	0.00%	2.50	729.70	16.31%	12.83	3,744.82	83.69%
02.02.04	CONTROL DE CALIDAD																
02.02.04.01	PRUEBA DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	GLB	1.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	3,000.00	100.00%
02.03	COBERTURAS																
02.03.01	COBERTURA CON PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR, e=8r	m2	658.02	63.28	41,639.51	0.00	0.00	0.00%	329.01	20,819.75	50.00%	329.01	20,819.75	50.00%	329.01	20,819.75	50.00%
02.04	PERFORACIONES DE CONCRETO Y PUENTES DE ADHERENCIA																
02.04.01	PERFORACION LIMPIEZA Y RELLENO C/ANCLAJ QUIMICO EN ELEM.	und	148.00	32.46	4,804.08	148.00	4,804.08	100.00%	0.00	0.00	0.00%	148.00	4,804.08	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.02	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO PARA UNIR COP	m2	6.01	76.36	458.92	6.01	458.92	100.00%	0.00	0.00	0.00%	6.01	458.92	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.04.03	CONCRETO GROUTING	m3	0.12	5,788.08	694.57	0.05	289.40	41.67%	0.00	0.00	0.00%	0.05	289.40	41.67%	0.07	405.17	58.33%
03	INSTALACIONES ELECTRICAS																
03.01	CANALIZACIONE ELETRICAS																
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT. 1MC 3/4" Ø20M	m	200.00	12.60	2,520.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	200.00	2,520.00	100.00%
03.02	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES																
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Fases	m	570.00	3.64	2,074.80	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	570.00	2,074.80	100.00%
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Neutro	m	210.00	3.64	764.40	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	210.00	764.40	100.00%
03.02.03	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Tierra	m	210.00	3.64	764.40	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	210.00	764.40	100.00%
03.03	SALIDAS ELECTRICAS																
03.03.01	SALIDA CENTRO DE LUZ EN TECHO ADOSADO	pto	34.00	46.89	1,594.26	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	34.00	1,594.26	100.00%
03.04	LUMINARIAS																
03.04.01	LUMINARIA ELECTRIC P/ADOSAR 2X54 WATTS, IP 65, SIMILAR AL MOC	und	34.00	178.48	6,068.32	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	34.00	6,068.32	100.00%
03.05	CAJA DE PASE																
03.05.01	CAJA DE PASE FoGo CON TAPA CIEGA TIPO PESADO 200 X 200 X 100 m	und	20.00	46.24	924.80	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	20.00	924.80	100.00%
03.06	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO																
03.01.01	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,500.00	100.00%
	COSTO DIRECTO				286,620.40		138,028.55	48.16%		51,308.57	17.90%		189,337.12	66.06%		97,283.23	33.94%
	GASTOS GENERALES (9.50828%)				27,252.67		13,124.14			4,878.56			18,002.70			9,249.96	
	UTILIDAD (10.00 %)				28,662.04		13,802.85			5,130.86			18,933.71			9,728.32	
	SUB TOTAL				342,535.11		164,955.55			61,317.99			226,273.53			116,261.51	
	FACTOR DE RELACION		1.00000		342,535.11		164,955.55			61,317.99			226,273.53			116,261.51	
	I.G.V. (18%)				61,656.32		29,692.00			11,037.24			40,729.24			20,927.08	
	TOTAL PRESUPUESTO				404,191.43		194,647.55			72,355.23			267,002.77			137,188.59	


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

158



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

ISA


METRADOS

METRADOS VALORIZACION N° 04

156

OBRA: TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA

ITEM	DESCRIPCION	Und	Metrado del Exp. Tec.	Metrado de la val 03
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES			
01.01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.01	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE OBRA PARA EL CONTRATISTA	m2	15.00	0.00
01.01.02	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE OBRA	m2	25.00	0.00
01.01.03	CONSTRUCCION DE CASETA DE GUARDIANA	m2	9.00	0.00
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES - DISAL PARA OBRA	mes	2.00	0.20
01.01.05	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL C/TRIPLAY 6mm, H=2.60 MTS	m	23.00	0.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	0.20
01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	0.20
01.02.03	DEMOLICIONES			
01.02.03.01	CORTE DE PISO DE CONCRETO - EXISTENTE C/ EQUIPO	m	36.00	0.00
01.02.03.02	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE, H=0.15 MTS	m2	2.25	0.00
01.02.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.02.04.01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DE LAS DEMOLICIONES	m3	0.47	0.00
01.02.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LAS DEMOLICIONES +40% ESPONJAMIENTO	m3	0.47	0.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS			
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	vje	2.00	0.20
01.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO			
01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL EN OBRA	m2	591.45	0.00
01.04.02	TOPOGRAFIA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	2.00	0.75
01.05	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
01.05.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA LA OBRA	GLB	1.00	0.10
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)	umd	6.00	1.00
01.05.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)	GLB	1.00	0.20
01.05.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	0.00
01.05.05	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	0.25
01.05.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	0.30
01.06	FLETE			
01.06.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	0.10
02	ESTRUCTURAS			
02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
02.01.01	PEDESTAL			
02.01.01.01	CONCRETO, F'c=280 KG/CM2 - PEDESTAL	m3	0.69	0.00
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - PEDESTAL	m2	7.40	0.00
02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 - PEDESTAL	kg	143.30	0.00
02.02	ESTRUCTURA METALICA			
02.02.01	PREPARACION, FABRICACION Y MONTAJE			
02.02.01.01	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	15,327.19	670.00
02.02.01.02	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSPC-SP5	m2	449.84	427.35
02.02.02	PINTURA			
02.02.02.01	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA, e=13milS	m2	449.84	404.86
02.02.03	TRANSPORTE			
02.02.03.01	TRANSPORTE DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL TALLER A OBRA	ton	15.33	0.00
02.02.04	CONTROL DE CALIDAD			
02.02.04.01	PRUEBA DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	GLB	1.00	0.00
02.03	COBERTURAS			



 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

155

METRADOS VALORIZACION N° 04

OBRA: TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA

02.03.01	COBERTURA CON PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR, e=8mm	m2	658.02	329.01
02.04	PERFORACIONES DE CONCRETO Y PUENTES DE ADHERENCIA			
02.04.01	PERFORACION LIMPIEZA Y RELLENO Q/ANCLAJ.QUIMICO EN ELEM. D/CONCR. Q/BROCA . Ø 3/4", L=15cm	und	148.00	0.00
02.04.02	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	m2	6.01	0.00
02.04.03	CONCRETO GROUTING	m3	0.12	0.00
03	INSTALACIONES ELECTRICAS			
03.01	CANALIZACIONE ELECTRICAS			
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT. IMC 3/4" (Ø20MM) INC. ACCESORIOS	m	200.00	0.00
03.02	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES			
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Fases	m	570.00	0.00
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Neutro	m	210.00	0.00
03.02.03	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Tierra	m	210.00	0.00
03.03	SALIDAS ELECTRICAS			
03.03.01	SALIDA CENTRO DE LUZ EN TECHO ADOSADO	pto	34.00	0.00
03.04	LUMINARIAS			
03.04.01	LUMINARIA ELECTRIC P/ADOSAR 2X54 WATTS, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	34.00	0.00
03.05	CAJA DE PASE			
03.05.01	CAJA DE PASE FoGo CON TAPA CIEGA TIPO PESADO 200 X 200 X 100 mm	und	20.00	0.00
03.06	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO			
03.01.01	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	gib	1.00	0.00


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

154

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES

2.- RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA N° 04

CONTRATO : 040-2018 FONDEPES
 O B R A : TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA
 CONTRATISTA : "CONSORCIO PERU" CONFORMADO POR:
 A&S INTEGRA SAC y GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
 SUPERVISOR : Ing. MICHEL DULIN GALLEGOS CIP N°201330 MONTO DEL CONTRATO 404,191.43
 RESIDENTE : Ing. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840 VALOR REFERENCIAL: 405,854.49
 MES VALOR REF. : SETIEMBRE 2018

DESCRIPCION	CONTRATO S/IGV	VALORIZACION				S A L D O	
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	%	MONTO	%
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)							
CONTRATO PRINCIPAL	286,620.40	138,028.55	50,560.52	188,589.07	65.80%	98,031.33	34.20%
COSTO DIRECTO	286,620.40	138,028.55	50,560.52	188,589.07	65.80%	98,031.33	34.20%
GASTOS GENERALES 9.50828%	27,252.67	13,124.14	4,807.44	9,429.45		9,803.13	
UTILIDAD 10%	28,662.04	13,802.85	5,056.05	18,858.91		4,901.57	
SUB TOTAL	342,535.11	164,955.55	60,424.01	216,877.43		112,736.03	32.91%
AVANCE DE LA OBRA A LA FECHA		48.16%	17.64%	65.80%		OBRA NORMAL	
AVANCE DE LA OBRA PROGRAMADO		0.00%	0.00%	0.00%			

REAJUSTES (R)							
CONTRATO PRINCIPAL		0.00	0.00	0.00		0.00	
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		0.00	

VAL. BRUTA (V + R)							
		164,955.55	60,424.01	216,877.43		112,736.03	

AMORTIZACIONES (A)							
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	
ADELANTO MATERIALES	0.00	0.00%	0.00	0.00		0.00	
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00		0.00	


VALORIZACION NETA (VN= VB-A)							
	0.00	164,955.55	60,424.01	216,877.43		112,736.03	

RETENCIONES (Rt)							
RETENCION FONDO DE GARANTIA		0.00%	0.00	0.00			
TOTAL RETENCION	0.00		0.00				

VALORIZACION LIQUIDA (VL = VN-Rt)							
	0.00	0.00	60,424.01	0.00		0.00	

MONTO A FACTURAR AL CONTRATISTA (VN + IGV):							
EFFECTIVO	342,535.11	164,955.55	60,424.01	216,877.43		112,736.03	
I.G.V. (18%)	61,656.32	29,692.00	10,876.32	39,037.94		20,292.48	
COMPROMISO A SOLICITAR	404,191.43	194,647.55	71,300.33	255,915.37		133,028.51	

SON: SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 33/100 SOLES


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

153



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

152

**CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE
OBRA ADAPTADO A LA FECHA DE INICIO**

4.- CRONOGRAMA DE INICIO DE OBRA

Proyecto: **TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA -PIURA"**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Ubicación: **PIURA - PAITA - PAITA**

Fecha: **16/02/2019**

MONTO OFERTADO

S/404,191.43

ING. RESIDENTE : **HERBERTH J. CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840**

VALOR DEL EXP. TECNICO

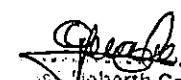
S/ 405,854.49

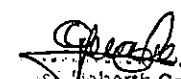
ING. SUPERVISOR :**ING. MICHEL DULIN GALLEGOS**

CONTRATISTA: **CONSORCIO PERU:**

Integrado por las empresas A&S INTEGRA SAC y GOLDEN CONSTRUCTORA SAC


ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE OBRA				24 al 31 de Enero	01 al 15 febrero	16 al 28 Febrero	01 al 11 Marzo
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Parcial (S/.)	Parcial (S/.)	Parcial (S/.)	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES								
01.01	OBRAS PROVISIONALES								
01.01.01	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE OBRA PARA EL CONTRATISTA	m2	15.00	95.06	1,425.90	1,425.90	0.00	0.00	0.00
01.01.02	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE OBRA	m2	25.00	89.39	2,234.75	2,234.75	0.00	0.00	0.00
01.01.03	CONSTRUCCION DE CASETA DE GUARDIANIA	m2	9.00	96.27	866.43	866.43	0.00	0.00	0.00
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES - DISAL PARA OBRA	mes	2.00	700.00	1,400.00	350.00	350.00	350.00	350.00
01.01.05	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL C/TRIPLAY 6mm, H=2.60 MTS	m	23.00	87.19	2,005.37	2,005.37	0.00	0.00	0.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	450.00	900.00	225.00	225.00	225.00	225.00
01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	500.00	1,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00
01.02.03	DEMOLICIONES								
01.02.03.01	CORTE DE PISO DE CONCRETO - EXISTENTE C/ EQUIPO	m	36.00	17.83	641.88	0.00	641.88	0.00	0.00
01.02.03.02	DEMOLUCION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE, H=0.15 MTS	m2	2.25	34.84	78.39	0.00	78.39	0.00	
01.02.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.02.04.01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DE LAS DEMOLI	m3	0.47	18.53	8.71	0.00	8.71	0.00	0.00
01.02.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LAS DEMOLICIONES +40% ESPONJAMIENTO	m3	0.47	50.62	23.79	0.00	23.79	0.00	0.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS								
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	vje	2.00	1,000.00	2,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00
01.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO								
01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL EN OBRA	m2	591.45	2.50	1,478.63	0.00	1,478.63		
01.04.02	TOPOGRAFIA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	2.00	1,301.61	2,603.22	0.00	867.74	867.74	867.74
01.05	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
01.05.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA LA OBRA	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)	und	6.00	415.00	2,490.00	2,490.00	0.00	0.00	0.00
01.05.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)	GLB	1.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
01.05.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	600.00	600.00	150.00	150.00	150.00	150.00
01.05.05	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00
01.05.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD D	GLB	1.00	1,345.00	1,345.00	1,345.00	0.00	0.00	0.00
01.06	FLETE								
01.06.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	7,480.43	7,480.43	0.00	7,480.43	0.00	0.00
02	ESTRUCTURAS								
02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
02.01.01	PEDESTAL								
02.01.01.01	CONCRETO, F'c=280 KG/CM2 - PEDESTAL	m3	0.69	459.65	317.16	0.00	317.16	0.00	0.00
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - PEDESTAL	m2	7.40	44.74	331.08	0.00	331.08	0.00	0.00
02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 - PEDESTAL	Kg	143.30	4.73	677.81	0.00	677.81	0.00	0.00


 José Herberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840


 Herberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

151

02.02	ESTRUCTURA METALICA									
02.02.01	PREPARACION, FABRICACION Y MONTAJE									
02.02.01.01	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	15,327.19	10.43	159,862.59	0.00	53,287.53	53,287.53	53,287.53	
02.02.01.02	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSPC-SP5	m2	449.84	12.00	5,398.08	0.00	5,398.08	0.00	0.00	
02.02.02	PINTURA									
02.02.02.01	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA, e=13milc	m2	449.84	33.72	15,168.60	0.00	0.00	0.00	15,168.60	
02.02.03	TRANSPORTE									
02.02.03.01	TRANSPORTE DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL TALLER A OBRA	ton	15.33	291.88	4,474.52	0.00	4,474.52	0.00	0.00	
02.02.04	CONTROL DE CALIDAD									
02.02.04.01	PRUEBA DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	GLB	1.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
02.03	COBERTURAS									
02.03.01	COBERTURA CON PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR, e=8mm	m2	658.02	63.28	41,639.51	0.00	0.00	0.00	41,639.51	
02.04	PERFORACIONES DE CONCRETO Y PUENTES DE ADHERENCIA									
02.04.01	PERFORACION LIMPIEZA Y RELLENO C/ANCLAJ.QUIMICO EN ELEM. D/CONCR. C/BROCA . Ø 3/4". L=15cm	und	148.00	32.46	4,804.08	0.00	4,804.08	0.00	0.00	
02.04.02	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	m2	6.01	76.36	458.92	0.00	458.92	0.00	0.00	
02.04.03	CONCRETO GROUTING	m3	0.12	5,788.08	694.57	0.00	694.57	0.00	0.00	
03	INSTALACIONES ELECTRICAS									
03.01	CANALIZACIONE ELETRICAS									
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT. IMC 3/4"(Ø20MM) INC. ACCESORIOS	m	200.00	12.60	2,520.00	0.00	0.00	0.00	2,520.00	
03.02	CABLES ELECTRCOS ALIMENTADORES									
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Fases	m	570.00	3.64	2,074.80	0.00	0.00	0.00	2,074.80	
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Neutro	m	210.00	3.64	764.40	0.00	0.00	0.00	764.40	
03.02.03	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Tierra	m	210.00	3.64	764.40	0.00	0.00	0.00	764.40	
03.03	SALIDAS ELECTRICAS									
03.03.01	SALIDA CENTRO DE LUZ EN TECHO ADOSADO	pto	34.00	46.89	1,594.26	0.00	0.00	0.00	1,594.26	
03.04	LUMINARIAS									
03.04.01	LUMINARIA ELECTRIC P/ADOSAR 2XS4 WATTS, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	34.00	178.48	6,068.32	0.00	0.00	0.00	6,068.32	
03.05	CAJA DE PASE									
03.05.01	CAJA DE PASE Fc60 CON TAPA CIEGA TIPO PESADO 200 X 200 X 100 mm	und	20.00	46.24	924.80	0.00	0.00	0.00	924.80	
03.06	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO									
03.01.01	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	1500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	
COSTO DIRECTO					S/ 286,620.40	S/ 15,342.45	S/ 82,998.32	S/ 56,130.27	S/ 132,149.36	
GASTOS GENERALES 9.50828%					S/ 27,252.67	S/ 1,458.80	S/ 7,891.71	S/ 5,337.02	S/ 12,565.13	
UTILIDAD 10%					S/ 28,662.04	S/ 1,534.25	S/ 8,299.83	S/ 5,613.03	S/ 13,214.94	
SUBTOTAL					S/ 342,535.11	S/ 18,335.50	S/ 99,189.86	S/ 67,080.32	S/ 157,929.43	
IMPUESTO (IGV) 18%					S/ 61,656.32	S/ 3,300.39	S/ 17,854.17	S/ 12,074.46	S/ 28,427.30	
TOTAL PRESUPUESTO					S/ 404,191.43	S/ 21,635.89	S/ 117,044.03	S/ 79,154.78	S/ 186,356.73	
AVANCE DE OBRA %						5.35%	28.96%	19.58%	46.11%	
AVANCE DE OBRA ACUMULADO %						5.35%	34.31%	53.89%	100.00%	


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

150



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

149

**CRONOGRAMA VALORIZADO ACELERADO
DE OBRA**

CRONOGRAMA ACCELERADO DE OBRA

Proyecto: **TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA -PIURA"**

Cliente: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Ubicación: PIURA - PAITA - PAITA

Fecha: 10/12/2018

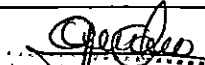
CONSORCIO PERU:

CONTRATISTA: **integrado por las empresas A&S INTEGRA SAC y GOLDEN CONSTRUCTORA SAC**

MONTO OFERTADO **S/404,191.43** ING. RESIDENTE : HERBERTH J. CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840


VALOR DEL EXP. TECN **S/405,854.49** ING. SUPERVISOR :ING. MICHEL DULIN GALLEGOS

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE OBRA				24 al 31 de Enero	01 al 15 febrero	16 al 28 Febrero	01 al 11 Marzo
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Parcial (S/.)	Parcial (S/.)	Parcial (S/.)	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES								
01.01	OBRAS PROVISIONALES								
01.01.01	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE OBRA PARA EL CONTRATISTA	m2	15.00	95.06	1,425.90	0.00	1,425.90	0.00	0.00
01.01.02	CONSTRUCCION DE ALMACEN DE OBRA	m2	25.00	89.39	2,234.75	0.00	2,234.75	0.00	0.00
01.01.03	CONSTRUCCION DE CASETA DE GUARDIANIA	m2	9.00	96.27	866.43	0.00	866.43	0.00	0.00
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES - DISAL PARA OBRA	mes	2.00	700.00	1,400.00	0.00	500.00	500.00	400.00
01.01.05	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL C/TRIPLAY 6mm, H=2.60 MTS	m	23.00	87.19	2,005.37	0.00	2,005.37	0.00	0.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	450.00	900.00	0.00	325.00	325.00	250.00
01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	500.00	1,000.00	0.00	350.00	350.00	300.00
01.02.03	DEMOLICIONES								
01.02.03.01	CORTE DE PISO DE CONCRETO - EXISTENTE C/ EQUIPO	m	36.00	17.83	641.88	0.00	641.88	0.00	0.00
01.02.03.02	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE, H=0.15 MTS	m2	2.25	34.84	78.39	0.00	78.39	0.00	0.00
01.02.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.02.04.01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DE LAS DEMOLICIONES	m3	0.47	18.53	8.71	0.00	8.71	0.00	0.00
01.02.04.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LAS DEMOLICIONES +40% ESPONJAMIENTO	m3	0.47	50.62	23.79	0.00	23.79	0.00	0.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS								
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	vje	2.00	1,000.00	2,000.00	0.00	700.00	700.00	600.00
01.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO								
01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL EN OBRA	m2	591.45	2.50	1,478.63	0.00	1,478.63	0.00	0.00
01.04.02	TOPOGRAFIA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	2.00	1,301.61	2,603.22	0.00	867.74	867.74	867.74
01.05	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
01.05.01	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA LA OBRA	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)	und	6.00	415.00	2,490.00	0.00	2,490.00	0.00	0.00
01.05.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)	GLB	1.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
01.05.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	600.00	600.00	0.00	200.00	200.00	200.00
01.05.05	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00	0.00	700.00	700.00	600.00
01.05.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	1,345.00	1,345.00	0.00	1,345.00	0.00	0.00
01.06	FLETE								
01.06.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	7,480.43	7,480.43	0.00	7,480.43	0.00	0.00
02	ESTRUCTURAS								
02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO								
02.01.01	PEDESTAL								
02.01.01.01	CONCRETO, F'c=280 KG/CM2 - PEDESTAL	m3	0.69	459.65	317.16	0.00	317.16	0.00	0.00


 Jose Herbert Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

108

02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - PEDESTAL	m2	7.40	44.74	331.08	0.00	331.08	0.00	0.00					
02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 - PEDESTAL	Kg	143.30	4.73	677.81	0.00	677.81	0.00	0.00					
02.02	ESTRUCTURA METALICA													
02.02.01	PREPARACION, FABRICACION Y MONTAJE													
02.02.01.01	FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	15,327.19	10.43	159,862.59	0.00	53,287.53	53,287.53	53,287.53					
02.02.01.02	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METALICA SSPC-SP5	m2	449.84	12.00	5,398.08	0.00	5,398.08	0.00	0.00					
02.02.02	PINTURA													
02.02.02.01	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA, e=13mils	m2	449.84	33.72	15,168.60	0.00	0.00	0.00	15,168.60					
02.02.03	TRANSPORTE													
02.02.03.01	TRANSPORTE DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL TALLER A OBRA	ton	15.33	291.88	4,474.52	0.00	4,474.52	0.00	0.00					
02.02.04	CONTROL DE CALIDAD													
02.02.04.01	PRUEBA DE SOLDADURA Y CONTROL DE CALIDAD	GLB	1.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00					
02.03	COBERTURAS													
02.03.01	COBERTURA CON PLANCHA DE POLICARBONATO ALVEOLAR, e=8mm	m2	658.02	63.28	41,639.51	0.00	0.00	0.00	41,639.51					
02.04	PERFORACIONES DE CONCRETO Y PUENTES DE ADHERENCIA													
02.04.01	PERFORACION LIMPIEZA Y RELLENO C/ANCLAJ. QUIMICO EN ELEM. D/CONCR. C/BROCA, Ø 3/4", L=15cm	und	148.00	32.46	4,804.08	0.00	4,804.08	0.00	0.00					
02.04.02	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPOXICO PARA UNIR CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	m2	6.01	76.36	458.92	0.00	458.92	0.00	0.00					
02.04.03	CONCRETO GROUTING	m3	0.12	5,788.08	694.57	0.00	694.57	0.00	0.00					
03	INSTALACIONES ELECTRICAS													
03.01	CANALIZACIONE ELETRICAS													
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT. IMC 3/4" (Ø20MM) INC. ACCESORIOS	m	200.00	12.60	2,520.00	0.00	0.00	0.00	2,520.00					
03.02	CABLES ELECTRCOS ALIMENTADORES													
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Fases	m	570.00	3.64	2,074.80	0.00	0.00	0.00	2,074.80					
03.02.01	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Neutro	m	210.00	3.64	764.40	0.00	0.00	0.00	764.40					
03.02.03	CABLE ELECTRICO NH-80 4mm2 Tierra	m	210.00	3.64	764.40	0.00	0.00	0.00	764.40					
03.03	SALIDAS ELECTRICAS													
03.03.01	SALIDA CENTRO DE LUZ EN TECHO ADOSADO	pto	34.00	46.89	1,594.26	0.00	0.00	0.00	1,594.26					
03.04	LUMINARIAS													
03.04.01	LUMINARIA ELECTRIC P/ADOSAR 2X54 WATTS, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	34.00	178.48	6,068.32	0.00	0.00	0.00	6,068.32					
03.05	CAJA DE PASE													
03.05.01	CAJA DE PASE FoGo CON TAPA CIEGA TIPO PESADO 200 X 200 X 100 mm	und	20.00	46.24	924.80	0.00	0.00	0.00	924.80					
03.06	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO													
03.01.01	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	1500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00					
COSTO DIRECTO					S/	286,620.40	S/	-	S/	97,165.77	S/	56,930.27	S/	132,524.36
GASTOS GENERALES 9.50828%					S/	27,252.67	S/	-	S/	9,238.79	S/	5,413.09	S/	12,600.79
UTILIDAD 10%					S/	28,662.04	S/	-	S/	9,716.58	S/	5,693.03	S/	13,252.44
SUBTOTAL					S/	342,535.11	S/	-	S/	116,121.14	S/	68,036.39	S/	158,377.59
IMPUESTO (IGV) 18%					S/	61,656.32	S/	-	S/	20,901.81	S/	12,246.55	S/	28,507.97
TOTAL PRESUPUESTO					S/	404,191.43	S/	-	S/	137,022.95	S/	80,282.94	S/	186,885.56
AVANCE DE OBRA %							0.00%		33.90%		19.86%		46.24%	
AVANCE DE OBRA ACUMULADO %							0.00%		33.90%		53.76%		100.00%	


 Jose Heberth Cayle Neclosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

147



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

148.

CRONOGRAMA VALORIZADO PROGRAMADO

4.- CRONOGRAMA VALORIZADO PROGRAMADO

PRESUPUESTO : **TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA -PIURA**

MONTO OFERTADO: **S/404,191.43** ING. RESIDENTE : **HERBERTH J. CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840**

CLIENTE : **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**
 UBICACIÓN : **DPA YACILA**
 EJECUCION : **47 DIAS CALENDARIO**

VALOR DEL EXP. 1 **S/405,854.49** ING. SUPERVISOR : **ING. MICHEL DULIN GALLEGOS**

ITEM	PARTIDA	PARCIAL
Item	DESCRIPCION	0.00
01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	
01.01	OBRAS PROVISIONALES	7,932.45
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	2,652.77
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	2,000.00
01.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	4,081.85
01.05	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN FLETE	9,435.00
01.06		7,480.43
02	ESTRUCTURAS	
02.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	1,326.05
02.02	ESTRUCTURA METALICA	187,903.79
02.03	COBERTURAS	41,639.51
02.04	PERFORACIONES DE CONCRETO Y PUENTES DE AD	5,957.57
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	
03.01	CANALIZACIONE ELECTRICAS	2,520.00
03.02	CABLES ELECTROOS ALIMENTADORES	3,603.60
03.03	SALIDAS ELECTRICAS	1,594.26
03.04	LUMINARIAS	8,068.32
03.05	CAJA DE PASE	924.80
03.06	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	1,500.00

CRONOGRAMA VALORIZADO

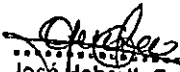
ENERO 2019 (8 DIAS)		FEBRERO (DEL 1 AL 15)		FEBRERO (DEL 16 AL 28)		MARZO (DEL 01 AL 11)		TOTAL	
VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
0.00	0%	7,032.45	89%	500.00	6%	400.00	5%	7,932.45	100%
0.00	0%	1,427.77	54%	675.00	25%	550.00	21%	2,652.77	100%
0.00	0%	700.00	35%	700.00	35%	600.00	30%	2,000.00	100%
0.00	0%	2,348.37	57%	867.74	21%	867.74	21%	4,081.85	100%
0.00	0%	7,735.00	82%	900.00	10%	800.00	8%	9,435.00	100%
0.00	0%	7,480.43	100%	0.00	0%	0.00	0%	7,480.43	100%
0.00	0%	1,326.05	100%	0.00	0%	0.00	0%	1,326.05	100%
0.00	0%	63,160.13	34%	53,287.53	28%	71,458.13	38%	187,903.79	100%
0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	41,639.51	100%	41,639.51	100%
0.00	0%	5,957.57	100%	0.00	0%	0.00	0%	5,957.57	100%
0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	2,520.00	100%	2,520.00	100%
0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	3,603.60	100%	3,603.60	100%
0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	1,594.26	100%	1,594.26	100%
0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	8,068.32	100%	8,068.32	100%
0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	924.80	100%	924.80	100%
0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	1,500.00	100%	1,500.00	100%

COSTO DIRECTO	288,620.40
GASTOS GENERALES (9.50828%)	27,252.67
UTILIDADES 10 %	28,662.04
SUB TOTAL	342,535.11
IGV	61,656.32
TOTAL	404,191.43

0.00	0.00%	97,165.77	33.90%	56,930.27	19.86%	132,524.36	46.24%	288,620.40	100.00%
0.00		9,238.78		5,413.09		12,600.79		27,252.67	
0.00		9,718.58		5,693.03		13,252.44		28,662.04	
0.00		116,121.14		68,036.39		158,377.58		342,535.11	
0.00		20,901.81		12,246.55		28,507.96		61,656.32	
0.00		137,022.95		80,282.94		186,885.55		404,191.43	

ACUMULADO

0.00	0.00%	137,022.95	33.90%	217,305.88	53.76%	404,191.43		404,191.43	100.00%
------	-------	------------	--------	------------	--------	------------	--	------------	---------


Jose Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

148



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

144

**EVALUACION Y GRAFICO DE AVANCE
PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO**

6. CUADRO DE AVANCE REAL RESPECTO AL AVANCE PROGRAMADO

O B R A : TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA

CONTRATISTA : "CONSORCIO PERU" CONFORMADO POR:
SUPERVISOR : Ing. . MICHEL DULIN GALLEGOS CIP N°201330
RESIDENTE : Ing. JOSE HEBERTH CAYLE NECIOSUP CIP N° 74840
FECHA DE VALORIZ. : MARZO 2019

DESCRIPCION	AÑO 2019 (47 DIAS)				TOTAL
	ene-19	feb-19	feb-19	mar-19	
	M 1 =08 d	M 2 =15 d	M 3 =13 d	M 4 =11 d	

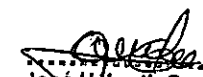
PROGRAMADO:

COSTO DIRECTO	0.00	97,165.77	56,930.27	132,524.36	286,620.40
GASTOS GENERALES (9.50828%)	0.00	9,238.79	5,413.09	12,600.79	27,252.67
UTILIDAD (10 %)	0.00	9,716.58	5,693.03	13,252.44	28,662.05
SUB TOTAL	0.00	116,121.14	68,036.39	158,377.59	342,535.12
I.G.V. (18%)	0.00	20,901.81	12,246.55	28,507.97	61,656.33
TOTAL MENSUAL PROGRAMADO	0.00	137,022.95	80,282.94	186,885.56	404,191.45
PROGRAMADO ACUMULADO	0.00	137,022.95	217,305.89	404,191.45	
AVANCE MENSUAL PROGRAMADO (%)	0.00%	33.90%	19.86%	46.24%	100.00%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO (%)	0.00%	33.90%	53.76%	100.00%	

REAL:

COSTO DIRECTO	-	93,788.10	45,724.95	51,308.57	190,821.62
GASTOS GENERALES (9.50828%)	0.00	8,917.64	4,347.66	4,878.56	18,143.86
UTILIDAD (10 %)	-	9,378.81	4,572.49	5,130.86	19,082.16
SUB TOTAL	0.00	112,084.55	54,645.10	61,317.99	228,047.64
I.G.V. (18%)	0.00	20,175.22	9,836.12	11,037.24	41,048.58
TOTAL MENSUAL REAL	0.00	132,259.77	64,481.22	72,355.23	269,096.22
REAL ACUMULADO	0.00	132,259.77	196,740.99	269,096.22	
AVANCE MENSUAL REAL (%)	0.00%	32.72%	15.95%	17.90%	66.58%
AVANCE REAL ACUMULADO (%)	0.00%	32.72%	48.68%	66.58%	

% AVANCE REAL VS PROGRAMADO	0.00%	-1.18%	-3.91%	-28.34%	
------------------------------------	-------	--------	--------	---------	--


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

143



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRAL SAC

142

**CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE REAL
DE OBRA – RESUMEN**

5.- CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE REAL DE OBRA - RESUMEN

VALORIZACION DE OBRA N° 04

Obra : **TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA**

Contratista : **"CONSORCIO PERU" CONFORMADO POR:
A&S INTEGRA SAC y GOLDEN CONSTRUCTORA SAC**

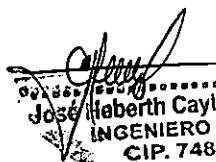
Entidad : **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Sistema : **PRECIOS UNITARIOS**

Monto Contratado : **S/. 404,191.43**

		ENERO 2019	FEBRERO (1ERA QUINCENA)	FEBRERO (2DA QUINCENA)	MARZO 2019	
		M 1 = 08 d	M 2 =15 d	M 3 =13 d	M 4 = 11 d	TOTAL VALORIZADO
	PRESUPUESTO TOTAL	0.00	93,788.10	45,724.95	50,560.52	190,073.57
	286,620.40					
COSTO DIRECTO	286,620.40	-	93,788.10	45,724.95	50,560.52	190,073.57
GASTOS GENERALES	9.50828% 27,252.67	-	8,917.64	4,347.66	4,807.44	18,072.74
UTILIDAD	10.00% 28,662.04	-	9,378.81	4,572.50	5,056.05	19,007.36
SUB TOTAL	342,535.11	-	112,084.55	54,645.11	60,424.01	227,153.67
IGV (18%)	18.00% 61,656.32	-	20,175.22	9,836.12	10,876.32	40,887.66
COSTO TOTAL	404,191.43	-	132,259.77	64,481.22	71,300.33	268,041.32
% PARCIAL			32.72%	15.95%	17.64%	
COSTO ACUMULADO			132,259.77	64,481.22	71,300.33	
% ACUMULADO GENERAL			32.72%	48.68%	66.32%	

Fecha de Inicio de Obra Contractual: 24 ENERO DEL 2019


 José Heberth Cayle Neclosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

141



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

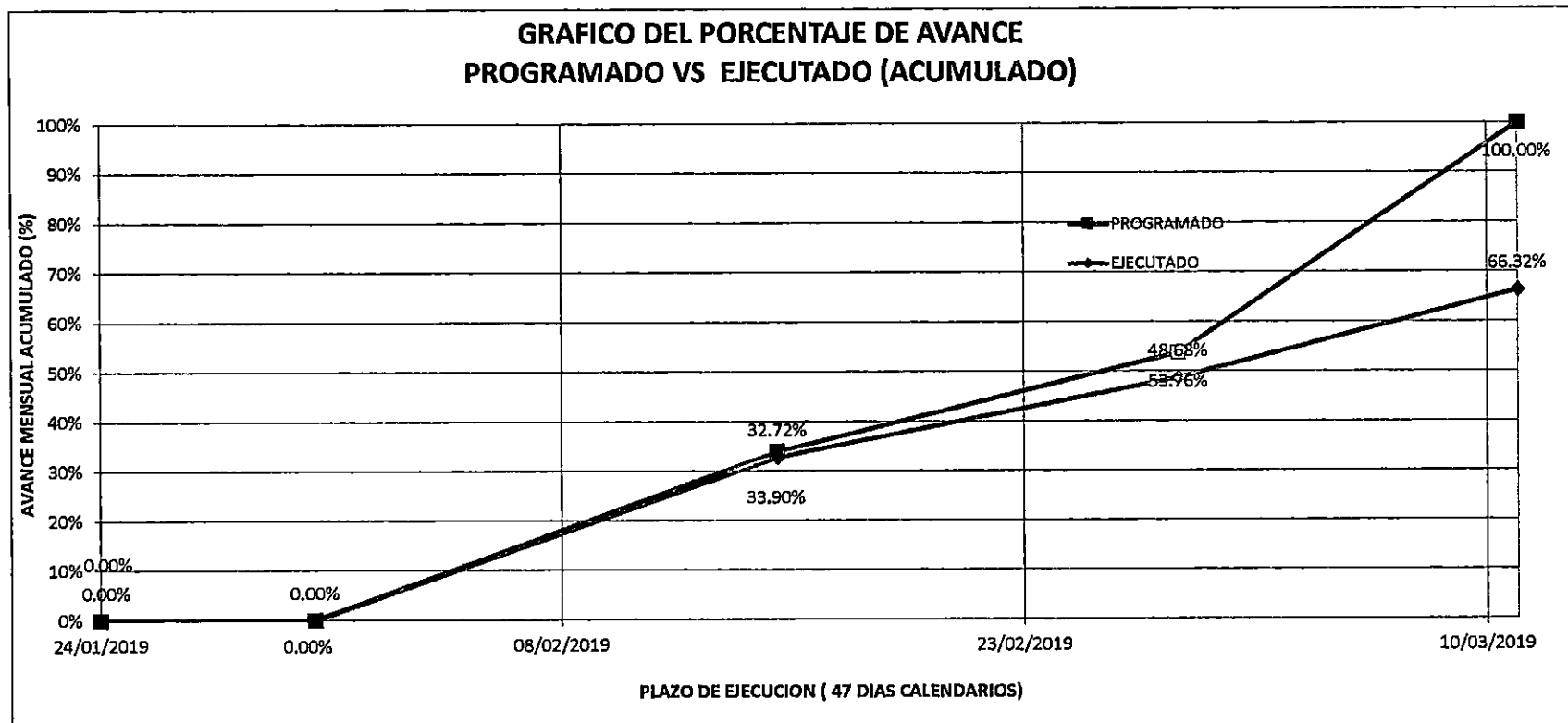
140.

**CURVA "S" – CONTROL DE AVANCE DE OBRA
ACUMULADO**

7. CURVA "S" - CONTROL DE AVANCE DE OBRA ACUMULADO

OBRA

TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA




MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS (SIN/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
24-ene-19	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31-ene-19	0.00	0.00	0.00%	0.00%
15-feb-19	97,165.77	97,165.77	33.90%	33.90%
28-feb-19	56,930.27	154,096.04	19.86%	53.76%
11-mar-19	132,524.36	286,620.40	46.24%	100.00%
TOTAL	286,620.40	286,620.40	100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS (SIN/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
24-ene-19	0	0	0.00%	0.00%
31-ene-19	0	0	0.00%	0.00%
15-feb-19	93,788.10	93,788.10	32.72%	32.72%
28-feb-19	45,724.95	139,513.05	15.95%	48.68%
11-mar-19	50,560.52	190,073.57	17.64%	66.32%
TOTAL	190,073.57		66.32%	


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

139



CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

138
2

**PRUEBA Y ENSAYOS DE LABORATORIO
(INC. - DISEÑO DE MEZCLA)**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
CENTRO DE ESTUDIOS GEOLOGICO-GEOTECNICOS Y MECANICA DE SUELOS



REGISTRO N°: PRO - 018

OBRA	:	TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA
SOLICITA	:	CONSORCIO PERÚ
FECHA	:	PIURA, 11 DE MARZO DEL 2019

El Jefe del Centro de Estudios Geológicos-Geotécnicos y de Mecánica de Suelos del Departamento Académico de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas - UNP

CERTIFICA

Que se ha realizado la rotura de 05 "PROBETAS" de concreto y los resultados son los siguientes:

RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE NORMA ASTM C-39, MTC E 447									
ITEM	PARTE CONSTRUCTIVA	FECHA		EDAD EN DIAS	Diametro cm	AREA cm ²	CARGA APLICADA P	ESFUERZO Kg/Cm ² f	DISEÑO F'c f
		DE VACIADO	DE ROTURA						
1	PEDESTALES	24-feb-19	11-mar-19	15	15.0	170.71	42730	241.80	280
2	PEDESTALES	24-feb-19	11-mar-19	15	15.0	176.71	43960	248.76	280
3	PEDESTALES	22-feb-19	11-mar-19	17	15.0	176.71	44730	253.12	280
4	PEDESTALES	22-feb-19	11-mar-19	17	15.0	176.71	45008	254.68	280
5	PEDESTALES	23-feb-19	11-mar-19	16	15.0	176.71	44000	248.99	280

NOTA: MUESTRA PROPORCIONADA POR EL USUARIO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
Centro de Estudios Geológicos, Geotécnicos
y Mecánica de Suelos

Hipólito Tume Chapu
Dr. Ing. Hipólito Tume Chapu
Jefe

José
José Hyberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

Calle La colonia Nro. 150 Urb. El Vivero de Monterrico Santiago de Surco - Lima
Carretera Panamericana Norte Km. 666 Pacasmayo - La Libertad
Teléfono 317 - 6000



G-CC-F-04
Versión 04

Planta: Pacasmayo

Cemento Pórtland Tipo V

8 de enero de 2019

Periodo de despacho 01 de Diciembre de 2018 - 31 de Diciembre de 2018

REQUISITOS NORMALIZADOS

NTP 334.009 Tablas 1 y 3

QUÍMICOS

Requisitos	Especificación	Resultado de ensayos
MgO (%)	6.0 máx.	2.1
SO ₃ (%)	2.3 máx.	2.0
Pérdida por ignición (%)	3.0 máx.	1.6
Residuo insoluble (%)	1.5 máx.	0.5
Composición potencial de fase, (%)		
C ₃ A	5 máx.	3.0
C ₄ AF + 2(C ₃ A)	25 máx.	19.9

FÍSICOS

Requisitos	Especificación	Resultado de ensayos
Contenido de aire del mortero (volumen %)	12 máx.	6
Superficie específica (cm ² /g)	2600 mín.	4140
Expansión en autoclave (%)	0.80 máx.	0.15
Densidad (g/mL)	A	3.15
Resistencia a la compresión min, (MPa)		
1 día	A	9.7
3 días	8.0	21.4
7 días	15.0	30.8
28 días	21.0	40.1
Tiempo de fraguado, minutos, Vicat		
Inicial, no menor que:	45	124
Final, no mayor que:	375	247

A No especifica.

La resistencia a 28 días corresponde al mes de Noviembre del 2018.

Certificamos que el cemento descrito arriba, al tiempo del envío, cumple con los requisitos químicos y físicos de la NTP 334.009.2016.

Ing. Dennis R. Rodas Lavado
Superintendente de Control de Calidad

Solicitado por:

Distribuidora Norte Pacasmayo S.R.L.

Está totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de Cementos Pacasmayo S.A.A.

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



DISEÑO DE MEZCLA

OBRA	:	TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA - YACILA - PAITA - PIURA
SOLICITA	:	CONSORCIO PERÚ
UBICACIÓN	:	YACILA - PAITA - PIURA
MATERIALES	:	CANTERAS ALFA 2014 Y CERRO MOCHO
FECHA	:	PIURA, 07 DE FEBRERO DEL 2019

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
A. FINO	:	ARENA CANTERA CERRO MOCHO	fc : 280 Kg/cm ²
A. GRUESO	:	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" CANTERA ALFA 2014	
CEMENTO	:	PACASMAYO TIPO V	

ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS		
	Agregado Fino	Agregado Grueso
Peso específico, gr/cm ³	2.64	2.70
Peso Volumetrico Suelto, Kg/m ³	1629.87	1463.77
Peso Volumetrico Compactado, Kg/m ³	1788.83	1654.92
Humedad, %	0.64	0.33
Absorcion, %	4.03	0.57
Modulo de Fineza	2.71
Tamano Maximo del Agregado Grueso	1/2"
Asentamiento (Slump)	3-4"	

	DOSIFICACION PREVIA	DISEÑO FINAL
		CORRECCION POR HUMEDAD Y ABSORCION
CEMENTO	500.0 kg/m ³	500.0 kg/m ³
AGREGADO FINO	657.1 kg/m ³	661.3 kg/m ³
AGREGADO GRUESO	1059.1 kg/m ³	1062.7 kg/m ³
AGUA	190.0 Lt/m ³	192.1 Lt/m ³

RELACION EN PESO	1	:	1.32	:	2.13	/	0.38
RELACION EN VOLUMEN	1	:	1.22	:	2.18		

DOSIFICACION PARA UNA BOLSA DE CEMENTO	
CEMENTO	1.0 BOLSA
AGREGADO FINO	56.2 Kgr.
AGREGADO GRUESO	90.3 Kgr.
AGUA	16.3 Litros.

José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 Centro de Estudios Geológicos, Geotécnicos
 y Mecánica de Suelos

Dr. Ing. Hipólito Tume Chapo
 JEFE

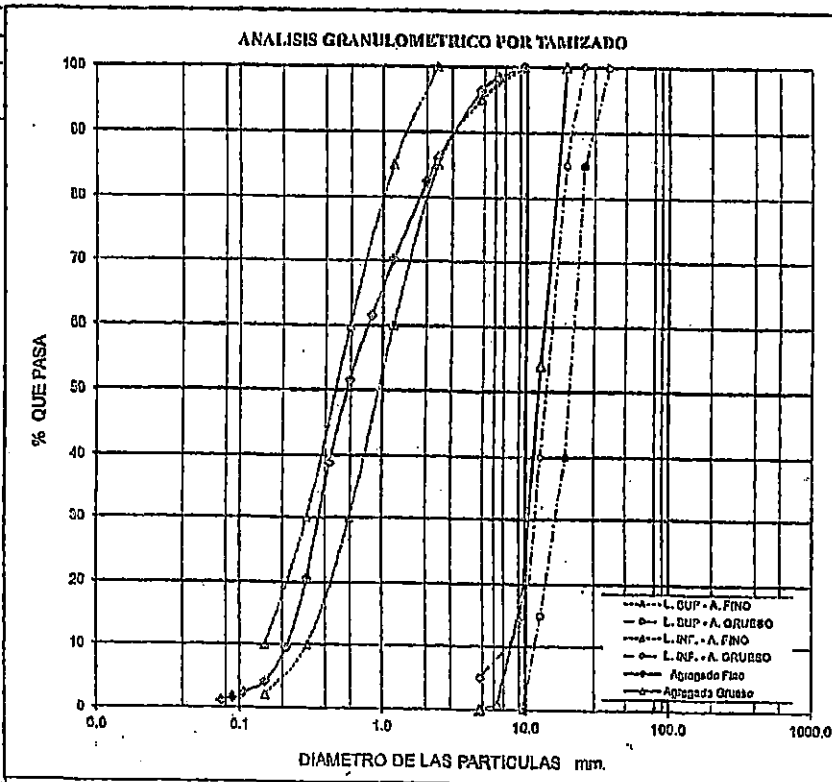
138



ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO

OBRA	:	TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA - YACILA - PAITA - PIURA
SOLICITA	:	CONSORCIO PERÚ
UBICACIÓN	:	YACILA - PAITA - PIURA
MATERIALES	:	CANTERAS ALFA 2014 Y CERRO MOCHO
FECHA	:	PIURA, 07 DE FEBRERO DEL 2019

TAMIZ ASTM	DIAMETRO Partículas mm.	Agregado Fino		Agregado Grueso	
		CANTERA	CERRO MOCHO	CANTERA	ALFA 2014
		% RETENIDO	% QUE PASA	% RETENIDO	% QUE PASA
5"	127.1				
3"	76.200				
2 1/2"	63.500				
2"	50.800				
1 1/2"	38.100				
1"	25.400				
3/4"	19.050				100.00
1/2"	12.700			46.00	54.00
3/8"	9.520		100.00	36.00	18.00
1/4"	6.350	1.65	98.35	17.17	0.83
Nº4	4.760	1.91	98.44	0.77	0.06
" 8	2.380	10.40	86.04		
" 10	2.000	3.53	82.51		
" 16	1.180	12.29	70.22		
" 20	0.840	8.70	61.52		
" 30	0.590	9.97	51.54		
" 40	0.426	12.84	38.71		
" 50	0.297	18.24	20.46		
" 70	0.212	10.89	9.58		
" 100	0.150	5.46	4.12		
" 140	0.106	1.80	2.32		
" 170	0.089	0.72	1.59		
" 200	0.074	0.48	1.12		
-200		1.12	0.00		



J. A. HERRERA
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 74840

MICHEL LUCIEN
 DULIN GALLEGOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 201330



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 Centro de Estudios Geológicos, Geotécnicos
 y Mecánica de Suelos
 Dr. Ing. *[Firma]*
 Dr. Ing. **Humberto Tume Chapa**
 P.F.F.F

J. A. HERRERA
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 74840



REGISTRO N°: ID - 001B

**INTEMPERISMO O DURABILIDAD
 CON SULFATO DE MAGNESIO
 ASTM C-88**

PROYECTO / OBRA	:	TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA
SOLICITA	:	BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA
MUESTRA	:	CONSORCIO PERÚ
MATERIAL	:	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"
FECHA	:	CANTERA ALFA 2014
	:	PIURA, 19 DE FEBRERO DEL 2019

CICLOS	M-1		M-2	
		PESOS (Gr)		PESOS (Gr)
I	CICLO	2761.00		2404.20
II	CICLO	2316.00		2236.30
III	CICLO	2185.00		1857.00
IV	CICLO	2460.00		2229.00
V	CICLO	2445.00		2146.00
PESO ANTES DEL ENSAYO		2761.00		2404.20
PESO DESPUES DEL ENSAYO		2445.00		2146.00
PERDIDA		316.00		258.20
RESULTADOS		11.45%		10.74%
INTEMPERISMO Y/O DURABILIDAD				11.09%

NOTA: MUESTRA PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE.

Jose Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 Centro de Estudios Geológicos, Geotécnicos
 y Mecánica de Suelos
 Dr. Ing. *[Firma]*
 Jefe

153



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 CENTRO DE ESTUDIOS GEOLOGICOS, GEOTECNICOS Y DE MECANICA DE SUELOS



REGISTRO N°: AQ - 004B

ANALISIS QUIMICO POR AGRESIVIDAD

PROYECTO / OBRA	:	TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA			
SOLICITA	:	CONSORCIO PERÚ			
MUESTRA	:	ARENA GRUESA			
MATERIAL	:	CANTERA CERRO MOCHO			
FECHA	:	PIURA, 19 DE FEBRERO DEL 2019			
MUESTRA / MATERIAL		SALES SOLUBLES %	CLORUROS %	SULFATOS %	CARBONATOS %
ARENA GRUESA CANTERA CERRO MOCHO		0.0280	0.0480	0.0250	0.0000

NOTA: MUESTRA PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE.

Jose H. Berth Cayle Nechosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 Centro de Estudios Geológicos, Geotécnicos
 y Mecánica de Suelos
 Dr. Ing. Hipólito Tume Chapr
 JEFE

132



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 CENTRO DE ESTUDIOS GEOLOGICOS, GEOTECNICOS Y DE MECANICA DE SUELOS



REGISTRO N°: AQ - 005B

ANALISIS QUIMICO POR AGRESIVIDAD

PROYECTO / OBRA	:	TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA			
SOLICITA	:	CONSORCIO PERÚ			
MUESTRA	:	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"			
MATERIAL	:	CANTERA ALFA 2014			
FECHA	:	PIURA, 19 DE FEBRERO DEL 2019			
MUESTRA / MATERIAL		SALES SOLUBLES %	CLORUROS %	SULFATOS %	CARBONATOS %
PIEDRA CHANCADA DE 1/2" CANTERA ALFA 2014		0.0300	0.0270	0.0440	0.0080

NOTA: MUESTRA PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE.

José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 748:10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 Centro de Estudios Geológicos, Geotécnicos
 y Mecánica de Suelos

 Dr. Ing. Hipólito Tume Chabá
 JEFE

131



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 CENTRO DE ESTUDIOS GEOLOGICOS, GEOTECNICOS Y DE MECANICA DE SUELOS



REGISTRO N°: ABR - 007B

RESISTENCIA A DEGRADACION DE AGREGADOS GRUESOS
 ENSAYO DE ABRASION E IMPACTO EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES
 ASTM C-131

PROYECTO / OBRA	:	TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA		
	:	BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA		
SOLICITA	:	CONSORCIO PERÚ		
MUESTRA	:	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"		
MATERIAL	:	CANTERA ALFA 2014		
FECHA	:	PIURA, 19 DE FEBRERO DEL 2019		
MATERIALES DEL ENSAYO		PIEDRA CHANCADA DE 1/2" CANTERA ALFA 2014		
TAMIZ		PESO INICIAL	PESO FINAL	
PASA	RETIENE	(Gr)	(Gr)	
1/2"	3/8"	1498.00	1298.50	
3/8"	1/4"	1317.20	1051.80	
1/4"	Nº4	1275.00	947.20	
PESO ANTES DEL ENSAYO		4090.20		
PESO DESPUES DEL ENSAYO		3297.50		
PERDIDA		792.70		
ABRASION		19.38%		

NOTA: MUESTRA PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE.

Jose Neberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74849



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 Centro de Estudios Geológicos, Geotécnicos
 y Mecánica de Suelos
 Dr. Ing. Hipólito Tuma Chap
 JEFE

130




REGISTRO N°: EA - 002B

**EQUIVALENTE DE ARENA
 ASTM D-2419**

PROYECTO / OBRA	:	TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA
SOLICITA	:	CONSORCIO PERÚ
MUESTRA	:	ARENA GRUESA
MATERIAL	:	CANtera CERRO MOCHO
FECHA	:	PIURA, 19 DE FEBRERO DEL 2019

MUESTRA	FECHA ENSAYO	EQUIV. DE ARENA (%)	PROMEDIO EQUIVALENTE DE ARENA (%)
M - 1	19-FEB. - 19	41.30	40.65
M - 2	19-FEB. - 19	40.00	

NOTA: MUESTRA PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE.


 Jose Leberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 Centro de Estudios Geológicos, Geotécnicos
 y Mecánica de Suelos

 Dr. Ing. Hipólito Tume Chaps
 JEFE

129



REGISTRO N°: PRO - 018

OBRA	:	TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA
SOLICITA	:	CONSORCIO PERÚ
FECHA	:	PIURA, 11 DE MARZO DEL 2019

El Jefe del Centro de Estudios Geológicos-Geotécnicos y de Mecánica de Suelos del Departamento Académico de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas - UNP

CERTIFICA

Que se ha realizado la rotura de 05 "PROBETAS" de concreto y los resultados son los siguientes:

RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE NORMA ASTM C-39, MTC E 447									
ITEM	PARTE CONSTRUCTIVA	FECHA		EDAD EN DIAS	Diametro cm	AREA cm ²	CARGA APLICADA P	ESFUERZO Kg/Cm ² f	DISEÑO F'c f
		DE VACIADO	DE ROTURA						
		1	PEDESTALES						
2	PEDESTALES	24-feb-19	11-mar-19	15	15.0	176.71	43960	248.76	280
3	PEDESTALES	22-feb-19	11-mar-19	17	15.0	176.71	44730	253.12	280
4	PEDESTALES	22-feb-19	11-mar-19	17	15.0	176.71	45006	254.68	280
5	PEDESTALES	23-feb-19	11-mar-19	16	15.0	176.71	44000	248.99	280

NOTA: MUESTRA PROPORCIONADA POR EL USUARIO.

Jose Heriberto Cayle Neciosup
 ING. EN INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 74840



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
 Centro de Estudios Geológicos, Geotécnicos
 y Mecánica de Suelos

Hipólito Tume Chapa

 Dr. Ing. Hipólito Tume Chapa
 JEFE

108

	REGISTRO	02030 GEN. QUA-GYM-02-116 G3
	CONTROL DE CALIDAD	Revisión: 1
	CALIFICACIÓN U HOMOLOGACIÓN DEL SOLDADOR (WPQ) ASME IX 2015	Fecha: 25/10/2016 Página: 1 de 1

Nombre del Soldador: REQUENA NICHOLAS JOSE WILKINS Estampa: WN-328
 N° DNI o Carné de Extranjería: 10761025 N° WPQ: WPQ-FW-563

Descripción de la Prueba

Identificación del WPS seguido: GYM-WPS-001 Rev.03 Copón de prueba Soldadura de producción
 Especificación del metal base soldado: ASTM A106 Gr. B Espesor: 7.11mm

Condiciones de la Prueba y Límites de Calificación

Variables de Soldadura (QW-350)	Valores Reales	Rango Calificado
Proceso(s) de soldadura	GTAW	GTAW
Tipo (Manual, Semiautomático) usado	MANUAL	MANUAL
Respaldo (metal, metal de soldadura, soldado por ambos lados, etc.)	SIN RESPALDO	SIN RESP / CON RESP
() Plancha (X) Tubería (indicar diámetro si es tubería)	6" (DN)	2" (DN) A ILIMITADO
ASME P-No. ó S-No a ASME P-No. ó S-No	P1 A P1	P1 A1 P1B, P1C y P1E A1 P4B
Especificación(es) del metal de aporte o electrodo (SFA)	SFA 5.18	---
Clasificación(es) del metal de aporte o electrodo	E70S-3	---
Metal de aporte F-No.	F No. 6 sin respaldo	Todos los F No. 6
Inserto consumible (GTAW o PAW)	SIN INSERTO	SIN INSERTO
Tipo de aporte (sólido/metálico o fundente tubular/polvo) (GTAW o PAW)	VARILLA SOLIDA	VARILLA SOLIDA
Espesor de depósito para cada proceso	7.11 mm de F6	Hasta 14.22 mm de F6
Proceso 1 <u>GTAW</u> 3 pases mínimos Si <u> </u> No <u>X</u>	N/A	N/A
Proceso 2 <u> </u> 3 pases mínimos Si <u> </u> No <u> </u>	N/A	N/A
Posición calificada (2G, 6G, 3F, etc.)	6G	A TOPE Y FLETE - TODAS LAS POSICIONES
Progresión vertical (ascendente o descendente)	ASCENDENTE :	ASCENDENTE 1
Tipo de gas combustible (OPW)	N/A	N/A
Respaldo de gas inerte (GTAW, PAW, GMAW)	SIN GAS DE RESPALDO	CON O SIN GAS DE RESPALDO
Modo de transferencia (rociado/globular o pulso a cortocircuito - GMAW)	N/A	N/A
Corriente GTAW Tipo/Polaridad (AC, DCEP, DCEN)	DCEN	DCEN

RESULTADOS

X Examinación visual de la soldadura completa (QW-302.4) = APROBADO Inf: GYM-FW-027
N/A Ensayo de doblado Transversal de cara y raíz (QW-462.3a) Longitudinal de cara y de raíz (QW-462.3b) De lado (QW-462.2)
N/A Ensayo de macroataque para fusión (QW-462.5e) N/A Ensayo de macroataque para fusión (QW-462.5b)

N° Cuerpo de prueba/Tipo	Resultados	N° Cuerpo de prueba/Tipo	Resultados
---	---	---	---
---	---	---	---

X Resultados del ensayo radiográfico alternativa (QW-193) = ACEPTADO Inf: RT-CS-G-00109
N/A Soldadura de filete - ensayo de rotura (QW-180) = Longitud y porcentaje de defectos
N/A Macroataque (QW-184) = Tamaño de filete (mm): Concavidad/Convexidad (mm):
N/A Otras pruebas =

Flechas o probetas evaluadas por RICARDO VASQUEZ CASTILLO Compañía INSPECTORATE
 Pruebas mecánicas conducidas por Prueba de laboratorio N°
 Soldadura supervisada por RENZO BARRUETO

Certificamos que lo establecido en este registro es correcto y que las probetas de ensayo fueron preparadas, soldadas y probadas de acuerdo con los requerimientos de la Sección IX del Código ASME Ed. 2015

Organización: Gym S.A
 Fecha: 30/08/2017 Por: RENZO BARRUETO RUPAY

SUBCONTRATISTA	CONTRATISTA
Firma RENA ALBA (Ingeniero Ruben) CUI 14121041 CCL EXP. 12/10/2017	Firma <u> </u> Fecha <u> </u>

José Netherth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

126

	REGISTRO		RE-CON-SO-F001		
	ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN			Hoja	1 de 1
	REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE SOLDADORES (WPO) <i>(De acuerdo a ASME Sección IX-2010 QW-484A)</i>			Revisión	A
				Edición	17/05/10

Nombre de la compañía: SSK MONTAJES E INSTALACIONES SAC Registro N°: WPO-2062-001

Nombres y Apellidos Soldador: JOSE REQUENA NICHU Fecha: 15-09-11 Revisión 0

DNI: 10761025 Estampa N°: JRN WPS Referencia: WPS-2062-001

Especificación Metal base: AISI 316L Espesor: 6.35mm Probeta Soldadura Producción

Variables de soldadura (QW-350)	Valor Usado	Calificación	Rango Calificado
Proceso de Soldadura:		GTAW	GTAW
Material Base:		ASTM A312	P8 a P8
Respaldo(metal, soldadura, soldadura doble):		---	---
<input type="checkbox"/> Plancha <input checked="" type="checkbox"/> Tuberia (ingrese diámetro, si es tubería)		6"	2 7/8 hasta ilimitado
Metal Base No. P o S hasta No. P o S:		8	8
Especificación metal aporte (SFA):		A 5.9	A 5.9
Clasificación metal aporte:		ER 316L	ER 316L
Metal de aporte No. F:		F6	F6
Inserto Consumible: (GTAW o PAW):		---	---
Tipo de aporte (GTAW o PAW):		ER 316L	ER 316L
Espesor depositado por cada proceso:		6.35mm	De 1.5mm hasta 12.7mm
Posición calificada (2G, 6G, 3F, etc.):		6G	TODAS
Progresión vertical (ascendente/descendente):		Ascendente a 45°	Ascendente a 45°
Tipo de gas combustible (OFW):		---	---
Gas inerte de respaldo (GTAW, PAW, GMAW):		Nitrógeno (99.8%)	Nitrógeno (99.8%)
Modo de Transferencia (GMAW):		---	---
Corriente Tipo/Polaridad (GTAW):		DC (-)	DC (-)

Resultado de Inspección Visual (QW-302.4): **ACEPTABLE**

Resultado de Prueba de Doblez Guiada

() Lado QW-462.2		() Cara y Raíz Transversal (QW-462.3(a))		() Cara y Raíz Longitudinal (QW-462.3(b))	
Tipo	Resultado	Tipo	Resultado	Tipo	Resultado
---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---

Resultado de examen radiográfico alternativo: Informe de Inspección radiográfica N°: 488-01RT/11

Nivel II ASNT SNT - TC-1A: Nombre de Inspector: Erick Acosta Castilla Firma y Código: Ver reporte Radiográfico

Otras Pruebas: ---

Nosotros certificamos que los datos registrados son correctos y que las probetas fueron preparadas, soldadas y probadas de acuerdo a los requerimientos del Código ASME Sección IX.

APROBACIÓN:	Control de calidad SSK	
Nombres y Apellidos	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>
Fecha	<u>15/09/11</u>	<u>23/10/11</u>
Firma	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>






Jaime Antonio Girado Girado
CWI 10112251
QC1 EXP. 11/1/2013

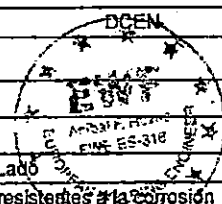
[Firma]

[Firma]
José Hberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

128

	REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO DE SOLDADOR (WPQR) (Ver QW-301, Sección IX, Código ASME de Calderos y Recipientes a Presión)	ERMI / PUCP		
		HOJA:	1 de 1	
		EMISIÓN:	26/07/10	
		REVISIÓN:	1	

REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE SOLDADOR (WPQR)				
Nombre del Soldador: José Wilkins Requena Nicho	N° Estampa: JRN	DNI: 10761025	WPQR N°: ERMI/PUCP WPQ 001 - 12	
WPS seguido por el Soldador: ERMI/PUCP WPS 001		Evaluado en: Probeta (X)	Soldadura de Producción ()	
Especificación de Metal Base: SA 240 Tipo 304/304L	Soldador de Respaldo: ---	DNI: ---		
Variables de Soldadura (QW-350)	Valor Usado en Calificación	Rango Calificado		
Proceso de Soldadura:	GTAW	GTAW		
Tipo Usado (manual, semiautomático):	Manual	Manual		
Respaldo (metal, soldadura, gas, arco eléctrico):	Sin respaldo	Con o sin respaldo		
() Plancha (X) Tubería (ingrese diámetro, si es tubería):	DN 50	DN 25mm hasta ilimitado		
Espesor:	1.5 mm	De 1.5 mm hasta 3.0 mm		
Metal Base N° P o S a N° P o S:	N° P - 8 a N° P - 8	N° P - 8 a N° P - 8		
Especificación metal de aporte o electrodo (SFA):	A 5.9	---		
Clasificación Metal aporte o electrodo:	ER 308L	---		
Metal de Aporte N° F:	F6	F6		
Inserto Consumible (GTAW o PAW):	---	---		
Tipo de Metal de Aporte (Sólido/metal o Fundente tubular/palvo):	Sólido/metal	Sólido/metal		
Espesor depositado por cada Proceso:	---	---		
Proceso 1 --- 3 capas mínimo Si () No ()	---	---		
Proceso 2 --- 3 capas mínimo Si () No ()	---	---		
Posición Calificada:	6G	Plancha y Tubería >610mm DE	Tubería ≤610mm y >73mm DE	Filete
		Todas	Todas	Todas
Progresión Vertical (ascendente/ descendente):	Ascendente	Ascendente		
Tipo de gas combustible (OFW):	---	---		
Gas de respaldo (GMAW,GTAW,PAW):	Argón 99.9%	Argón 99.9%		
Modo de transferencia GMAW (spray, globular, cortocircuito, pulsado):	---	---		
Corriente Tipo/ Polaridad (AC, DCEN, DCEP):	DCEN	DCEN		
RESULTADOS				
Inspección Visual de Soldadura Terminada:	CONFORME			
Resultados de Prueba de Dobleces Guiado:	---			
() Cara y Raíz Trasversal	() Cara y Raíz Longitudinal	() de Lado		
() Tubería, Recubrimientos resistentes a la corrosión	() Plancha, Recubrimientos resistentes a la corrosión			
() Tubería, Prueba de ataque químico	() Plancha, Prueba de ataque químico			
Tipo	Resultado	Tipo	Resultado	Resultado
Resultado de Examen Radiográfico Alternativo:	CONFORME			
Soldadura de Filete: ---	Prueba de Fractura: ---	Longitud y Porcentaje de Defectos: ---		
Macro ataque: ---	Tamaño de Filete: ---	Concavidad/Convexidad: ---		
Otras Pruebas:	---			
Película o muestras evaluadas por:	Ing. Anibal Rozas Gallegos	Compañía: PUCP		
Pruebas mecánicas conducidas por:	---	Prueba de Laboratorio N°: MAT-JUL 0604 / 2010		
Soldadura Supervisada por:	Ing. Anibal Rozas Gallegos			
Nosotros Certificamos que los datos registrados son correctos y que las probetas fueron preparadas, soldadas y probadas de acuerdo a los requerimientos de la Sección IX del Código ASME - Boiler and Pressure Vessel - 2007.				
	 CWI 09074871 QC1 EXP. 7/1/2012	Organización:		
FECHA:	26 / JULIO / 2010	Por:		




 José Herbert Caylo Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
 Sección Ingeniería Mecánica

 MSc. Ing. ROBERTO LAZARTE GAMERO CIP 33858
 Jefe de Laboratorio de Materiales

129

	REGISTRO	RE-WPQ-004-10
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	
	REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE SOLDADORES (WPQ) <i>(De acuerdo a ASME Sección IX-2007 QW-484A)</i>	
	Hoja	1 de 1
	Rev.	A
	Edic.	15/10/09

Nombre de la compañía: SSK MONTAJES E INSTALACIONES SAC	Registro N°: WPQ- 004-10/2052
--	--------------------------------------

Nombres y Apellidos Soldador: JOSE REQUENA NICH0	Fecha: 25/02/10	Revisión 00
---	------------------------	--------------------

DNI: 10761025	Estampa N°: JRN	WPS Referencia: N°WPS 003/2010
Especificación Metal base: AISI 304L	Espesor: 3.00mm	<input checked="" type="checkbox"/> Probeta <input type="checkbox"/> Soldadura Producción

Variables de soldadura (QW- 350)	Valor Usado	Calificación	Rango Calificado
Proceso de Soldadura:	GTAW		SMAW
Material Base:	ASTM A312		P8 a P8
Respaldo(metal, soldadura, soldadura doble) :	---		---
<input type="checkbox"/> Plancha <input checked="" type="checkbox"/> Tuberia (ingrese diámetro, si es tubería)	4"		2 7/8 hasta ilimitado
Metal Base No. P o S hasta No. P o S :	8		8
Especificación metal aporte (SFA) :	A 5.9		A 5.9
Clasificación metal aporte:	ER 316L		ER 316L
Metal de aporte No. F .	F6		F6
Inserto Consumible: (GTAW o PAW):	---		---
Tipo de aporte (GTAW o PAW):	ER 316L		ER 316L
Espesor depositado por cada proceso :	2.25mm		De 1.5mm hasta 6mm
Posición calificada (2G, 6G, 3F, etc.):	6G		TODAS
Progresión vertical (ascendente/descendente):	Ascendente a 45°		Ascendente a 45°
Tipo de gas combustible (OFW) :	---		---
Gas Inerte de respaldo (GTAW, PAW, GMAW):	Nitrógeno (99.8%)		Nitrógeno (99.8%)
Modo de Transferencia (GMAW) :	---		---
Corriente Tipo/Polaridad (GTAW):	DC (+)		DC (+)

Resultado de Inspección Visual (QW-302.4):	ACEPTABLE
--	------------------

Resultado de Prueba de DobleZ Guiado.					
() Lado QW-462.2		() Cara y Raíz Transversal (QW-462.3(a))		() Cara y Raíz Longitudinal (QW-462.3(b))	
Tipo	Resultado	Tipo	Resultado	Tipo	Resultado
---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---

Resultado de examen radiográfico alternativo: Informe de inspección radiográfica N°	045-02RT/10
---	--------------------

NIVEL II RT SNT – TC – 1A:	Nombre de Inspector: Luis Chipana Cardenas	Firma y Código: Ver reporte Radiográfico
----------------------------	---	---

Otras Pruebas: _____

Nosotros certificamos que los datos registrados son correctos y que las probetas fueron preparadas, soldadas y probadas de acuerdo a los requerimientos del Código ASME Sección IX

APROBACIÓN	Control de calidad SSK	
Nombres y Apellidos	VICTOR PORTALES T.	PAUL RIVERA M
		 José Herbert Cayle Neciosup INGENIERO CIVIL CIP. 74840

123

<h1 style="margin: 0;">NDT</h1> <p style="margin: 0;">ENGINEERING SAC</p>	<h2 style="margin: 0;">CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DE SOLDADOR</h2>	CWO 066-11	
		Hoja	1 de 1
		Rev.	0
	<h3 style="margin: 0;">WELDER, WELDING OPERATOR OR TACK WELDER</h3>	Edic.	30/09/05

Nombre de la compañía: CEYCA SSGG Y CONSTRUCCION S.A.C. Registro N°: CWQ-056-11

Nombres y Apellidos Soldador: José Wilkins Requena Nicho Fecha: 27-06-11 Revisión 0

DNI: 10761025 Estampa N°: JWRN WPS Referencia: WPS-004A-11

Especificación Metal base: AISI 316L SCH 10S Espesor (med. do): 3.05mm Probeta Soldadura Producción

Variables de soldadura (QW-350) Valor Usado: Calificación: Rango Calificado:

Proceso de Soldadura	GTAW	GTAW
Material Base:	ASTM A312	F8 a P8
Respaldo(metal, soldadura, soldadura doble):	----	----
<input type="checkbox"/> Plancha <input checked="" type="checkbox"/> Tubería (ingrese diámetro, si es tubería)	4"	2 7/8" hasta ilimitado
Metal Base No. P o S hasta No. P o S:	8	8
Especificación metal aporte (SFA):	A 5.9	A 5.9
Clasificación metal aporte:	ER 316L	ER 316L
Metal de aporte No. F:	F6	F6
Inserto Consumible: (GTAW o PAW):	----	----
Tipo de aporte (GTAW o PAW):	ER 316L	ER 316L
Espesor depositado por cada proceso:	3.05mm	De 1.5mm hasta 6.10mm
Posición calificada (2G, 6G, 3F, etc.):	6G	TODAS
Progresión vertical (ascendente/descendente):	---	---
Tipo de gas combustible (OFW):	----	----
Gas Inerte de respaldo (GTAW, PAW, GMAW):	Nitrógeno (99.8%)	Nitrógeno (99.8%)
Modo de Transferencia (GMAW):	----	----
Corriente Tipo/Polaridad (GTAW):	DC (-)	DC (-)

Resultado de Inspección Visual (QW-302.4): **ACEPTABLE**

Resultado de Prueba de Doblez Guiado

() Lado QW-462.2		() Cara y Raíz Transversal (QW-462.3(a))		() Cara y Raíz Longitudinal (QW-452 3(b))	
Tipo	Resultado	Tipo	Resultado	Tipo	Resultado
----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----


Resultado de examen radiográfico alternativo: Informe de inspección radiográfica N° 356-02-RT/11

Nivel ASNT SNT - TC - 1A: Nombre de Inspector: JUAN GUERRERO BONILLA Firma y Código: Ver reporte Radiográfico

Otras Pruebas: _____

Nosotros certificamos que los datos registrados son correctos y que las pruebas fueron preparadas, soldadas y aprobadas de acuerdo a los requerimientos del Código ASME Sección IX

APROBACIÓN	Control de calidad CEYCA	
Nombres y Apellidos		<i>[Signature]</i>
Fecha		
Firma		


 José Humberto Gayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

INDURA

Centro Técnico Indura

CALIFICACION DE SOLDADOR ANSI/AWS D1.1/D1.1M:2010

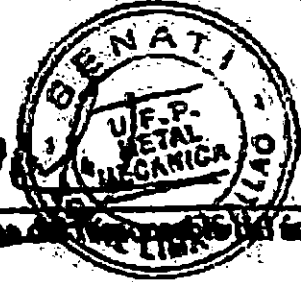
N° : CETI 120503-026

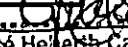
EMPRESA : PARTICULAR					
SOLDADOR : RITMAN GARRIAZO MARIANO					
DNI : 42927183					
ESTAMPA N° : GMR-120503					
PROCESO DE SOLDADURA : SHAW	TIPO : Manual				
IDENTIFICACION WPS : CETI-050707					
MATERIAL BASE : ASTM A36	ESPESOR : 9.5 mm				
VARIABLES	Valor Real Utilizado	Rango Calificado			
PROCESO / TIPO DE JUNTA : SHAW / ATOPE EN V	SHAW / ATOPE EN V	SHAW			
Electrodo (Único o múltiple) : Múltiple	Múltiple	Múltiple			
Corriente / Polaridad : CC / P	CC / P	CC / P			
POSICIÓN : 36	36	F, H, V.			
Posición de Pruebas : Ascendente	Ascendente	Ascendente			
Progresión de Soldadura : Sin Respaldo	Sin Respaldo	Con y sin Respaldo			
Respaldo (Sí o No) : No	ASTM A 36	Con y sin Respaldo			
METAL BASE / ESPEC. : ASTM A 36	ASTM A 36	Grupo 1			
Tipo de unión y preparación : A tope con bisel	A tope con bisel	A Tope y en T (Filete)			
(X) Plancha () Calentado : Plancha	Plancha	Plancha			
Espesor del metal base : 9.5 mm	9.5 mm	3.2 mm a 19.0 mm			
Abertura / Talón : 3 mm / 2.4 mm	3 mm / 2.4 mm				
METAL DE APORTE : SFA 55	SFA 55	N/A			
Especificación N° : E 6011 / E-7018	E 6011 / E-7018				
Clase : F4	F4	F3 con y sin respaldo			
Número F : F4	F4	F1, F2, F4 con respaldo			
Diámetro de Electrodo (ø) : Ø 3.2 mm	Ø 3.2 mm	Ø 3.2 mm			
Gas / Tipo de Fundente : --	--				
Flujo de Gas de protección : --	--				
INSPECCION VISUAL: Aceptable <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
RESULTADOS ENSAYO DOBLADO GUZADO:					
Tipo	Resultado	Observación	Tipo	Resultado	Observaciones
GMR - Cara	Aceptable	-	GMR - Raíz	Aceptable	-
Ensayos Conducidos por: Ing. Lucio Eufracio Arias CWI N° 08082411			Fecha: 02/05/2012		
RESULTADOS TESTS FILETES:					
Apariencia		--	Tamaño de Filete		--
Test Fractura Perfor. de Raíz		--	Macrologueo		--
RESULTADO RADIOGRAFICO					
Número Rx	Resultado	Observaciones	Número Rx	Resultado	Observaciones
----	----	----	----	----	----
Certificamos que los resultados y antecedentes expuestos en este informe son correctos y que las probetas de soldadura fueron preparadas, soldadas y ensayadas, de acuerdo con los requerimientos de la Norma ANSI/AWS STRUCTURAL WELDING CODE STEEL - AWS D1.1/D1.1M:2010					
Centro Técnico Indura					
RESULTADO : APROBADO		Ing. Lucio Eufracio Arias CWI N° 08082411		Aprobado por: Walter Jave Rivas Jefe de Área	
Fecha: 03 de mayo del 2012		 Lucio Eufracio Arias CWI/08082411 OG1 EXP. 04/2014		 WALTER JAVE RIVAS INGENIERO CIVIL	
		Firma:		Firma:	



121

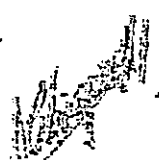
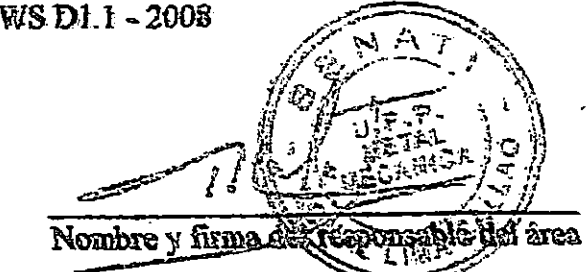
REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE SOLDADOR AWS D1.1			
Nombre	Requena Nicho José Wilkins	Identificación	W 10761025
DNI	10761025	Registro	RPC-AWS-SENATI-001
EPS	EPS-AWS-SENATI-001	Fecha	09-11-09
	Registro de valores actuales usados en la calificación	Rango de calificación	
VARIABLES			
Proceso de soldadura	SMAW	SMAW	
Tipo	Manual	Manual	
Electrodo	Simple	Simple	
Tipo de corriente	DCEP	DCEP	
Posición	3G	Plano, horizontal, vertical	
Progresión de soldadura	Ascendente	Ascendente	
METAL BASE			
Especificación	Acero ASTM A36	Acero ASTM A36	
Espesor	3/8"	1/8" a 3/4"	
Acanalado	V 60°		
METAL DE APOYE			
Especificación	AWS 5.1	AWS 5.1	
Clase	AWS E 6011 - E7018	AWS E 6011 - E7018	
Díametro	ϕ 1/8"	ϕ 1/8"	
F-No	3, 4	3, 4	
RESULTADOS DE LA INSPECCION VISUAL: ACEPTABLE			
RESULTADOS DE LA PRUEBA DE DOBLADO			
TIPO	RESULTADO	TIPO	RESULTADO
Doblado de cara	Aceptable	Doblado de raíz	Aceptable
Inspeccionado por: CWI Luis Enrique Chiroque Montenegro Fecha: 06-11-09			
RESULTADOS DE LA PRUEBA RADIOGRAFICA			
IDENTIFICACION	RESULTADO	OBSERVACIONES	
Inspeccionado por :		Fecha :	
<p>SENATI, certifica que los resultados en este registro son correctos y que las probetas fueron soldadas y ensayados de acuerdo a los requerimientos de la sección 4 del código de soldadura en acero estructural ANS/AWS D1.1 - 2003</p>			
 Nombre y firma del inspector		 Nombre y firma del supervisor del área	

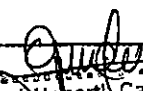



 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840



120

REGISTRO DE CALIFICACION DE SOLDADOR AWS D1.1			
Nombre	Requesa Nicho José Wilkins	Identificación	W 10761025
DNI	10761025	Registro	RPC-AWS-SENATI-001
EPS	EPS-AWS-SENATI-001	Fecha	09-11-09
	Registro de valores actuales usados en la calificación	Rango de calificación	
VARIABLES			
Proceso de soldadura	SMAW	SMAW	
Tipo	Manual	Manual	
Electrodo	Simple	Simple	
Tipo de corriente	DCEP	DCEP	
Posición	3G	Plano, horizontal, vertical	
Progresión de soldadura	Ascendente	Ascendente	
METAL BASE			
Especificación	Acero ASTM A36	Acero ASTM A36	
Espesor	3/8"	1/8" a 3/4"	
Acanalado	V 60°		
METAL DE APOORTE			
Especificación	AWS 5.1	AWS 5.1	
Clase	AWS E 6011 - E7018	AWS E 6011 - E7018	
Diámetro	ϕ 1/8"	ϕ 1/8"	
F-No	3, 4	3, 4	
RESULTADOS DE LA INSPECCION VISUAL : ACEPTABLE			
RESULTADOS DE LA PRUEBA DE DOBLADO			
TIPO	RESULTADO	TIPO	RESULTADO
Doblado de cara	Aceptable	Doblado de raíz	Aceptable
---	---	---	---
Inspeccionado por: CWI . Luis Enrique Chiroque Montenegro		Fecha : 06-11-09	
RESULTADOS DE LA PRUEBA RADIOGRAFICA			
IDENTIFICACION	RESULTADO	OBSERVACIONES	
---	---	---	
Inspeccionado por :		Fecha :	
<p>SENATI , certifica que los resultados en este registro son correctos y que las probetas fueron soldados y ensayados de acuerdo a los requerimientos de la sección 4 del código de soldadura en acero estructural ANSI/AWS D1.1 - 2008</p>			
 Nombre y firma del inspector		 Nombre y firma del responsable del área	


 José Hebert Cayle Necicsup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74940

119

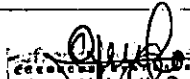
INDURA

Centro Técnico Indura

CALIFICACION DE SOLDADOR ANSI/AWS D1.1/D1.1M:2010

N° : CETI 120503-026

EMPRESA : PARTICULAR			
SOLDADOR : RITMAN GARRIAZO MORIANO			
DNI : +2927183			
ESTAMPA N° : 6MR-120503			
PROCESO DE SOLDADURA : SMAW	TIPO : Manual		
IDENTIFICACION WPS : CETI-050707			
MATERIAL BASE : ASTM A36		ESPESOR : 9.5 mm	
VARIABLES		Valor Real Utilizado	Rango Calificado
PROCESO / TIPO DE JUNTA		SMAW / ATOPE EN V	SMAW
Electrodo(Único o múltiple)		Múltiple	Múltiple
Corriente / Polaridad		CC / PI	CC / PI
POSICIÓN			
Posición de Pruebas		3G	F, H, V,
Progresión de Soldadura		Ascendente	Ascendente
Respaldo (Si o No)		Sin Respaldo	Con y sin Respaldo
METAL BASE / ESPEC.		ASTM A 36	Grupo 1
Tipo de unión y preparación		A tope con bisel	A Tope y en T (Filete)
(X) Plancha , () Cañería		Plancha	Plancha
Espesor del metal base		9.5mm	3.2 mm a 19.0 mm
Abertura / Talón		3 mm / 2.4mm	-
METAL DE APORTE			
Especificación N°		SFA 5.5	N/A
Clase		E 6011 / E-7018	
Número F		F4	F3 con y sin respaldo F1,F2, F4 con respaldo
Diámetro de Electrodo (s)		Ø 3.2 mm	Ø 3.2 mm
Gas / Tipo de Fundente		---	---
Flujo de Gas de protección		---	---
INSPECCIÓN VISUAL: Aceptable SI <input checked="" type="checkbox"/> X O NO <input type="checkbox"/>			
RESULTADOS ENSAYO DOBLADO GUIADO:			
Tipo	Resultado	Observación	Observación
GMR - Cara	Aceptable	-	-
GMR - Raíz	Aceptable	-	-
Ensayos Conducidos por: Ing. Lucio Eufrazio Arias CWI N° 08082411 Fecha: 02/05/2012			
RESULTADOS TESTS FILETES.			
Apariencia	---	Tamaño de Filete	---
Test Fractura Penet.de Raíz	---	Macroataque	---
RESULTADO RADIOGRAFICO			
Número Rx	Resultado	Observaciones	Número Rx
----	----	----	----
Certificamos que los resultados y antecedentes expuestos en este informe, son correctos y que las pruebas de soldadura fueron preparadas, soldadas y ensayadas, de acuerdo con los requerimientos de la Norma ANSI/AWS STRUCTURAL WELDING CODE STEEL - AWS D1.1/D1.1M:2010			
Centro Técnico Indura			
RESULTADO : APROBADO		Aprobado por:	
Fecha: 03 de mayo del 2012		Walter Jave Rivas	
		Jefatura del Área	
		INDURA PERU S.A.	
		WALTER JAVE RIVAS	
		JEFE DE VENTAS (ONA LIMA)	
Ing. Lucio Eufrazio Arias CWI N° 08082411 Lucio D Eufrazio Arias CWI 08082411 QC1 EXP 8/1/2014		Firma	
Firma		Firma	


 José Herbert Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74340

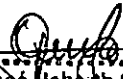


CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

118

CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



Lloyd's
Register

117. 10/9

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

Sika Perú S.A.C.

Centro Industrial Las Praderas de Lurí, S/N, Mz B, Lte 5 y 6, Lurín, Lima 16 Lima, Perú

ha sido aprobado por LRQA de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 14001:2015

Chris Koci - President, LRQA Americas

Emitido por: Lloyd's Register Central and South America Ltd

en nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Limited

Fecha de emisión actual: 2 Mayo 2018

Fecha de caducidad: 25 Abril 2021

Número de certificado: 10078938

Aprobaciones Originales:

ISO 14001 – 26 Abril 2000

Números de Aprobación: ISO 14001 – 0013104

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

Producción y Venta de Aditivos para Concretos y Morteros y Recubrimientos. Venta de Resinas Reactivas, Inhibidores de Corrosión, Pisos y Recubrimientos Flexibles, Sistemas para Reforzamiento de Estructuras, Sellantes y Adhesivos, Productos Bituminosos y Abrasivos para la Construcción e Industria.



001

José Herbert Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



116

Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

Sika Perú S.A.C.

Centro Industrial Las Praderas de Lurí, S/N, Mz B, Lte 5 y 6, Lurín, Lima 16 Lima, Perú
Ha sido aprobado por Lloyd's Register Quality Assurance de acuerdo con la siguiente norma:

ISO 9001:2015

Chris Koci

Emitido por: Lloyd's Register Central and South America Ltd En nombre de: Lloyd's Register Quality Assurance Ltd

Fecha de emisión actual: 22 Febrero 2017

Fecha de caducidad: 26 Febrero 2019

Número de Identificación del Certificado: 10015973

Aprobaciones Originales:

ISO 9001 – 26 Junio 1988

Los números de aprobación: ISO 9001 – 0013102

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

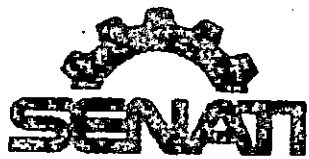
Diseño, Producción y Venta de Productos Químicos para la Construcción y Comercialización de Adhesivos y Sellantes de Uso Industrial.



001

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

115. 237



REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE SOLDADOR AWS D1.1			
Nombre	Requesena Nicho José Wilkins	Identificación	W 10761025
DNI	10761025	Registro	RPC-AWS-SENATI-001
EPS	EPS-AWS-SENATI-001	Fecha	09-11-09
	Registro de valores actuales usados en la calificación	Rango de calificación	
VARIABLES			
Proceso de soldadura	SMAW	SMAW	
Tipo	Manual	Manual	
Electrodo	Simple	Simple	
Tipo de corriente	DCEP	DCEP	
Posición	3G	Plano, horizontal, vertical	
Progresión de soldadura	Ascendente	Ascendente	
METAL BASE			
Especificación	Acero ASTM A36	Acero ASTM A36	
Espesor	3/8"	1/8" a 3/4"	
Acanalado	V 60°		
METAL DE APORTE			
Especificación	AWS 5.1	AWS 5.1	
Clase	AWS E 6011 - E7018	AWS E 6011 - E7018	
Diámetro	ϕ 1/8"	ϕ 1/8"	
F-No	3, 4	3, 4	
RESULTADOS DE LA INSPECCION VISUAL : ACEPTABLE			
RESULTADOS DE LA PRUEBA DE DOBLADO			
TIPO	RESULTADO	TIPO	RESULTADO
Doblado de cara	Aceptable	Doblado de raíz	Aceptable
Inspeccionado por: CWI. Luis Enrique Chiroque Moncenegro Fecha: 06-11-09			
RESULTADOS DE LA PRUEBA RADIOGRAFICA			
IDENTIFICACION	RESULTADO	OBSERVACIONES	
Inspeccionado por : _____ Fecha : _____			
<p>SENATI, certifica que los resultados en este registro son correctos y que las probetas fueron soldados y ensayados de acuerdo a los requerimientos de la sección 4 del código de soldadura en acero estructural ANS/AWS D1.1 - 2008</p>			
<p>Nombre y firma del inspector</p> <p><i>[Firma]</i></p>		<p>Nombre y firma del responsable del área</p> <p><i>[Firma]</i></p>	

[Firma]
 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

114 238

INDURA

Centro Técnico Indura

CALIFICACION DE SOLDADOR ANSI/AWS D1.1/D1.1M:2010

Nº CETI 120503-026

EMPRESA PARTICULAR
 SOLDADOR RITMAN GARRIAZO MARIANO
 DNI 4292783
 ESTANPA Nº GNR-120503
 PROCESO DE SOLDADURA SMAW TIPO
 IDENTIFICACIÓN WPS CETI-050707
 MATERIAL BASE ASTM A36 ESPESOR 9.5 mm

VARIABLES
 PROCESO / TIPO DE JUNTA
 Electrodo (Único o múltiple)
 Corriente / Polaridad
 POSICIÓN
 Posición de Pruebas
 Progresión de Soldadura
 Retorno (Si o No)
 METAL BASE / ESPEC
 Tipo de Unión y preparación
 (X) Plancha () Calentado
 Espesor del metal base
 Abertura / Toldo
 METAL DE APOORTE
 Especificación IF
 Clase
 Número P

Dímetro de Electrodo (r)
 Gas / Tipo de Fuente
 Flujo de Gas de protección

INSPECCION VISUAL:

Acceptable SI X O NO

RESULTADOS ENSAYO DOBLADO GUIADO.

Tip	Resultado	Observación	Tip	Resultado	Observación
GMR - Cora	Acceptable		GMR - Raiz	Acceptable	
Ensayos Conducidos por: Ing. Lucio Eufrazio Arias CWI Nº 00082411 Fecha: 02/05/2012					
RESULTADOS TESTS FILETES					
Apariencia			Tomado de Filete		
Test Fractura Penet de Raiz			Macrotaque		
RESULTADO RADIOGRAFICO					
Número Rx	Resultado	Observaciones	Número Rx	Resultado	Observaciones

Certificamos que los reparados y antecedentes expuestos en este informe son correctos y que los probados de soldadura fueron preparados, soldados y ensayados de acuerdo con los requerimientos de la Norma ANSI/AWS STRUCTURAL WELDING CODE STEEL - AWS D1.1/D1.1M:2010

Centro Técnico Indura

RESULTADO : APROBADO
 Fecha 03 de mayo del 2012

Ing. Lucio Eufrazio Arias
 CWI Nº 00082411

Aprobado por
 Walter José Rivas
 Jefe de Área

Lucio Eufrazio Arias
 CWI Nº 00082411
 OCT EXP 03/2014

INDURA PERU S.A.
 WALTER JOSE RIVAS
 JEFE DE AREA

Quispe
 José Herberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840



**ACEROS
AREQUIPA**

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.
AV. ANTONIO MIRO QUESADA 425
PISO 17, MAGDALENA DEL MAR
LIMA 17, PERÚ.

CERTIFICADO DE CALIDAD

PRODUCTO : ANGULO
PLANTA : Planta N°2, Plisco
CLIENTE : COMERCIAL DEL ACERO S.A.

N° E-0FE22-0001130-5170977327-90005-1_1
NORMAS TÉCNICAS : ASTM A36/A36M, - A572/A572M G50
NORMA DE ENSAYO : ASTM A370/E8/E416
FACTURA N° : 0FE22-0001130

PISCO, 16/01/2019

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Yabrigo

Ing. Yabrigo
SUPERVISOR DE CALIDAD

**COMERCIAL DEL ACERO S.A.
CERTIFICADOS DE CALIDAD**

José Humberto Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 74840

José Humberto Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 74840

113
2/1



**ACEROS
AREQUIPA**

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.
AV. ANTONIO MIRO QUESADA 425
PISO 17, MAGDALENA DEL MAR
LIMA 17, PERÚ.

CERTIFICADO DE CALIDAD

PRODUCTO : REDONDO LISO
PLANTA : Planta N°2, Pisco
CLIENTE : COMERCIAL DEL ACERO S.A.

N° E-OFE02-0101054-5170973962-90010-1_1
NORMAS TÉCNICAS : ASTM A36/A36M
NORMA DE ENSAYO : ASTM A370/E8/E290/E415
FACTURA N° : OFE02-0101054

DIMENSIÓN NOMINAL	N° DE COLADA	COMPOSICIÓN QUÍMICA (*)										LÍMITE DE FLUENCIA kg/mm ² /MPa	RESIST TRACCIÓN kg/mm ² /MPa	ALARGAM. EN 200 mm %
		C (%)	Mn (%)	Si (%)	P (%)	S (%)	Cr (%)	Ni (%)	Mo (%)	Cu (%)	Sn (%)			
3/8" x 6M	314560	0.17	0.74	0.19	0.015	0.017	0.08	0.07	0.01	0.24	0.026	355.0	506.0	26.0
3/8" x 6M	314562	0.17	0.72	0.19	0.018	0.015	0.07	0.06	0.01	0.19	0.033	355.0	506.0	27.0

(*) Análisis en la Cuchara.

DIMENSIÓN NOMINAL	N° DE COLADA	PESO MÉTRICO	
		kg/m	%
3/8" x 6M	314560	0.554	
3/8" x 6M	314562	0.556	

COMERCIAL DEL ACERO S.A.
CERTIFICADOS DE CALIDAD
PISCO, 04/07/2016
CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Yabrigo
Ing. Yoni Abdesparraguire
SUPERINTENDENTE DE METALURGIA

[Signature]
José Leberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

[Signature]
José Leberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

152
[Handwritten marks]



**ACEROS
AREQUIPA**

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.
AV. ANTONIO MIRO QUESADA 425
PISO 17, MAGDALENA DEL MAR
LIMA 17, PERÚ.

CERTIFICADO DE CALIDAD

PRODUCTO : ANGULO
PLANTA : Planta N°2, Pisco
CLIENTE : COMERCIAL DEL ACERO S.A.

N° : E-0FE22-0001130-5170977327-90005-1_1
NORMAS TÉCNICAS : ASTM A36/A36M - A572/A572M G50
NORMA DE ENSAYO : ASTM A370/EB/E416
FACTURA N° : 0FE22-0001130

PISCO, 16/01/2019

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Yabrigo
Ing. Yabrigo
SUPERINTENDENTE DE INSTALACIONES

**COMERCIAL DEL ACERO S.A.
CERTIFICADOS DE CALIDAD**

CÓDIGO: QCQA03-E091 - VERSIÓN: 01 - APROBADO: Y.A.L. - FECHA: 06/2018

.....
Jose Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP: 74840

.....
Jose Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP: 74840

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner.



**ACEROS
AREQUIPA**

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.
AV. ANTONIO MIRO QUESADA 425
PISO 17, MAGDALENA DEL MAR
LIMA 17, PERÚ.

CERTIFICADO DE CALIDAD

PRODUCTO : REDONDO LISO
PLANTA : Planta N°2, Pisco
CLIENTE : COMERCIAL DEL ACERO S.A.

N° E-0FE02-0101054-5170973962-90010-1_1
NORMAS TÉCNICAS : ASTM A36/A36M
NORMA DE ENSAYO : ASTM A370/E8/E290/E415
FACTURA N° : 0FE02-0101054

DIMENSIÓN NOMINAL	N° DE COLADA	COMPOSICIÓN QUÍMICA (*)										LÍMITE DE FLUENCIA kg/mm ² /MPa	RESIST TRACCIÓN kg/mm ² /MPa	ALARGAM. EN 200 mm %
		C (%)	Mn (%)	Si (%)	P (%)	S (%)	Cr (%)	Ni (%)	Mo (%)	Cu (%)	Sn (%)			
3/8" x 6M	314560	0.17	0.74	0.19	0.015	0.017	0.08	0.07	0.01	0.24	0.025	365.0	506.0	26.0
3/8" x 6M	314562	0.17	0.72	0.19	0.018	0.015	0.07	0.06	0.01	0.19	0.033	358.0	506.0	27.0

(*) Análisis en la Cuchara.

DIMENSIÓN NOMINAL	N° DE COLADA	PESO MÉTRICO	
		kg/m	%
3/8" x 6M	314560	0.554	
3/8" x 6M	314562	0.556	

COMERCIAL DEL ACERO S.A.
CERTIFICADOS DE CALIDAD
PISCO, 06/JUN/2016
CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

Yabrigo
Ing. Yoni Abrigo Iparraguirre
SUPERINTENDENTE DE METALURGIA

Jose Neberth
Jose Neberth Cayle Neclousup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Jose Neberth
Jose Neberth Cayle Neclousup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

127

109/272

SOLDEX	CERTIFICADO DE CALIDAD	Edición: 03
	DE PRODUCTO	

Producto: CELLOCORD AP 3.25mm 5.00x25.00kg CJ Clasificación: E 6011
 Lote producción: 28-11-2018E42398-51 Especificación: AWS A5.1
 Fecha emisión: 16/01/2019 Diámetro: 3.25 mm

Mediante el presente documento se certifica que el producto indicado y el lote referido es de la misma clasificación, proceso de fabricación y los materiales utilizados en su fabricación, cumplen con los mismos requisitos del producto cuyos resultados se muestran a continuación. Este producto ha sido fabricado bajo el sistema de calidad de SOLDEX S.A. el cual cumple con los requerimientos de la Norma


COMERCIAL DEL ACERO S.A.
CERTIFICADOS DE CALIDAD

Composición Química									
Especificación [%]									
C	Cr	Ni	Mo	Mn	Si	P	S	Nb	Cu
MÁX. 0.20	MÁX. 0.20	MÁX. 0.30	MÁX. 0.30	MÁX. 1.20	MÁX. 1.00	---	---	---	---
Otros		V = MÁX. 0.08							
Metal Depositado / Alambre Sólido [%]									
C	Cr	Ni	Mo	Mn	Si	P	S	Nb	Cu
0.138	0.01	0.012	0.002	0.71	0.32	0.008	0.015	---	---
Otros		V < 0.08							

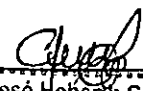
Propiedades Mecánicas - Tracción				
Especificación				
Gas de Protección	Condición de Prueba	Resistencia a la Tracción Min	Límite de Fluencia Min	Elongación Min [%]
---	DESPUÉS DE	430	330	22
Metal Depositado				
Gas de Protección	Condición de Prueba	Resistencia a la Tracción [MPa]	Límite de Fluencia [MPa]	Elongación [%]
---	DESPUÉS DE	541	403	29

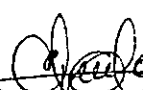
Propiedades Mecánicas - Impacto					
Especificación					
Gas de Protección	Condición de Prueba	Temperatura [°C]	Valores Individuales [J]	Valor Promedio [J]	Tipo de Ensayo
---	DESPUÉS DE	-30	---	47	---
Metal Depositado					
Gas de Protección	Condición de Prueba	Temperatura [°C]	Valores Individuales [J]	Valor Promedio [J]	Tipo de Ensayo
---	DESPUÉS DE	-30	56-67-87	70	---

Otras Pruebas				
Inspección Radiográfica	Prueba de Soldadura en Filete			Otros
	Vertical:	CONFORME	Sobrecabeza:	
CONFORME		CONFORME	CONFORME	---



 Ing. Ronald Requejo V.
 SOLDEX S.A.


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

108-273

SOLDEX S.A.	CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTO	Edición: 03
--------------------	---	-------------

Producto: SUPERCITO 3.25mm 5.00x25.00kg CJ **Clasificación:** E 7018
Lote producción: 19-11-2018E11144-23 **Especificación:** AWS A5.1
Fecha emisión: 16/01/2019 **Díámetro:** 3.25mm

Mediante el presente documento se certifica que el producto indicado y el lote referido es de la misma clasificación, proceso de fabricación y los materiales utilizados en su fabricación cumplen con los mismos requisitos del producto cuyos resultados se muestran a continuación. Este producto ha sido fabricado bajo el sistema de calidad de SOLDEX S.A. el cual cumple con los requerimientos de la Norma

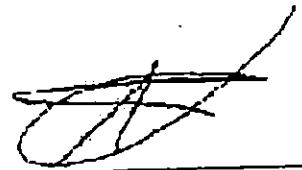
Composición Química									
Especificación (%)									
C	Cr	Ni	Mo	Mn	Si	P	S	Nb	Cu
MÁX. 0.15	MÁX. 0.20	MÁX. 0.30	MÁX. 0.30	MÁX. 1.60	MÁX. 0.75	MÁX. 0.035	MÁX. 0.035	----	----
Otros		V = MÁX. 0.08							
Metal Depositado / Sólido (%)									
C	Cr	Ni	Mo	Mn	Si	P	S	Nb	Cu
0.0392	0.05	0.0355	0.0165	0.59	0.035	0.0168	0.0184	----	0.0808
Otros		B = 0.0002							

COMERCIAL DEL ALERO S.A.
 CERTIFICADOS DE CALIDAD

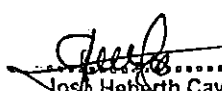
Propiedades Mecánicas - Tracción				
Especificación				
Gas de Protección	Condición de Prueba	Resistencia a la Tracción Min	Límite de Fluencia Min	Elongación Min (%)
----	DESPUÉS DE	490	400	22
Metal Depositado				
Gas de Protección	Condición de Prueba	Resistencia a la Tracción [MPa]	Límite de Fluencia [MPa]	Elongación [%]
----	DESPUÉS DE	577	502	26

Propiedades Mecánicas - Impacto					
Especificación					
Gas de Protección	Condición de Prueba	Temperatura [°C]	Valores Individuales [J]	Valor Promedio [J]	Tipo de Ensayo
----	DESPUÉS DE	-30	----	27	----
Metal Depositado					
Gas de Protección	Condición de Prueba	Temperatura [°C]	Valores Individuales [J]	Valor Promedio [J]	Tipo de Ensayo
----	DESPUÉS DE	-30	125-127-107	120	----

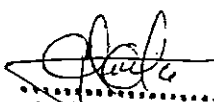
Otras Pruebas				
Inspección Radiográfica	Prueba de Soldadura en Filete			Otros
	Vertical:	CONFORME	Sobrecabeza:	CONFORME
Conforme				----



 Ing. Ronald Requejo V.
 SOLDEX S.A.



 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840



 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL

2017



SERVICIO DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: 66262-14504-CLT-2019

Expediente : 3802-18871-2019
Página : 1 de 2
Fecha de emisión : 2019-02-13

- SOLICITANTE** : Z.P.Q. SERVIREMP S.A.C.
DIRECCIÓN : Mza. A Lote. 5B Urb. Barbadillo, Ate; Lima, Lima.
- INSTRUMENTO DE MEDICIÓN** : **TERMÓMETRO DE LÍQUIDO EN VIDRIO (PSICROMETRO)**
MARCA : BACHARACH
MODELO : NO INDICA
NRO SERIE : NO INDICA
ALCANCE : -5 °C a 50 °C
DIVISIÓN DE ESCALA : 1 °C
SENSOR : ALCOHOL
PROCEDENCIA : EE.UU.
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO : CI-15137

3. **FECHA Y LUGAR DE MEDICIÓN.**
La calibración se realizó el día 13 de Febrero del 2019 en los laboratorios de ADVANCED METROLOGY S.A.C.

4. **MÉTODO.**
La calibración se efectuó por comparación directa, tomando como referencia el Procedimiento para la calibración de termómetros de líquido en vidrio PC-009 del SNM-INDECORI.

5. **PATRÓN DE MEDICIÓN.**

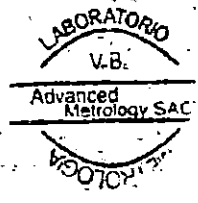
INSTRUMENTO	MARCA	SENSOR	MODELO	N° DE CERTIFICADO	TRAZABILIDAD
TERMÓMETRO DIGITAL	LUTRON	PT100	TM-917	LT-237-2018	INACAL
TERMOHIGRÓMETRO	LUTRON	NO INDICA	MHB-382SD	LH-185-2018	INACAL

6. **CONDICIONES AMBIENTALES.**
La calibración se realizó bajo las siguientes condiciones ambientales:
Temperatura : 21,4 °C a 21,1 °C Humedad Relativa : 60,9% a 60,5%
Presión atmosférica : 1005,4 mbar a 1005,2 mbar

7. **OBSERVACIONES.**
Los resultados de las mediciones efectuadas se muestran en la página 02 del presente documento.
Para el cálculo de la incertidumbre de medición se utilizó un factor de cobertura k=2 que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.
Con fines de identificación se colocó una etiqueta autoadhesiva de color verde con la indicación "CALIBRADO".
La periodicidad de la calibración depende del uso, mantenimiento y conservación del instrumento de medición.

César Toledo Baco
Gerencia Técnica

José Héctor Caye Neciosup
INGENIERO CIVIL
GIA 71910



PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE ADVANCED METROLOGY SAC

108



SERVICIO DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO

Certificación N° 66262-14504-CLT-2019
Página 2 de 2

RESULTADOS - TERMÓMETRO HUMEDO			
INDICACION DEL TERMÓMETRO (°C)	CORRECCION (°C)	TEMPERATURA CONVENCIONALMENTE VERDADERA (°C)	INCERTIDUMBRE (°C)
5	-0,4	4,6	0,16
15	-0,4	14,6	0,17
37	-0,5	36,5	0,16

Temperatura Convencionalmente Verdadera = Indicación del Termómetro + Corrección

RESULTADOS - TERMÓMETRO SECO			
INDICACION DEL TERMÓMETRO (°C)	CORRECCION (°C)	TEMPERATURA CONVENCIONALMENTE VERDADERA (°C)	INCERTIDUMBRE (°C)
5	-0,3	4,7	0,16
15	-0,3	14,7	0,16
37	-0,4	36,6	0,16

Temperatura Convencionalmente Verdadera = Indicación del Termómetro + Corrección

Tecnología Calidad

[Signature]
José Heberth Cayle Necoosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE ADVANCED METROLOGY SAC

108



SERVICIO DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO

INFORME DE CALIBRACIÓN N°: 66261-12772-CLL-2019

Expediente : 3802-18871-2019
Página : 1 de 2
Fecha de emisión : 2019-02-13

1. SOLICITANTE : Z.P.Q. SERVIREMP S.A.C.
DIRECCIÓN : Mza. A Lote. 5B Urb. Barbadillo, Ate, Lima, Lima.

2. EQUIPO DE MEDICIÓN
MARCA : MEDIDOR DE ESPESORES
MODELO : ELCÓMETER
N° DE SERIE : 456B
ALCANCE DE ESCALA : PE02756
DIVISIÓN DE ESCALA : 0,00 mils a 63,0 mils
PROCEDENCIA : 0,01 mils ; 0,1 mils
TIPO DE INDICACIÓN : GRAN BRETAÑA
IDENTIFICACIÓN : DIGITAL
UBICACIÓN : CI-26080 (*)
NO INDICA

3. FECHA Y LUGAR DE MEDICIÓN.
La calibración se realizó el día 13 de Febrero del 2019 en las instalaciones de ADVANCED METROLOGY S.A.C.

4. MÉTODO.
La calibración se realizó por comparación directa con equipos de longitud calibrados por el INACAL

5. PATRÓN DE MEDICIÓN.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° DE CERTIFICADO	TRAZABLE
MICRÓMETRO DE EXTERIORES	MITUTOYO	MDC-25PJ	L-0004-2018	METROIL
BARÓMETRO	LUTRON	MHB-382SD	LFP-015-2018	INACAL
TERMOHIGRÓMETRO	LUTRON	MHB-382SD	LH-185-2018	INACAL

6. CONDICIONES AMBIENTALES.
La calibración se realizó bajo las siguientes condiciones ambientales:
Temperatura: 22,4 °C a 22,1 °C Humedad Relativa: 60,9 % a 61,2 %
Presión Atmosférica: 1004 mbar a 1004 mbar

OBSERVACIONES.

Se utilizó galgas pertenecientes al laboratorio de Longitud de ADVANCED METROLOGY S.A.C.
Los resultados de las mediciones efectuadas se muestran en la página 02 del presente documento.
Para el cálculo de la incertidumbre de medición se utilizó un factor de cobertura k=2 que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.
Con fines de identificación se colocó una etiqueta autoadhesiva de color verde con la indicación "CALIBRADO".
La periodicidad de la calibración depende del uso, mantenimiento y conservación del equipo de medición.
El equipo no permite realizar ajuste "cal".
(*) Código de identificación asignado por ADVANCED METROLOGY S.A.C.
(**) Los resultados obtenidos superan el error máximo permitido de $\pm (1\% \text{ a } 3\% \text{ de la lectura})$ ó $\pm 2,5 \mu\text{m}$ (0,1 mils), según especificaciones técnicas del propio fabricante.

César Toledo Bana
Gerencia Técnica



Jose
berth Cayle Nacrosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE ADVANCED METROLOGY SAC

104



SERVICIO DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO

Informe N: 66261-12772-CLL-2019

Página: 2 de 2

RESULTADOS DE LAS GALGAS

Valor Nominal de las galgas (mils)	Valor Hallado (mils)	Error (mils)	Incertidumbre (mils)
0,94	1,03	0,09	0,05
2,07	2,16	0,09	0,05
4,98	4,98	0,00	0,05
9,77	9,80	0,03	0,05
10,20	10,15	-0,05	0,05
19,92	19,98	0,05	0,05

RESULTADOS DEL MEDIDOR DE ESPESORES (**)

Valor Patrón (mils)	Indicación del equipo (mils)	Error (mils)	Incertidumbre (mils)
1,03	0,46	-0,57	0,06
2,16	1,32	-0,84	0,06
4,98	4,05	-0,94	0,05
9,80	8,83	-0,97	0,06
10,15	9,30	-0,85	0,05
19,98	18,80	-1,18	0,05

Tecnología Calidad

LABORATORIO
V.B.
Advanced Metrology SAC.

Jose Heberth Cayla Nociosa
José Heberth Cayla Nociosa
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE ADVANCED METROLOGY SAC



SERVICIO DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO

103

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: 66263-12773-CLL-2019

Expediente: 3802-18871-2019
 Página: 1 de 2
 Fecha de emisión: 2019-02-13

1. SOLICITANTE : Z.P.Q. SERVIREMP S.A.C.
 DIRECCIÓN : Mza. A Lote. 5B Urb. Barbadillo, Ate, Lima, Lima.

2. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN : RELOJ COMPARADOR
 MARCA : TESTEX
 MODELO : 7326STX1
 N° DE SERIE : NHA 830
 TIPO DE INDICACIÓN : ANALÓGICO
 PROCEDENCIA : JAPÓN
 ALCANCE DE INDICACIÓN : 0,050 in
 DIVISIÓN DE ESCALA : 0,0001 in
 IDENTIFICACIÓN : CI-15139
 UBICACIÓN : NO INDICA

3. FECHA Y LUGAR DE CALIBRACIÓN:
 La calibración se realizó el día 13 de febrero del 2019 en los laboratorios de ADVANCED METROLOGY S.A.C.

4. MÉTODO
 La calibración se realizó tomando como referencia el "Procedimiento PC-014: Procedimiento de calibración de comparadores de cuadrante" del SNM - INDECOPI.

5. PATRÓN DE MEDICIÓN.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° DE CERTIFICADO	TRAZABLE
BLOQUES PLANOPARALELOS	GAUGE BLOCKS	NO INDICA	59563-11404-CLL-2018	ADVANCED METROLOGY
LAINAS	PROTO	NO INDICA	59562-11403-CLL-2018	ADVANCED METROLOGY
BARÓMETRO	LUTRON	MHB-382SD	LFP-015-2018	INACAL
TERMOHIGRÓMETRO	LUTRON	MHB-382SD	LH-185-2018	INACAL

6. CONDICIONES AMBIENTALES.
 La calibración se realizó bajo las siguientes condiciones ambientales:
 Temperatura : 20,4 °C a 20,2 °C Humedad Relativa: 60,6% a 60,2%
 Presión atmosférica : 1005,1 mbar a 1004,9 mbar

7. OBSERVACIONES.
 Según la norma ANSI/AGD mencionada en el procedimiento de calibración, para comparadores de cuadrantes analógicos con división de escala 0,0001 in y alcance 0,05 in; se tiene una tolerancia de error de indicación (fe) de 0,4 mil y error por repetibilidad (fr) de 0,12 mil; entonces los resultados muestran que el equipo se encuentra dentro de los errores máximos permisibles.
 Los resultados de las mediciones efectuadas se muestran en la página 02 del presente documento.
 Para el cálculo de la incertidumbre de medición se utilizó un factor de cobertura k=2 que corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente 95 %.
 La periodicidad de la calibración depende del uso, mantenimiento y conservación del instrumento de medición.
 Para una mejor toma de medición, la escala se subdividió en 05 partes iguales.

[Signature]
 César Toledo Bacu
 Gerente Técnico



[Signature]
 José Jaberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE ADVANCED METROLOGY SAC

102



SERVICIO DE ASEGURAMIENTO METROLÓGICO

Certificado N°
Página

66263-12773-CLL-2019
2 de 2

Resultado: Prueba Ascendente		
Valor Patrón (in.)	Indicación del Instrumento (in.)	Corrección del Comparador (mil.)
0,00500	0,00500	0,00
0,01000	0,01000	0,00
0,01500	0,01500	0,00
0,02000	0,02000	0,00
0,02500	0,02500	0,00
0,03000	0,03002	-0,02
0,03500	0,03502	-0,02
0,04000	0,04002	-0,02
0,04500	0,04504	-0,04
0,05000	0,05005	-0,05

Alcance del error de indicación (fe) : 0,06 mil
 Incertidumbre del error de indicación : 0,07 mil (k=2)
 Valor Convencionalmente Verdadero = Indicación del Instrumento + Corrección

Resultado: Prueba de Repetibilidad		
Valor Patrón (in.)	Indicación del Instrumento (in.)	Corrección del Comparador (mil.)
0,05000	0,05006	-0,06
	0,05008	-0,08
	0,05006	-0,06
	0,05008	-0,08
	0,05008	-0,08

Alcance del Error de Indicación (fv) : 0,02 mil
 Incertidumbre del error de indicación : 0,04 mil (k=2)
 Valor Convencionalmente Verdadero = Indicación del Instrumento + Corrección

LABORATORIO
V.B.
Advanced
Metrology SAC

ME
TROL
OGIA

.....
 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74340

PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE ADVANCED METROLOGY SAC

101

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007B
		Versión: 01 Fecha: 12/04/2018

Producto: UNICAZ ULTRATHANE 7000
Color: N.A.
Código: 21-G20-339
Lote: 35164/0319
Fecha de emisión: 14/03/2019

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Densidad	kg/gal	3.70	4.00	3.90
Fineza	H	6	7	7
Viscosidad	seg	18	24	20


ANÁLISIS DE LABORATORIO "PRODUCTO CATALIZADO" (PARTE A + PARTE B)


Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Sólidos en volumen	%	64	70	64
Saggin	mills	1.5	2.5	2.5
Secado al tacto	horas	1	2	2
Secado al tacto duro	horas	12	24	20
Pot Life	horas	5	6	6



Victor Miralles Miralles
 Jefe de Control de Calidad




 Jose Hejferth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007B
		Versión: 01 Fecha: 12/04/2018

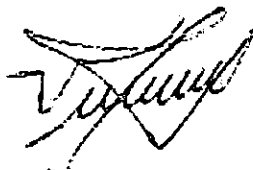
Producto: UNICAZ ULTRATHANE 7000
Color: N.A.
Código: 21-C20-339
Lote: 35135/0319
Fecha de emisión: 12/03/2019

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Min.	Máx.	
Densidad	kg/gal	3.70	4.00	3.88
Fineza	H	6	7	7
Viscosidad	seg	18	24	19


ANALISIS DE LABORATORIO "PRODUCTO CATALIZADO" (PARTE A + PARTE B)

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Min.	Máx.	
Sólidos en volumen	%	64	70	64
Saggin	mills	1.5	2.5	2.5
Secado al tacto	horas	1	2	2
Secado al tacto duro	horas	12	24	20
Pot Life	horas	5	6	6




Victor Miralles Miralles
Jefe de Control de Calidad




 José Heberth Sayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

099

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007B
		Versión: 01 Fecha: 12/04/2018

Producto: ULTRATHANE 7000
Color: R-7038
Código: 21-UT-111-339
Lote: 35142/0319
Fecha de emisión: 14/03/2019

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Densidad	kg/gal	4.00	4.80	4.40
Fineza	H	6	7	6.5
Viscosidad	cps	2500	7500	5300

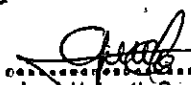
ANÁLISIS DE LABORATORIO "PRODUCTO CATALIZADO" (PARTE A + PARTE B)

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Sólidos en volumen	%	64	70	64
Saggin	mills	1.5	2.5	2.5
Secado al tacto	horas	1	2	2
Secado al tacto duro	horas	12	24	20
Pot Life	horas	5	6	6



Victor Miralles Miralles
Jefe de Control de Calidad




 Jose Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

098

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007B
		Versión: 01 Fecha: 12/04/2018

Producto: UNICAZ RECMASTIC 870 HSHB
Color: N.A.
Código: 21-C12-339
Lote: 35127/0319
Fecha de emisión: 12/03/2019

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Densidad	kg/gal	5.60	6.00	5.90
Fineza	H	6	7	6
Viscosidad	cps	50000	70000	60000

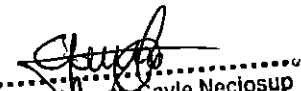
ANALISIS DE LABORATORIO "PRODUCTO CATALIZADO" (PARTE A + PARTE B)

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Sólidos en volumen	%	85	89	86
Saggin	mills	2	6	5
Secado al tacto	horas	2	3	2
Secado al tacto duro	horas	6	8	6
Pot Life	horas	3	4	4




Victor Miralles Miralles
Jefe de Control de Calidad




 José Alberto Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

09A

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007B
		Versión: 01 Fecha: 12/04/2018

Producto: RECMASTIC 870 HSHB
Color: R-7038
Código: 21-M10-32-339
Lote: 35123/0319
Fecha de emisión: 13/03/2019

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Densidad	kg/gal	5.40	6.40	5.90
Fineza	H	6	7	6.5
Viscosidad	cps	50000	70000	50000


ANÁLISIS DE LABORATORIO "PRODUCTO CATALIZADO" (PARTE A + PARTE B)

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Sólidos en volumen	%	85	89	85
Saggin	mills	2	6	5
Secado al tacto	horas	2	3	2
Secado al tacto duro	horas	6	8	6
Pot Life	horas	3	4	4



Victor Miralles Miralles
Jefe de Control de Calidad




 José Heberth Cayle Neclosup
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 74840

096

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007D
		Versión:01 Fecha:13/04/2018

Producto: UNIDIL 500
Color: TRANSPARENTE
Código: 21-D4-339
Lote: 4648/0319
Fecha de emisión: 13/03/2019

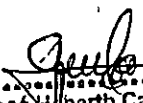
ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Apariencia		Líquido transparente incoloro		ok
Densidad	Kg/gal	3.40	3.50	3.43
Dilución		Buena		ok



Esteban Díaz Barboza
Encargado de Control de Calidad




.....
José Huberth Cayle Neclosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

098

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007B
		Versión: 01 Fecha: 12/04/2018

Producto: RECMASTIC 870 HSHB
Color: R-7038
Código: 21-M10-32-339
Lote: 35123/0319
Fecha de emisión: 13/03/2019

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Densidad	kg/gal	5.40	6.40	5.90
Fineza	H	6	7	6.5
Viscosidad	cps	50000	70000	50000

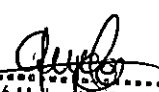
ANÁLISIS DE LABORATORIO "PRODUCTO CATALIZADO" (PARTE A + PARTE B)

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Sólidos en volumen	%	85	89	85
Saggin	mills	2	6	5
Secado al tacto	horas	2	3	2
Secado al tacto duro	horas	6	8	6
Pot Life	horas	3	4	4



Victor Miralles Miralles
 Jefe de Control de Calidad




 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

094

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007B
		Versión: 01 Fecha: 12/04/2018

Producto: UNICAZ RECMASTIC 870 HSHB
Color: N.A.
Código: 21-C12-339
Lote: 35218/0319
Fecha de emisión: 20/03/2019

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Densidad	kg/gal	5.60	6.00	5.90
Fineza	H	6	7	6
Viscosidad	cps	50000	70000	50000


ANÁLISIS DE LABORATORIO "PRODUCTO CATALIZADO" (PARTE A + PARTE B)

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Sólidos en volumen	%	85	89	86
Saggin	mills	2	6	5
Secado al tacto	horas	2	3	2
Secado al tacto duro	horas	6	8	6
Pot Life	horas	3	4	4




Victor Miralles Miralles
Jefe de Control de Calidad




 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

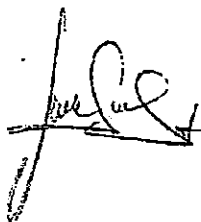
093

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007D
		Versión:01 Fecha:13/04/2018


Producto: UNIDIL 1500
Color: TRASPARENTE
Código: 21-D7-339
Lote: 4652/0319
Fecha de emisión: 13/03/2019

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Apariencia		Líquido transparente incoloro		ok
Densidad	Kg/gal	3.10	3.20	3.21
Dilución		Buena		ok




Esteban Díaz Barboza
Encargado de Control de Calidad



.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

092

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007B
		Versión: 01 Fecha: 12/04/2018

Producto: ULTRATHANE 7000
Color: R-7038
Código: 21-UT-111-339
Lote: 35142/0319
Fecha de emisión: 14/03/2019

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Densidad	kg/gal	4.00	4.80	4.40
Fineza	H	6	7	6.5
Viscosidad	cps	2500	7500	5300


ANÁLISIS DE LABORATORIO "PRODUCTO CATALIZADO" (PARTE A + PARTE B)

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Sólidos en volumen	%	64	70	64
Saggin	mills	1.5	2.5	2.5
Secado al tacto	horas	1	2	2
Secado al tacto duro	horas	12	24	20
Pot Life	horas	5	6	6




Victor Miralles Miralles
Jefe de Control de Calidad




José Humberto Cayle Neclosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

091

	CERTIFICADO DE CALIDAD	PP-CC-F-007B
		Versión: 01 Fecha: 12/04/2018

Producto: UNICAZ ULTRATHANE 7000
Color: N.A.
Código: 21-C20-339
Lote: 35164/0319
Fecha de emisión: 14/03/2019

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Densidad	kg/gal	3.70	4.00	3.90
Fineza	H	6	7	7
Viscosidad	seg	18	24	20

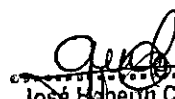
ANALISIS DE LABORATORIO "PRODUCTO CATALIZADO" (PARTE A + PARTE B)

Propiedades	Unidad	Especificación		Valor
		Mín.	Máx.	
Sólidos en volumen	%	64	70	64
Saggin	mills	1.5	2.5	2.5
Secado al tacto	horas	1	2	2
Secado al tacto duro	horas	12	24	20
Pot Life	horas	5	6	6



Victor Miralles Miralles
 Jefe de Control de Calidad




 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840




CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

090

PANEL FOTOGRAFICO


.....
Jose Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA"

PANEL FOTOGRAFICO DE VALORIZACIÓN N°04

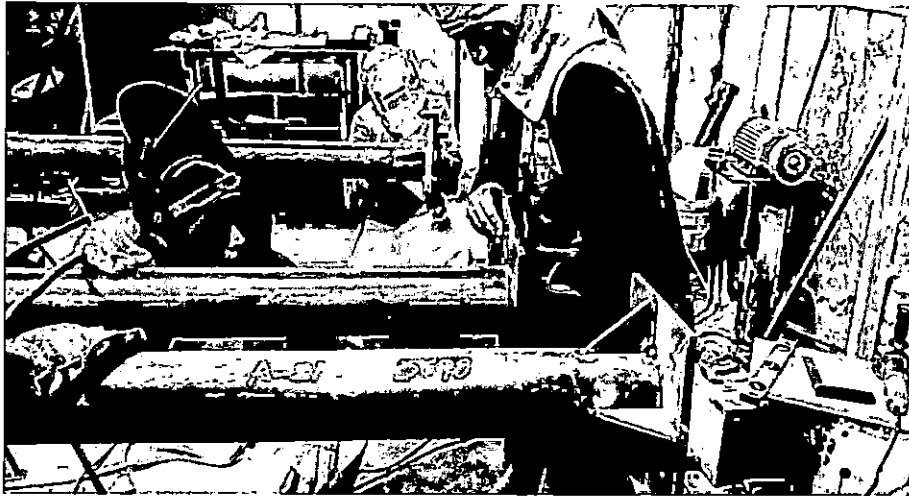


IMAGEN 01 Trabajos de soldadura de la plancha de fijación al tubo metálico de 4".

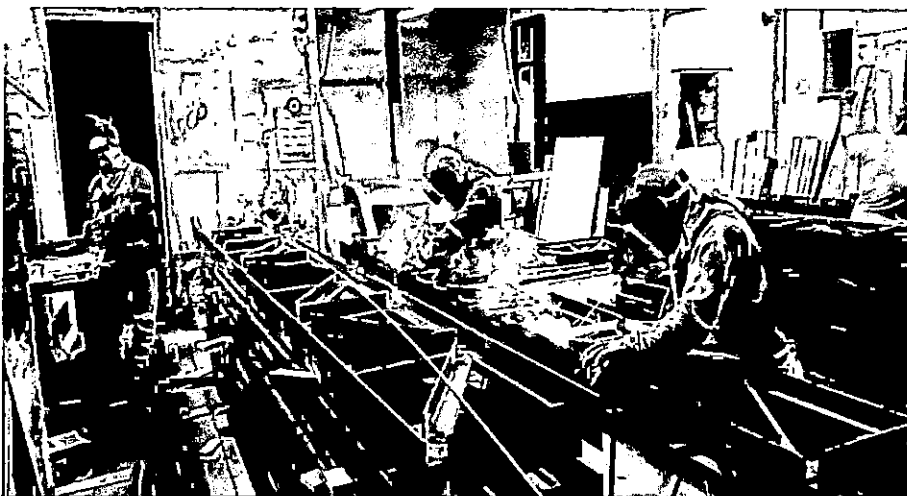


IMAGEN 02 Trabajos de soldadura también en viguetas.

Quico
.....
Jose Heberth Cayle Neclosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA"

188



IMAGEN 03 Se procede a soldar las columnas para la plataforma baja, tubo con tubo.



IMAGEN 04 Para la prueba de soldadura, se aplica el spray penetrante durante 15 minutos, previa limpieza.

.....
José Hererth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA




IMAGEN 05 Remoción del penetrante con un spray de limpieza.



IMAGEN 06 Aplicación del spray revelador, donde se visualizaron óptimos resultados.



IMAGEN 07 Transporte de la estructura metálica hacia el taller de granallado.


José Hoarthy Cayle Neclosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA"

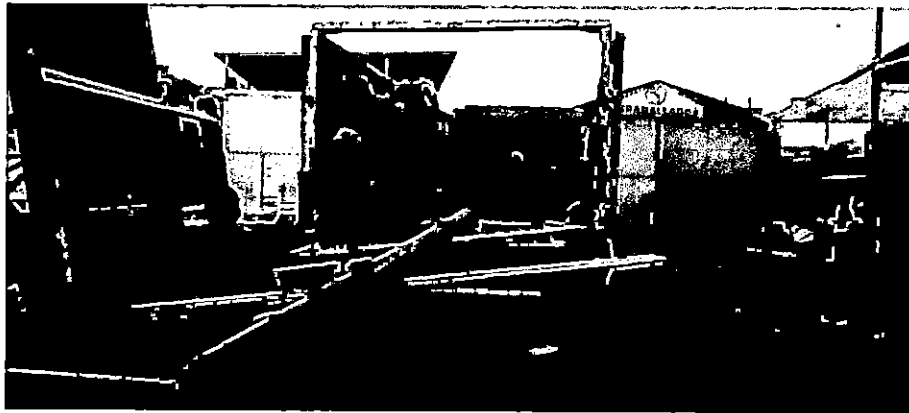


IMAGEN 08 Descarga de la estructura metálica para el granallado de la misma.

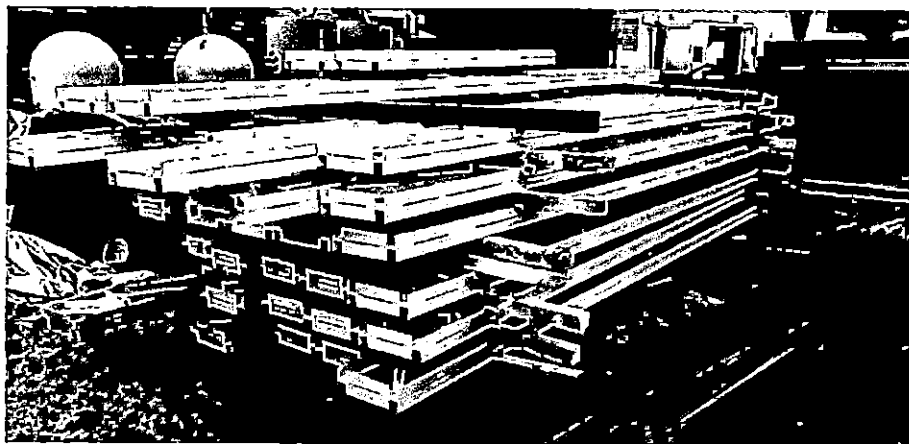
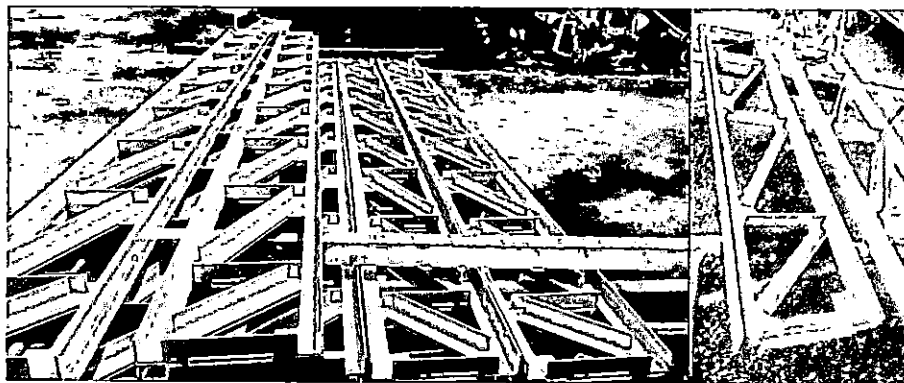


IMAGEN 09 Granallado de Viguetas.


.....
José Heberth Cayle Necios
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA"

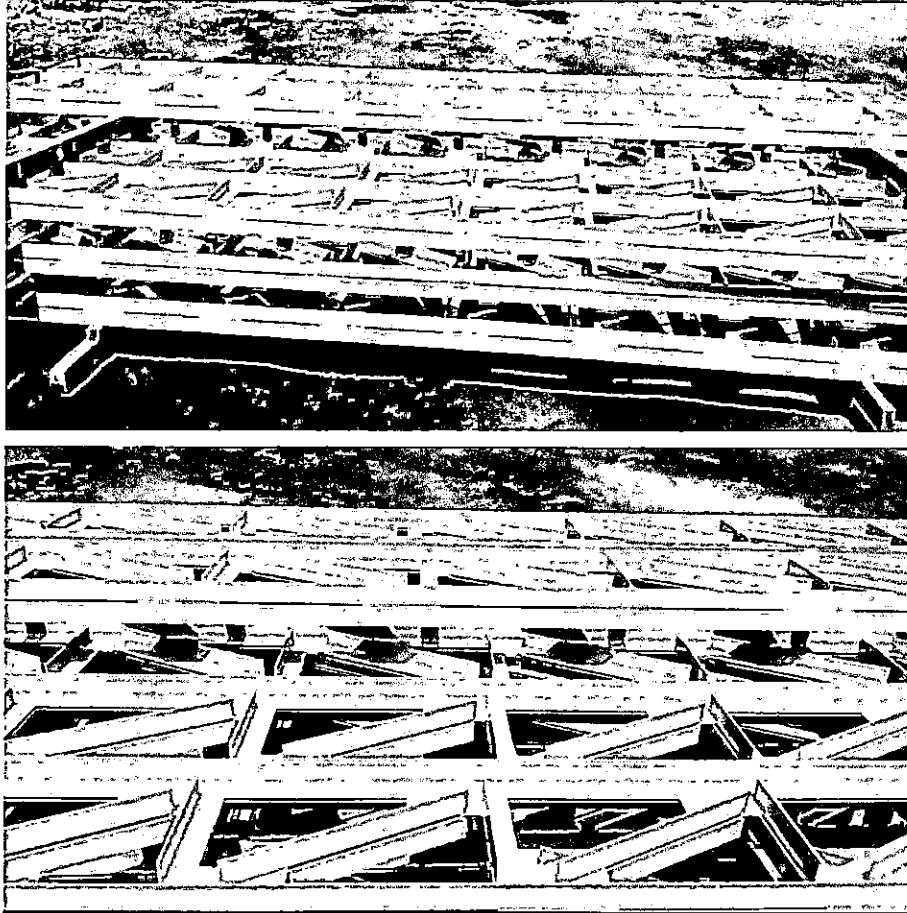
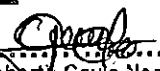


IMAGEN 10 Estructura metálica granallada.



IMAGEN 11 Kit de pintura utilizada de color Gris Claro.


José Habert Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA"

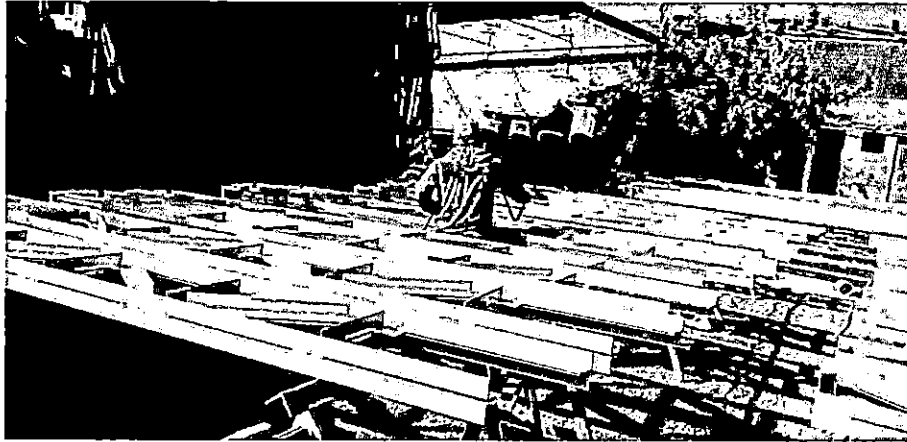
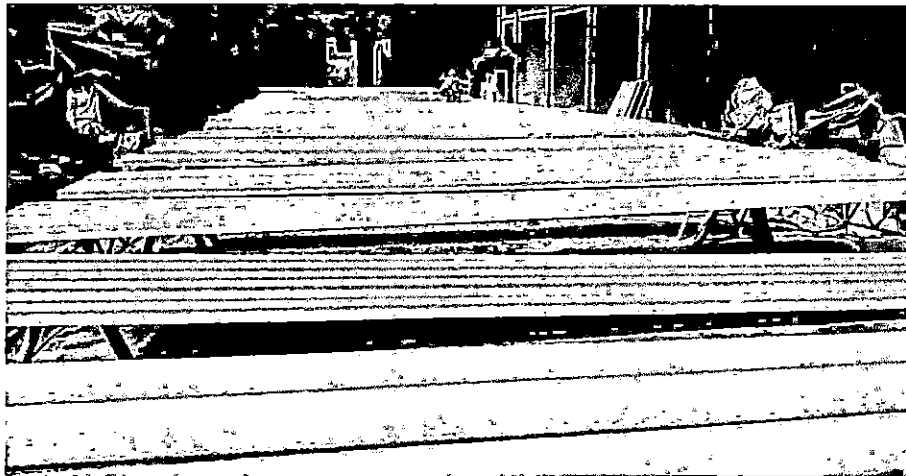
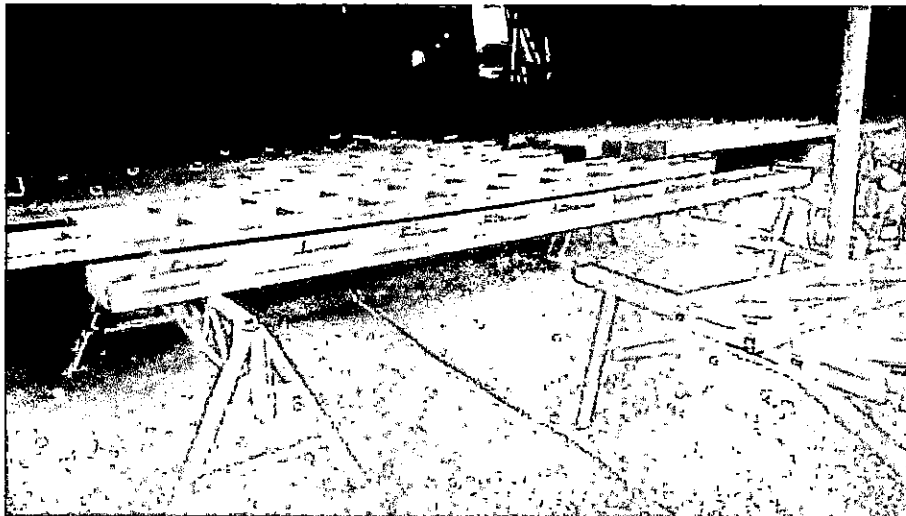



IMAGEN 12 Pintado de la estructura metálica.




.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA

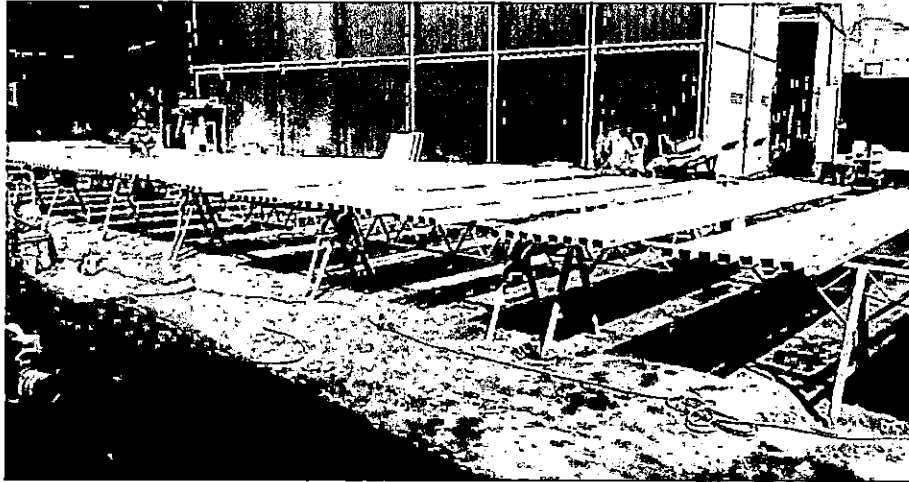


IMAGEN 13 Estructura metálica pintada de color gris claro.



IMAGEN 14 Envío de las planchas de Policarbonato alveolar de e=8mm, a Piura.

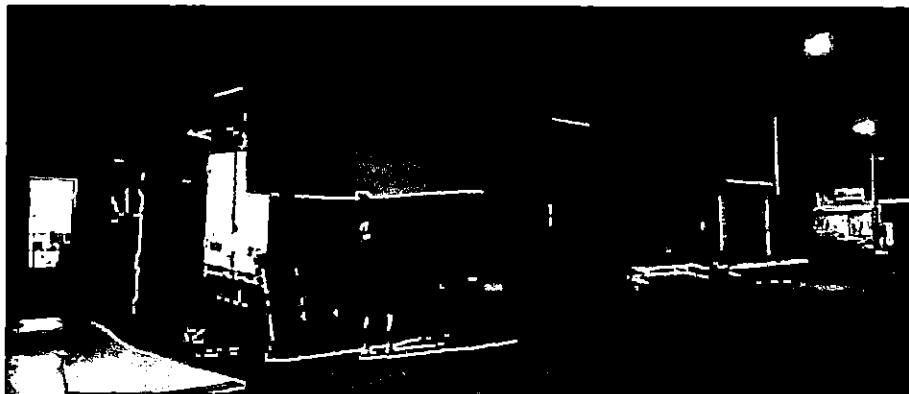


IMAGEN 15 Carga del policarbonato al camión en Piura.


José Heberth Cayle Neclosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA"



IMAGEN 16 Descarga del policarbonato en Obra- Yacila.

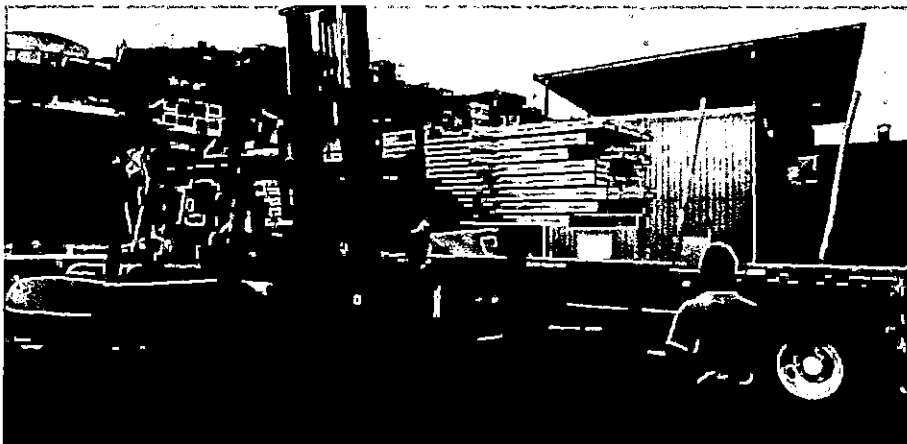
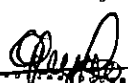


IMAGEN 17 Cargando la estructura metálica a la plataforma de envío.



IMAGEN 18 Envío de la estructura metálica a Obra.


.....
José Heberth Cayle Neclosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA"

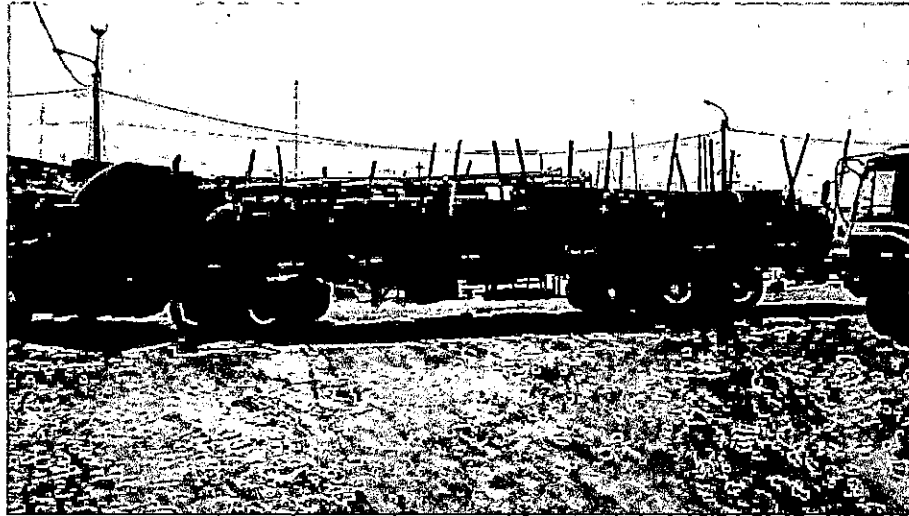


IMAGEN 19 Camión con carga de la estructura metálica en el ingreso de Yacila.

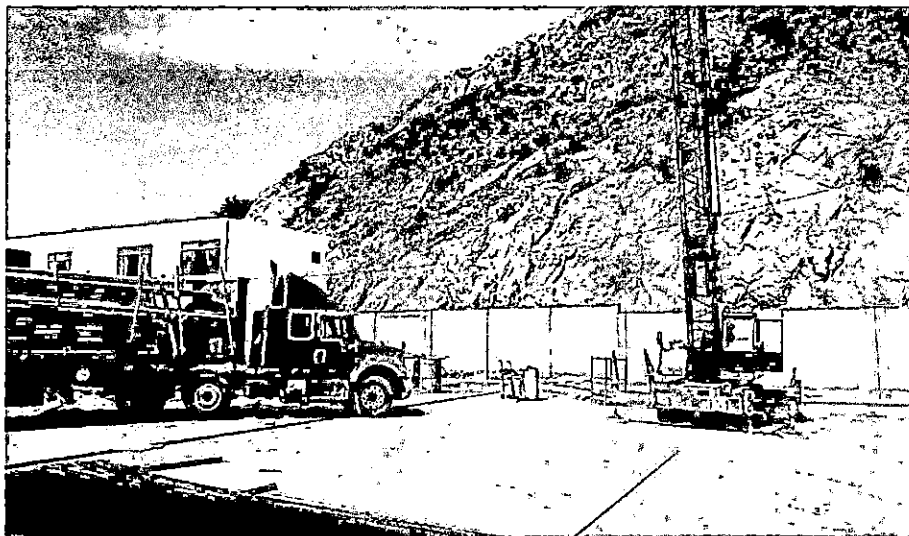
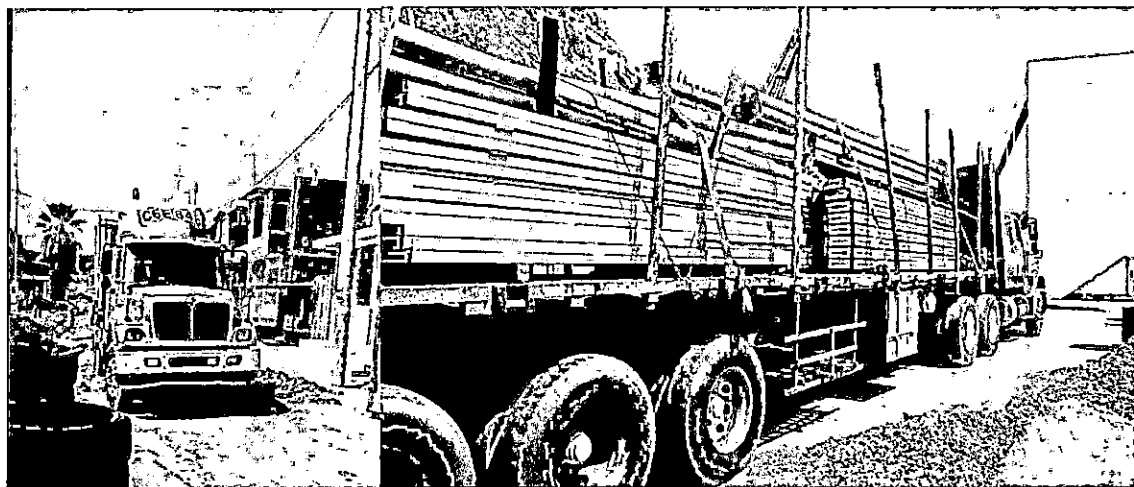


IMAGEN 20 Ingreso de la estructura metálica en el DPA - Yacila.


José Roberto Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
GIP. 74840

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA"

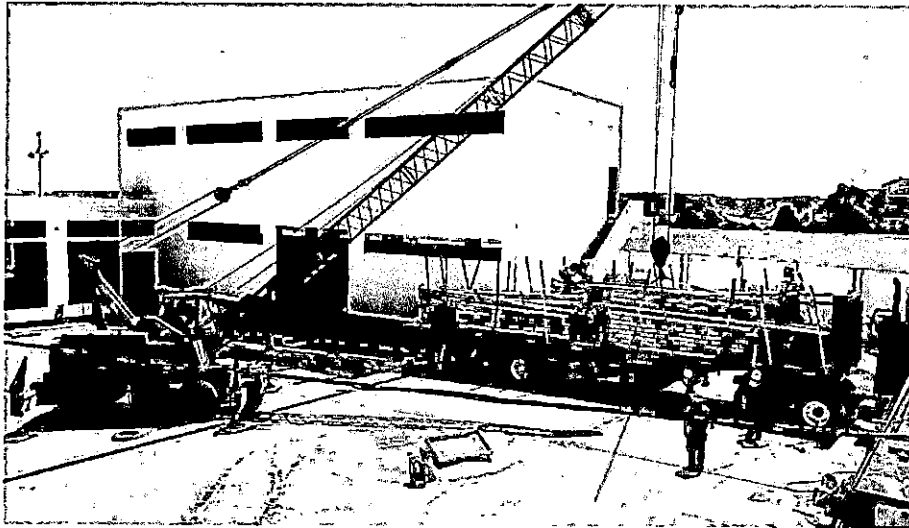


IMAGEN 21 Descarga de la estructura metálica en patio de maniobras del DPA.

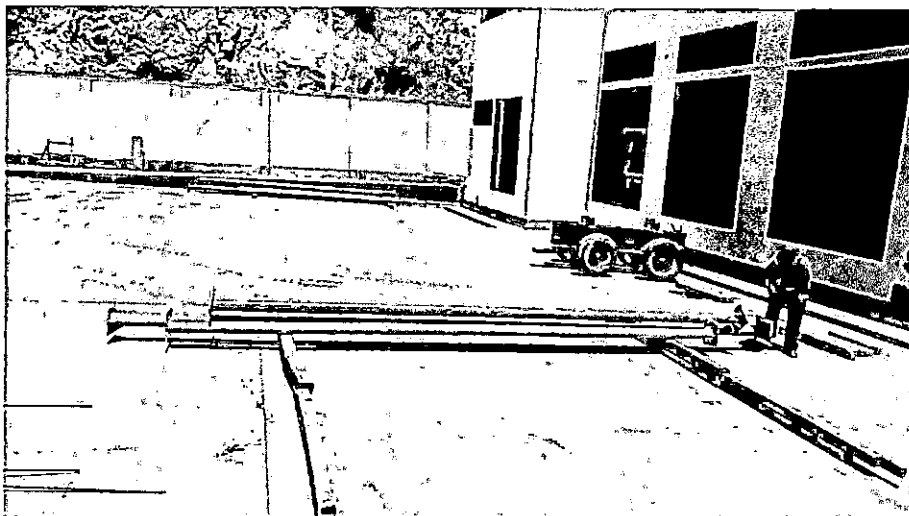
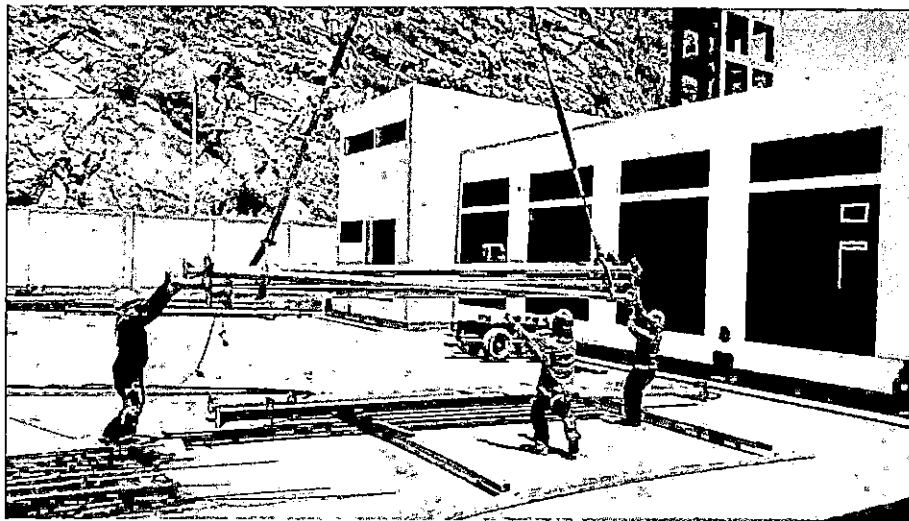



IMAGEN 22 Descarga de la columnas metálicas.


José Hebert Cayle Nectosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA
YACILA - PAITA - PIURA"

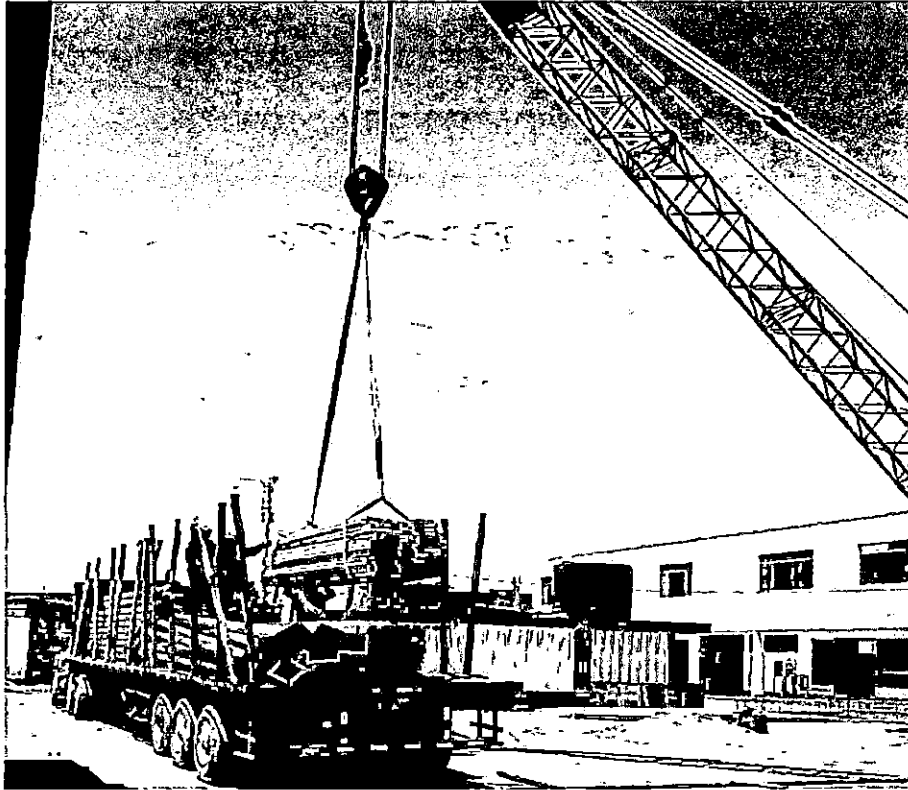
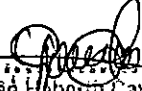


IMAGEN 23 Descarga de la viguetas.


Héctor Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840




CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

078

COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

CUADERNO DE OBRAS



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____


PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento 46: Del Residente

01-03-19

• Se reitera de acuerdo a lo mencionado en el asiento 30 del residente aclarar la incompatibilidad debido que hasta el momento no se ha tenido respuesta y de aprobarse será motivo de una ampliación por mayores metrados.


Ing. Cayle Neciosup José H.
CIP N° 74840
INGENIERO RESIDENTE


Asiento N° 47: Del Supervisor

02-03-19

• Se solicita el ingreso de los materiales de Estructura metálica, carpentería e instalaciones eléctricas además de incrementar el número de Trabajadores para estos partidas.

Según las coordinaciones con el contratista se realizará la visita al taller de pintura el 06/03/19

En Comunicación con el Contratista se organizó una reunión en fechas el 07/03/19, además se organizó la visita al taller de fabricación.


MICHEL LUCIEN
DULIN GALLEGOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 201330

Asiento N° 48: Del Residente

02-03-19

• Se finalizarán los trabajos en pedestales, con su respectivo curso de concreto.


Ing. Cayle Neciosup José H.
CIP N° 74840
INGENIERO RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

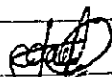
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRAS



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 49: Del Residente 04-03-19
Se continúa con la habilitación de la estructura metálica en taller (Postes y Viguetas).




Ing Cayte Neciosup José H.
CIP N° 74840
INGENIERO RESIDENTE

Asiento N° 50: Del Residente 05-03-19
Se ha realizado el traslado del 50% de material correspondiente a estructura metálica para su respectivo granallado.



Ing Cayte Neciosup José H.
CIP N° 74840
INGENIERO RESIDENTE

Asiento N° 51 Del Supervisor 06-03-19
Se realizó la visita al taller de pintura, se verificaron los certificados de calidad de los materiales, fichas técnicas, certificados de calibración de equipos, protocolos de trabajos y otros documentos. Se verificó el acabado del granallado y se realizaron mediciones de espesor de pintura. Se confirma que el taller cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas y se recomienda se trabajen todos los capes de pintura en el taller.



MICHEL LUCIEN
DULIN GALLEGOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 201330

CUADERNO DE OBRAS



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 52: Del Residente

06-03-19


- El día de hoy se observó que las empujaciones al afiar sus cabos a los espárragos de dos pedestales dañaron su verticalidad de 5 de estos.
- Se reitera a la supervisión aclarar la incompatibilidad que se indica en el asiento 30 y 46 del Residente.


Ing. Cayla Néctosup José H.
CIP. N° 74840
INGENIERO RESIDENTE

Asiento N° 53: Del Supervisor

07-03-19

- Se observa en el taller de fabricación que se están adecuando las alturas de las columnas e identificando según ejes, se están trabajando los tijerales y ángulos para torsores.
- En la reunión en Fondesep se confirma que los niveles de techo terminados se deberán mantener así mismo las dimensiones de tijerales, pedestales, vigas y visuitas; se tiene solo variaciones de altura en las columnas originando un mayor metrado. Las columnas de plataforma baja requieren de un reforzamiento que será resuelto por el especialista previa solicitud de información del Contratista, se debe mencionar que se hizo de conocimiento al Ing. Juan Zamudio. Se da conformidad a los trabajos de mayores metrados a vista que se han ejecutado en su totalidad según el asiento N° 44.


MICHEL LUCIEN
DULÍN GALLEGOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 201330

CUADERNO DE OBRAS




FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO 54: Del Residente 08-03-19

De acuerdo al artículo 169 del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" se solicita la ampliación de plazo tomando como sustento la causal correspondiente III. Ampliación de plazo por mayores metrados, los mismos que se han efectuado en las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01.02.01	CORTE DE PISO DE CONCRETO - EXISTENTE 1/2 EQUIPO	M	8.17
01.02.02	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE H=0.15MTS	M2	1.95
01.02.03.01	ACERREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE PROCEDENTE DE D.	M3	0.12
01.02.03.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LIND.	M3	0.12
02.01.01.01	CONCRETO F'C = 280 Ks/cm ² - PEDESTAL	M3	0.57
02.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - PEDESTAL	M2	5.85
02.01.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Ks/cm ² PEDESTAL	KG	86.11
02.02.01.01	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	KG	77.58
02.02.01.02	GRANULADO DE ESTRUCTURA METÁLICA SSPC-SP5	M2	1.63
02.02.02.01	SISTEMA DE PINTURA EPÓXICA EN ESTE METAL E=13 MILLS	M2	1.63
02.02.03.01	TRANSPORTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL TALLER A OBRA	TON	0.08
02.03.01	PERFORACIÓN LIMPIEZA Y RELLENO 1/2 ANCLAS QUÍMICO ENCLAV. 1/2 CONCRETO	UND	148.00
02.03.02	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO PARA UNIR CONC. FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO	M ²	1.89


 Ing. Cordero José H.
 CIP N° 74840
 INGENIERO RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR


CUADERNO DE OBRAS



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____


Asiento N° 55: Del Residente 09-03-19

- Se informa a la supervisión que al igual que en el asiento 52 del residente, personas ajenas al trabajo manipularon los pernos de los pedestales A-16, A-18, A-19, A-20, A-24, A-27 y A-29.
- Se hace entrega a la supervisión la solicitud de ampliación de plazo por mayores metrados.


Ing. Cayte Nefiosup José H.
CIP. N° 74840
INGENIERO RESIDENTE

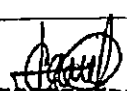
Asiento N° 56: Del Supervisor 11-03-19

- Efectivamente hay daño en los pernos de pedestales por el atado de lizas de embarcaciones. Se envió documentación respecto a la solicitud de ampliación de plazo a la entidad. Se recomienda mejorar el tema logístico en adquisición de los materiales.


MICHEL LUCIEN
DULÍN GALLEGOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 201330

Asiento N° 57: Del Residente 11-03-19

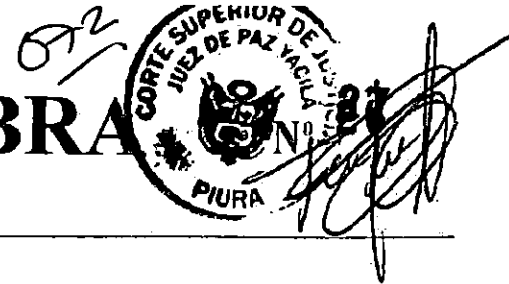
- El día de hoy se ha producido en plataforma baja derrame de aceite de motor por parte de los pescadores y sus embarcaciones, ensuciando los pedestales.
- Se ha realizado la primera rotura de 5 probetas al tiempo de 15, 16 y 17 días, obteniendo resultados positivos según el certificado expedido por la UNP.


Ing. Cayte Nefiosup José H.
CIP. N° 74840
INGENIERO RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

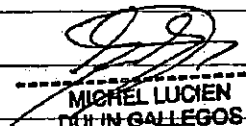
CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

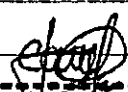
Asiento N° 58: Del Supervisor 12-03-19

Se visitó el laboratorio de la UPA. Se solicitan las certificaciones de calibración de los equipos. Se solicita al contratista programar la ruptura de 28 días con presencia del Supervisor.


MICHEL LUCIEN
DULIN GALLEGOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 201330


Asiento 59: Del residente 13-03-19

- Se continúa con los trabajos de pintura epóxica para la estructuras metálica en taller.
- Se hace entrega a la supervisión la valorización adicional por mayores metrados con carta N° 03.


Ing. Cayle Neciosup José H.
CIP. N° 74840
INGENIERO RESIDENTE

Asiento N° 59: Del Supervisor 14-03-19

Se prepara documentación para hacer de conocimiento a la entidad respecto a la valorización de mayores metrados.


MICHEL LUCIEN
DULIN GALLEGOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 201330

CUADERNO DE OBRAS



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 61: Del Residente 15-03-19

- Se ha realizado la compra total del polycarbonato de color blanco e = 8mm.
- Siguen los trabajos en taller de acuerdo a los protocolos de granallado y pintura entregados a supervisión.
- A la fecha se tienen los siguientes metrados correspondientes a la valorización N° 04.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES-DISAL PARA OBRAS	MES	0.20
01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	MES	0.20
01.02.02	ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN	MES	0.20
01.03.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERR	VJE	0.20
01.04.02	TOPOGRAFÍA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS	MES	0.75
01.05.01	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD	GLB	0.10
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)	UND	1.00
01.05.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC)	GLB	0.20
01.05.05	CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	GLB	0.25
01.05.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN OBRAS	GLB	0.30
01.06.01	FLIETE TERRESTRE	GLB	0.10
02.02.01.01	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	KG	670.00
02.02.01.02	GRANALLADO DE ESTRUCTURA METÁLICA SSFC-SES	M2	427.35
02.02.02.01	SISTEMA DE PINTURA EPOXICA EN EST. MET. E=13mm/15	M2	404.86
02.03.01	COBERTURAS CON PLANCHAS DE POLICARBONATO ALVEDUE	M2	329.01


 Ing. Carlos Néstor José H.
 CIP N° 24840
 INGENIERO RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

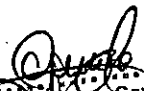


CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

070.

COPIA DEL CONTRATO DE OBRA


José Roberto Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74849



069 131

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONTRATO N° 040-2018-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2018-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
COMPLEMENTARIA: TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL
MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA"

Conste por el presente documento, la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA - PAITA - PIURA", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 016-2018-FONDEPES - Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**, identificada con D.N.I. N° 09405576, designada mediante Resolución Jefatural N° 103-2018-FONDEPES/J de fecha 29 de agosto de 2018 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- **EL CONSORCIO PERÚ**, domiciliado en Santa Rosa de Punchauca Mz D1 Lote 1, 3er Piso en el distrito de Carabaylo, provincia de Lima, Departamento de Lima, cuyo representante común es el señor **RICARDO ESTEBAN DIAZ RUIZ** identificado con DNI N° 25557997, tal como lo señala en las cláusulas tercera y sexta del Contrato de Consorcio, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. El Consorcio Perú se encuentra conformado por las siguientes empresas:

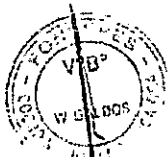
- La Empresa **GOLDEN CONSTRUCTORA S.A.C.** con RUC N° 20534164549 inscrita en la Partida Electrónica N° 12154796 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Santa Rosa de Punchauca Mz D1 Lote 1, 3er Piso en el distrito de Carabaylo, provincia de Lima, Departamento de Lima, representado por Gerente General **RICARDO ESTEBAN DIAZ RUIZ** identificado con D.N.I. N° 25557997, según Poder inscrito en el Asiento N° B00001 del mismo registro.

- La Empresa **A & S INTEGRAL S.A.C.** con RUC N° 20601450535 inscrita en la Partida Electrónica N° 13659125 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Santa Rosa de Punchauca Mz D1 Lote 1, 3er Piso en el distrito de Carabaylo, provincia de Lima, Departamento de

60%

40%

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

Página 1 de 8
[Handwritten signature]
 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840



068
132

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, representado por Gerente General **KARIS AMBAR YVONNE BONILLA CHING** identificada con D.N.I. N° 45320437, según Poder inscrito en el Asiento N° A00001 del mismo registro.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de noviembre de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 016-2018-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA – PIURA" al CONSORCIO PERÚ conformado por las empresas GOLDEN CONSTRUCTORA S.A.C. y A & S INTEGRA S.A.C., cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: TECHADO CON COBERTURA LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y PLATAFORMA BAJA EN EL DPA YACILA – PAITA – PIURA**, bajo el sistema de precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 404,191.43 (cuatrocientos cuatro mil ciento noventa y uno con 43/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de valorización quincenal conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la Empresa Consorciada **A & S INTEGRA S.A.C.** con RUC N° 20601450535, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP**:

CCI – CUENTA EN SOLES	002-305-002326190076-17
-----------------------	-------------------------

Handwritten signature/initials



Handwritten signature/initials

Handwritten signature
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Handwritten signature
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



062 / 132

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

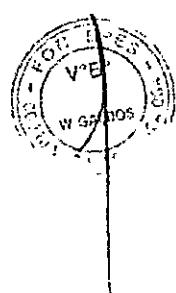
El plazo de ejecución de la obra es de cuarenta y siete (47) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas, tales como:

- a) **Vigencia Contractual:** Los contratos tienen vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que los contiene.
- b) **Ejecución de las Obras:** El inicio del plazo de ejecución de las obras comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
 1. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
 2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
 3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
 4. Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
 5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO PERU
ING. JOSE ESTEBAN DIAZ
RESOL. ANTE M...

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.



CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/. 40,419.14 (cuarenta mil cuatrocientos diecinueve con 14/100 Soles), a través de la Carta Fianza N.º 3002018008877 emitida por AVLA PERÚ, la misma que tiene vigencia desde las 00:00 horas del 11 de diciembre de 2018 hasta las 24:00 horas del 09 de febrero de 2019, y la misma que deberá mantenerse vigente hasta la liquidación de la obra (consentimiento).



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales señaladas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- o Básica: por el monto del contrato.
- o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.

[Signature]
José Roberto Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

[Signature]
José Roberto Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



068-724

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897,

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

Handwritten signature and text:
Delfo Tardío
Jefe de Oficina
Ricardo Estephan Diaz
FONDEPES



Handwritten signature and stamp:
W GALINDO
Circular stamp: FONDEPES

Handwritten signature:
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Handwritten signature:
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

OBS
T.S.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

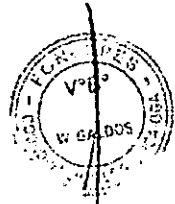
Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Riesgo		Categoría		Estrategia de Mitigación		Responsable	
Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel	Acciones	Fecha	Nombre	Función
1. Retraso en la entrega de materiales	Alta	Alto	Alto	Identificar proveedores alternativos
2. Cambios de precios de materiales	Alta	Alto	Alto	Contratar con precios fijos
3. Errores en el diseño	Baja	Bajo	Bajo	Revisión técnica exhaustiva
4. Incumplimiento de plazos	Alta	Alto	Alto	Planificación detallada

Dpto. de Asesoría Técnica
 COORDINACIÓN GENERAL
 FONDEPES



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Quiro
José Heberth Cayte Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Quiro
José Heberth Cayte Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

004 / 136

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dolar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Handwritten signature and stamp:
"OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES" and "T. QUIRO?"

Handwritten stamp:
"V° B°" and "W GARDOS"

Handwritten signature:
José Heverth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74842

Handwritten signature:
José Heverth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74842

083. 137



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Handwritten signature and stamp: COMISIÓN PERU... NO. 000 ESTERILIZADOR... REPRESENTANTE...



Handwritten signature of José Heberth Cayle Neclosup, INGENIERO CIVIL, CIP. 74840.

Handwritten signature of José Heberth Cayle Neclosup, INGENIERO CIVIL, CIP. 74840.

062/38



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Facultativa: Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir a arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 143, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo a lo propuesto por el CONTRATISTA y LA ENTIDAD, el arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. LA ENTIDAD en virtud a lo señalado en el numeral 185.3 del artículo 185, elije el siguiente orden de prelación:

1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú – AMCHAM
2. Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

El Laudo Arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para LAS PARTES desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Santa Rosa de Punchauca Mz D1 Lote 1, 3er Piso en el distrito de Carabaylo, provincia de Lima, Departamento de Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018.

FONDEPES
[Signature]
C.P.C. TERESA QUIROZ SILVA
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO PERU
RICARDO ESTEBAN
REPRESENTANTE LEGAL
[Signature]

"EL CONTRATISTA"

[Signature]
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

[Signature]
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840




CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

081

COPIAS DE LA POLIZA DE SEGURO DE ACUERDO
AL CONTRATO:
POLIZA CAR – SCTR – VIDA LEY


José Neberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840




CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

000
—

POLIZA CAR


.....
Jose Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

059 ~~188~~

Señor(a).-
A & S Integra Sac
Av Merino Reyna Mz D1 Lte 01 Asoc De Vivienda Santa Rosa De Punchauca Ref Av Santa Rosa De Punchauca
Carabayillo-Lima
Póliza N°: 15787490
Fecha de vigencia: 03/01/2019 - 03/04/2019
Agente: Dina Ana Maria Vidarte Garcia

Estimado(a)

Queremos agradecerle la confianza depositada en Pacifico como su compañía aseguradora y así damos la oportunidad de construir una relación de largo plazo con usted.

Nuestro compromiso es brindarle un servicio de excelencia, de mejora continua en los productos que le ofrecemos, y darle una respuesta justa y oportuna ante cualquier eventualidad que usted tenga.

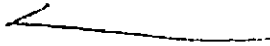
Es de suma importancia revisar el detalle de las condiciones de su seguro para que se familiarice con las coberturas y servicios especiales de su póliza.

Asimismo, estaremos muy agradecidos si nos remitiera copia de la Póliza y el convenio de pago debidamente firmados a la atención: "Servicio al Cliente – Área de Emisión de Pólizas" a nuestras oficinas ubicadas en:

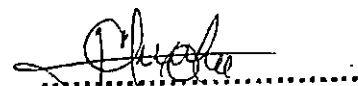
- Lima: Juan de Arona #830, San Isidro,
- Chiclayo: San José #857,
- Arequipa: Av. Bolognesi #301, Yanahuara,
- Trujillo: Av. España #240 Of. 101-102,
- Piura: Libertad #657,
- Cusco: Urb. Mariscal Gamarra 1-D, 1era Etapa, Cercado,
- Iquitos: Yavarí #363 Of. 4.

Nuestra Central de Información y Ventas: 01 513-5000 desde Lima y Provincias y nuestras Plataformas de Atención de nuestras oficinas en Lima, Chiclayo, Arequipa, Trujillo y Piura, estarán a su disposición para responder cualquier inquietud sobre su seguro.

Cordialmente




Karim Mitre
GERENCIA CENTRAL RECURSOS
ESTRATEGICOS



.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Cliente

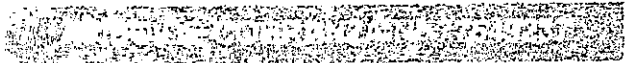


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

058, 184



RUC Nro. 20332970411



TODO RIESGO CONSTRUCCION

Vigencia : 03/01/2019 - 03/04/2019

Cliente : A & S INTEGRAL SAC 600846659

R.U.C. N° : 20601450535 **Teléfono** : 942711395

Dirección : AV MERINO REYNA MZ D1 LTE 01 ASOC DE VIVIENDA SANTA ROSA DE PUNCHAUCA REF AV SANTA ROSA DE PUNCHAUCA

Localidad : CARABAYLLO LIMA LIMA

Asegurado : A & S INTEGRAL SAC 600846659

Agente : VIDARTE GARCIA DINA ANA MARIA 0303788

Dirección : CALLE ALEJO BESADA NRO 223 DPTO URB LAS BRISAS REF ALTURA CDRA 15 AV LA ALBORADA

Localidad : LIMA LIMA LIMA

Teléfono : 3376085 **R.N.P. N2639**

PRIMA COMERCIAL 791.00
 INTERESES 0.00
 I.G.V. 142.38

FORMA DE PAGO
 < Pago Al Contado Cuota >

S68498

Emitido el 07 de Enero del 2019

.....
 Jose Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor : S68498

77549237

AVISCOBP

Cliente

.....
 Jose Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

057.185



Fecha : 07/01/2019
Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas de seguro que celebran de una parte **PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con R.U.C. N° 20332970411, con domicilio en la Av. Juan de Arona N° 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA COMPAÑÍA**; y de la otra parte, **A & S INTEGRAL SAC**, identificado con el R.U.C. N° 20601450535, con domicilio en AV MERINO REYNA MZ D1 LTE 01 ASOC DE VIVIENDA SANTA ROSA DE PUNCHAUCA REF AV SANTA ROSA DE PUNCHAUCA, distrito de CARABAYLLO, provincia de LIMA y departamento de LIMA, a quien en adelante se le denominará el **CONTRATANTE y/o ASEGURADO**; en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

PRIMERO

El **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** contrató con **LA COMPAÑÍA**, una póliza de seguro de Todo Riesgo Construcción N° 15787490, con vigencia del 03/01/2019 al 03/04/2019 para cubrirse contra los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada póliza.

SEGUNDO

La obligación del **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** pagar la prima en la forma y plazos convenidos en este documento.

TERCERO

Por el presente las partes acuerdan que la forma de pago de la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

Forma de pago: Al contado

Emisión : 07/01/2019

Plan de Pago : Pago Al Contado Cuota

Moneda : Soles (S/)

Canal : CORREDORES

Cronograma de Pago

Todo Riesgo Construcción - Póliza N° 15787490

Orden	Fec. Vcto.	Cod. Cuota	Monto a Pagar
1/01	01/02/2019	93032206	933.38
Monto total a pagar :			933.38
Tasa de costo efectivo anual :			0.00 %

CUARTO

El pago de las cuotas, para que tenga validez, podrá ser efectuado únicamente en los siguientes lugares:

- Nuestras oficinas a nivel nacional.
- Ventanillas y páginas web de los bancos BCP, BBVA Continental, Scotiabank, e Interbank.
- Agentes BCP (sólo para pólizas de seguros emitidas en nuevos soles).

4.2 Asimismo, el **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** podrá pagar autorizando al débito automático en cuentas de los bancos: BCP, BBVA Continental, Scotiabank, Interbank, así como con tarjetas de crédito Visa, Mastercard o American Express, para lo cual se podrá suscribir la respectiva autorización de afiliación por el titular de la cuenta y/o tarjeta de crédito y/o débito.

QUINTO

5.1 La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio de Pago.

Cliente

.....
 José Heberth Caylo Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

.....
 José Heberth Caylo Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

056 185

Fecha : 07/01/2019
Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

5.2 El CONTRATANTE y/o ASEGURADO, declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice LA COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

5.3 En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

5.4 Si LA COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa(90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro quedará extinguido en dicho plazo.

SEXTO

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros, en caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

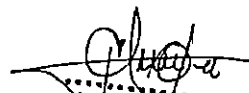
SETIMO

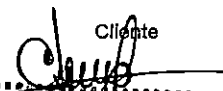
De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será contada del importe de la indemnización correspondiente.

UCTAVO

En todo lo no establecido en el presente convenio le será de aplicación las normas vigentes de la Ley N° 26702 - Ley General: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley N° 29946 - Ley del Contrato de Seguro, la Ley N° 29571 - que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Reglamento de Pago de Primas aprobado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del presente documento.


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Cliente

.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

055. 78A

Fecha : 07/01/2019
Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

En señal de conformidad, la COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO suscriben el presente documento, a los 07 días del mes de Enero de 2019.

El Asegurado y/o Contratante

R.U.C:

Firma:

Nombre:

Pacifico Seguros

20332970411

Firma:

Nombre: PEDRO TRAVEZAN

Gerente Gerencia Central de Administracion y Finanzas

10:22:24 AM

.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Cliente

.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

054, 184



POLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

CAR : 15787490

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO : S/1,121,316,750.00

CONTRATANTE

A & S INTEGRAL SAC

DIRECCION

AV MERINO REYNA MZ D1 LTE 01 ASOC DE VIVIENDA SANTA ROSA DE PUNCHAUCA REF AV SANTA ROSA DE PUNCHAUCA
LIMA LIMA CARABAYLLO

ASEGURADO

A & S INTEGRAL SAC

DIRECCION

AV MERINO REYNA MZ D1 LTE 01 ASOC DE VIVIENDA SANTA ROSA DE PUNCHAUCA REF AV SANTA ROSA DE PUNCHAUCA
LIMA LIMA CARABAYLLO

BENEFICIARIO

A & S INTEGRAL SAC

DIRECCION

AV MERINO REYNA MZ D1 LTE 01 ASOC DE VIVIENDA SANTA ROSA DE PUNCHAUCA REF AV SANTA ROSA DE PUNCHAUCA
LIMA LIMA CARABAYLLO

VIGENCIA

DEL 03/01/2019 A LAS 12:00hs. HASTA EL 03/04/2019 A LAS 12:00hs. - 90 DIAS.

PRIMA COMERCIAL	791.00
INTERESES	0.00
I.G.V.	142.38
PRIMA COMERCIAL + INT. + I.G.V.	933.38 NUEVOS SOLES

FORMA PAGO: Según Convenio de Pago VCMTO: Según Convenio de Pago LUGAR PAGO: Según Convenio de Pago

R.N.P. N2639 AGENTE: DINA ANA MARIA VIDARTE GARCIA

[Signature]
 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

[Signature]
 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

053, 189



CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO : S/.1,121,316,750.00

A & S INTEGRA SAC
AV MERINO REYNA MZ D1 LTE 01 ASOC DE VIVIENDA SANTA ROSA DE
PUNCHAUCA REF AV SANTA ROSA DE PUNCHAUCA
LIMA LIMA CARABAYLLO
DEL 03/01/2019 A LAS 12:00hs. HASTA EL 03/04/2019 A LAS 12:00hs. - 90 DIAS.

Las declaraciones, endosos y cláusulas especiales que se anexen a la presente póliza, forman parte integrante del contrato. Este contrato de seguros se celebra bajo el ámbito de la ley 29946, Ley del Contrato de Seguro y sus normas reglamentarias, a las cuales las partes se someten con carácter imperativo. Se deja constancia que las condiciones generales, particulares y especiales del seguro han estado a disposición previa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

Emitida en Lima a los 07 días del mes de Enero de 2019

KARIM MITRE
GTE. CENTRAL RREE

LUCIANO BEDOYA
GERENTE DIVISION SG

FIRMA DE ASEGURADO

S68498

COD.SBS.: RG0443100039

Póliza Adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

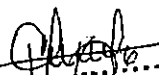
052, 192

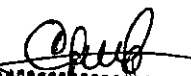


Póliza CAR - 15787490

Cliente : A & S INTEGRA SAC

- R.U.C. : 20601450535
- OBJETO SOCIAL : 4520 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y DE PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGENIERIA CIVIL


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-15787490

SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS ASEGURA LOS BIENES DESCRITOS EN EL SUMARIO, CONTRA LOS DAÑOS O PERDIDAS CAUSADAS DIRECTAMENTE POR TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS Y A LAS PARTICULARES Y MECANOGRAFIADAS EXPRESADAS EN LA MISMA, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL SEGURO AQUI CONCEDIDO.

ASEGURADO: A & S INTEGRA SAC

ASEGURADO ADICIONAL: GOLDEN CONSTRUCTORA CON RUC: 20534164549

CONDICIONES PARTICULARES**UBICACIÓN DEL RIESGO**001 DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE YACILA

PAITA PAITA PIURA

**ACTIVIDAD Y/O GIRO
CONSTRUCCION****MATERIA DEL SEGURO:**
=====

TODA PROPIEDAD, EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE EN LOCALES PROPIOS Y/O DE TERCEROS SEÑALADOS PREVIAMENTE EN PÓLIZA.

MATERIA ASEGURADA


001 OBRA CIVIL E

INSTALACIONES FIJAS


OBRA: "TECHADO CON COBERTURA
LIVIANA DEL CABEZO DEL MUELLE Y
PLATAFORMA BAJA"**COBERTURAS DE LA POLIZA****SUMA ASEGURADA**

- COBERTURA "A": BASICA LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SI.	404,191.43
- COBERTURA "B": TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SI.	404,191.43
- COBERTURA "C" : AVENIDA, INUNDACION, LLUVIA LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SI.	404,191.43
- COBERTURA "D" : MANTENIMIENTO SIMPLE PERIODO DE MANTENIMIENTO: 15 DIAS. LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SI.	404,191.43
- COBERTURA "G" : REMOCION DE ESCOMBROS	SI.	60,628.71
- PROPIEDADES ADYACENTES	SI.	60,628.71

COD.SBS.: RG0443100039


Pág. 4 de 9
.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Cliente


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-15787490

SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

COBERTURAS DE LA POLIZA LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SUMA ASEGURADA
- DEBILITAMIENTO DE BASES LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SI. 60,628.71
- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SI. 40,419.14
- FLETE AEREO LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SI. 40,419.14
- ERRORES DE DISEÑO LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SI. 202,095.72
- COBERTURA "E" y "F" : RESPONSABILIDAD CIVIL INCLUYENDO RC CRUZADA LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SI. 80,838.29
- CAMPAMENTOS Y ALMACENES LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.	SI. 40,419.14

SUB-LIMITES

- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO Y TERRORISMO	SI. 4,047,191.43
--	------------------

CLAUSULAS DE LA POLIZA

- 310001 - CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DIRECTOS OCASIONADOS POR HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL
- 310003 - CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO
- 310005 - CLÁUSULA SOBRE EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE
- 310006 - CLÁUSULA PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO
- 310007 - CLÁUSULA PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES PARA EL FLETE AÉREO
- 310002 - CLÁUSULA PARA CUBRIR RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS LIABILITY)
- 310008 - CLÁUSULA SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A OBRAS SITUADAS EN ZONA SÍSMICAS
- 310009 - CLÁUSULA SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS AL ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- 310010 - CLÁUSULA SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- 310012 - CLÁUSULA SOBRE CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES

COD.SBS.: RG0443100039

Pág. 5 de 9 Cliente
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-15787490

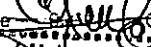
SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)**CLAUSULAS DE LA POLIZA**

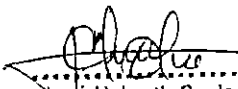
- 310016 - CLÁUSULA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN
- 310017 - CLÁUSULA SOBRE LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORRIMIENTO DE TIERRAS
- 310018 - CLÁUSULA PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS
- 310021 - CLÁUSULA PARA CUBRIR RIESGO DE DISEÑO
- 310025 - CLÁUSULA PARA CUBRIR LA VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O EL DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES
- 310026 - CLÁUSULA SOBRE CIMENTACIONES POR PILOTAJE Y TABLESTACADOS PARA FOSAS DE OBRAS
- 310027 - CLÁUSULA PARA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR CICLÓN, HURACÁN, LLUVIA E INUNDACIÓN
- 310030 - CLÁUSULA DE COBERTURA DE OBRAS CIVILES EXISTENTES Y/O PROPIEDAD ADYACENTE
- 310031 - CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE HUNDIMIENTOS
- 310036 - CLÁUSULA NIVEL FREÁTICO DEL TERRENO
- 310000 - CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)
- 990000 CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES
- 310037 CL. DE 72 HORAS - INGENIERIA

PRIMA 767.96 NUEVOS SOLES**DEDUCIBLES**

- COBERTURA "A": BASICA
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 22,500.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- COBERTURA PARA ALMACENAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- COBERTURA "B": TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 30,000.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- COBERTURA "C" : AVENIDA, INUNDACION, LLUVIA
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 30,000.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- COBERTURA "D" : MANTENIMIENTO SIMPLE
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- COBERTURA "G" : REMOCION DE ESCOMBROS
APLICA EL DEDUCIBLE DE LA COBERTURA QUE LA ACTIVA.
- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO Y TERRORISMO Y VANDALISMO: 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 22,500.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- PROPIEDADES ADYACENTES
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- DEBILITAMIENTO DE BASES
15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR TODA Y CADA

COD.SBS.: RG0443100039

Pág. 6 de 6 Cliente

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-15787490


SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)**DEDUCIBLES****PÉRDIDA.**

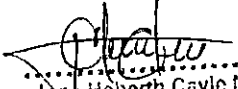
- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS
TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO: 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 3,000.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- FLETE AEREO
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 3,000.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- ERRORES DE DISEÑO
15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- COBERTURA "E" y "F" : RESPONSABILIDAD CIVIL INCLUYENDO RC CRUZADA
15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 4,500.00 POR RECLAMANTE
- CAMPAMENTOS Y ALMACENES
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.

CONDICION ESPECIAL

- LA MEMORIA DESCRIPTIVA, ESTUDIO DE SUELOS Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, ASÍ COMO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- EL ASEGURADO SE COMPROMETE A COLOCAR Y MANTENER AVISOS ADECUADOS Y SEÑALES MUY VISIBLES ADVIRTIENDO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN CANTIDAD SUFICIENTE Y EN TODOS LOS LUGARES QUE SE REQUIERA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LA NORMA G.050 SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN (RNE, 2006).
- EL ASEGURADO DEBERÁ LEVANTAR UN "ACTA DE COLINDANTES" CORRESPONDIENTES ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA. EL "ACTA DE COLINDANTES", ES EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COLINDANTES DE LA PERIFERIA O VECINDAD DIRECTA (LÍMITES DEL PREDIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA); ES EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS COLINDANTES ANTES DEL INICIO DE LA OBRA, VALIDADO CON LOS PROPIETARIOS DE DICHA VECINDAD; PARA QUE EN CASO OCURRA ALGUNA AFECTACIÓN A DICHS TERCEROS SE PUEDA ESTABLECER DE MANERA OBJETIVA CUALES FUERON LOS DAÑOS POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER RECEPCIONADO CON CARGO FIRMADO POR EL O LOS PROPIETARIOS DE DICHAS EDIFICACIONES. EL CONSTRUCTOR GUARDARÁ COPIA DEL MISMO EN CASO SE REQUIERA SU REVISIÓN.
- PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, SE ENTIENDE COMO INMUEBLES A LOS EDIFICIOS QUE LOS CONFORMAN, COMPRENDIENDO TODA LA CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURA, CIMIENTOS Y OBRA CIVIL EN GENERAL, INCLUYENDO MEJORAS E INSTALACIONES DE AGUA, DESAGÜE, ELECTRICIDAD, TANQUES AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS, SANITARIOS, PUERTAS, VENTANAS, REJAS, CORTINAS METÁLICAS, Y EN GENERAL TODAS LAS INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE FORMAN PARTE DEL INMUEBLE EN CONSTRUCCIÓN.

COD.SBS.: RG0443100039

Pág. 7 de  Cliente
.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-15787490

SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

- EL ALMACENAJE EN EL SITIO DE OBRAS POSTERIOR A LA DESCARGA, TIENE COBERTURA POR UN PERIODO MÁXIMO DE 1 MES, PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, LIMITADO A 10% DEL VALOR DE LA OBRA MÁXIMO S/ 300,000 EN EL AGREGADO VIGENCIA, LO QUE RESULTE MENOR.
- NO SE CUBREN DAÑOS O PÉRDIDAS POR TRABAJOS CON USO DE EXPLOSIVOS
- EN EL CASO QUE EL PRESUPUESTO ORIGINAL DEL PROYECTO INCLUYA TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, LOS DAÑOS POR DICHS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN TIENEN UN LÍMITE DEL 10% DEL VALOR DE LA OBRA, MÁXIMO DE S/ 300,000 EN AGREGADO VIGENCIA, LO QUE RESULTE MENOR (SIEMPRE Y CUANDO ESTOS HAYAN SIDO DECLARADOS COMO TRABAJOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA ORIGINAL) Y SOLO CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (COMO PARTE DEL LÍMITE OTORGADO EN LAS COBERTURAS E Y F). DEDUCIBLE: 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MÍNIMO S/ 7,500 POR RECLAMANTE.
- EN CASO DE ROBO SE APLICARÁ UN DEDUCIBLE DE 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MIN S/ 22,500
- PARA CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES APLICA UN DEDUCIBLE DE 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE MÍNIMO S/ 10,000.00
- LAS PRÓRROGAS NO SON AUTOMÁTICAS. SU EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CASO A CASO.
- NO SE CUBRIRÁN DAÑOS O PÉRDIDAS DE BIENES QUE SEAN RECONOCIDOS COMO PATRIMONIO CULTURAL AUN CUANDO ESTOS HAYAN SIDO A CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA

SUB LÍMITE:

=====

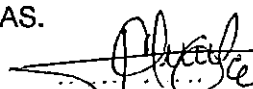
- COBERTURA DE HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO, LÍMITE AGREGADO VIGENCIA.

PRINCIPALES EXCLUSIONES:

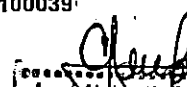
=====

EN CASO DE OCURRIR CUALQUIER DAÑO Y/O PÉRDIDA LA SIGUIENTE PÓLIZA NO CUBRIRÁ LO SIGUIENTE:

1. HURTO SIMPLE Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA.
2. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO.
4. RESPONSABILIDAD CIVIL CONSECUENCIAL.
5. CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
7. PRUEBAS PARA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARTES USADAS.
8. TRANSPORTE NACIONAL.
9. TRANSPORTE INTERNACIONAL.
10. ALOP, DSU Y CUALQUIER DAÑO CONSECUENCIAL.


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

COD.SBS.: RG0443100039


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

TODO RIESGO CONSTRUCCION

CAR-15787490

SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)

CLAUSULA DE GARANTIA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO BAJO PENA PARA EL ASEGURADO DE PERDER TODO DERECHO A INDEMNIZACIÓN PROCEDENTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, QUE ESTE SEGURO SE FORMALIZA EN VIRTUD A LO SIGUIENTE:

- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA E.050 SUELOS Y CIMENTACIONES (RNE, 2006).
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (RNE, 2006).
- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA POR INGENIERO CIVIL COLEGIADO CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (MÍNIMO 3 AÑOS).

R.N.P.: N2639

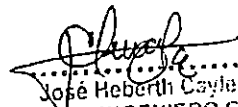
CORREDOR: DINA ANA MARIA VIDARTE GARCIA

La prima comercial incluye:

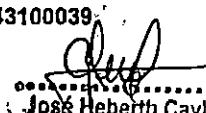
Comisión por Intermediación	SI.	115.19
Comisión por Promotores de Seguros	SI.	0.00
Comisión por Comercialización	SI.	0.00

En caso esta póliza forme parte del programa de incentivos para corredores establecido por la COMPAÑÍA, se debe considerar que el Corredor posiblemente reciba una bonificación consistente en un bono de dinero o un viaje, el que se determinará sobre la base de ciertos parámetros como son la producción del año y el logro de metas, entre otros aspectos a definir por la COMPAÑÍA cada año.

Medios de Comunicación acordados: Los indicados en la solicitud de seguro.


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

COD.SBS.: RG0443100039


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840




CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

045.

SEGUROS: SCRT PENSION Y SALUD


José Heberth Cayle Neclorán
INGENIERO CIVIL
CIP 74841

044
FRO

MIRAFLORES, 24 de Enero del 2019

Señor(a)(ita):

A & S INTEGRA S.A.C.
AV. ARGENTINA NRO. 1653 DPTO. 1008 CND. AV. ARGENTINA - CONDOMINIO ALTALUZ TORRE
CALLAO (CALLAO 1)-CALLAO

Presente .-

Estimado(a) Señor(a)(ita):

Por medio de la presente, nos es grato dirigimos a usted para agradecerle su confianza y darle la más cordial bienvenida a nuestra distinguida cartera de clientes, esperando que podamos construir una relación de largo plazo.

Adjunto encontrará el comprobante de pago, condiciones generales y particulares de la póliza con el detalle de las personas aseguradas, así como el resumen informativo, los cuales le sugerimos revisar cuidadosamente los datos contenidos en dichos documentos, para que esté al tanto de las coberturas y servicios contratados, y, en caso de haber alguna incongruencia nos la informe dentro del plazo máximo señalado en su póliza.

Cualquier consulta o solicitud de información podrá hacerla a Línea Positiva, llamando en Lima al (01)211-0-211. De nuestra parte, nos comprometemos a trabajar para brindarle su tranquilidad hoy, mañana y siempre, y hacer que su experiencia con Nosotros sea siempre positiva.

Atentamente,

Pedro Fuentes Vergaray
Gerente Actuarial

MICHEL LUCIEN
DULIN GALLEGOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 201330

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros
Av. Jorge Chávez N° 154, Of. 201 MIRAFLORES, LIMA-PERÚ
Telf.: 2110203/Fax:

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros
Av. Jorge Chávez N° 154, Of. 201 MIRAFLORES,
LIMA-PERÚ.
RUC.: 20454073143
Telf.: 2110203/Fax:

Póliza N°: 1667967
Código Registro SBS: VI2077710027

**POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSIÓN
CONDICIONES PARTICULARES**

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros en adelante denominada **La Positiva Vida**, en virtud a los antecedentes declarados y la información declarada al solicitar el presente seguro que se considera como base de esta póliza y parte integrante de la misma, la cual fue presentada por el Contratante, en adelante denominado **Entidad Empleadora**, conviene en asegurar a sus Trabajadores conforme se describe en el presente condicionado particular, en las condiciones generales, en los anexos de la presente póliza y en los términos y condiciones impresas en sus endosos.

El Contratante está obligado a proporcionar a **La Positiva Vida** la información médica de los Trabajadores, cuando así sea solicitado, durante la vigencia de la presente póliza para evaluar su estado de salud, atender solicitudes de beneficios o por auditoría médica para control de la evolución del estado de salud de los Trabajadores.

Póliza No.	: 1667967				
Entidad Empleadora/Contratante	: A & S INTEGRA S.A.C.				
RUC	: 20601450535				
Dirección	: AV. ARGENTINA NRO. 1653 DPTO. 1008 CND. AV. ARGENTINA -				
Teléfono	: 942711395				
Actividad	: CONSTRUCCION				
Centro de Trabajo Declarado(s)	:				
Vigencia de la Póliza	: Desde: 24/01/2019 Hasta: 24/04/2019				
Asegurados	: Los trabajadores de la planilla mensual declarada del centro de trabajo asegurado				
Coberturas por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales	: Pensión de Sobrevivencia Pensión de Invalidez Gastos de Sepelio				
Beneficio Máximo	: Remuneración asegurable máxima vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro.				
Prima Comercial (Incluye 3% de Costos de Emisión)	: S/ 475.93				
Prima Comercial + IGV	: S/ 561.60				
Forma de pago	: Trimestral				
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza				
Clase Trabajador	Cantidad de Personas	Importe de Planilla	Tasa Neta	Mes	Año
ALTO RIESGO	7	16,400.00	1.10 %	1	2019

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

042, 142

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

Habiendo La Positiva Vida aceptado la solicitud presentada por la Entidad Empleadora, la cobertura del seguro es de aplicación a partir de las [00:00] horas del día de inicio de vigencia una vez realizado el pago de la prima o con la suscripción del Convenio de Pago de Primas.

De forma previa a la emisión de esta póliza, la Entidad Empleadora y La Positiva Vida han acordado efectuar el proceso de delimitación de cobertura, en aplicación del artículo 8 del Decreto Supremo N° 003-98-SA.

La Entidad Empleadora declara que, antes de suscribir ésta Póliza, ha tomado conocimiento directo de todas las Condiciones Generales de la misma a cuyas estipulaciones queda sometido por el presente contrato. La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de esta Póliza en señal de conformidad.

Cláusula Especial (SCTR Pensión)

LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE EN EL ENTENDIDO, QUE A LA FECHA DE SU EMISIÓN, EL CONTRATANTE DECLARA NO HABER TENIDO SINIESTRO ANTERIOR A DICHA FECHA, QUE DEN ORIGEN A RECLAMOS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, LA COBERTURA DE DICHOS SINIESTROS (DE HABERSE PRODUCIDO) SON DE RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATANTE.

MIRAFLORES, 24 de Enero del 2019

La Positiva Vida

Entidad Empleadora

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


Póliza : 1667967
Fecha : 24/01/2019
A & S INTEGRA S.A.C.

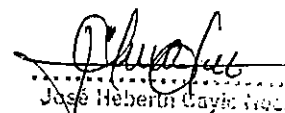
Anexo a la Póliza N° 1667967
Vigencia desde: 24/01/2019 Hasta: 24/04/2019
Detalle Actividad: CONSTRUCCIÓN
Sede: A NIVEL NACIONAL

Relación de Asegurados

<u>N°</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO		
1	JULIO MARCELO ANCO PIZARRO	09599053
2	NOEL ARONES PAREJA	07310817
3	CESAR GIOVANNY CRUZ ARICA	80420608
4	JORGE LUIS ENCALADA NINA	09207033
5	WALTER WILLIAM MARTINEZ ISUHIZA	03900637
6	CESAR AUGUSTO NUNURA DIAZ	10180664
7	EUDEMARIO ROMERO SEMINARIO	02810096

T.56316760/CARTALLEDO


Jose Heberth Cayta Negrosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


Jose Heberth Cayta Negrosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

0-90114

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma : 187812814 Emisión : 08/02/2019
R.U.C.: 20601450535 Nro. Trámite : 56316760

DATOS DEL RECIBO

Oficina	: Miraflores	Moneda	: Soles
Póliza Nro	: 1667967	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia Desde	: 24/01/2019	Hasta	: 24/04/2019
Contratante	: A & S INTEGRA S.A.C.		
Asegurado	: TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
Dirección	: AV. ARGENTINA NRO. 1653 DPTO. 1008 CND.		
Distrito	: CALLAO (CALLAO 1)	Localidad	: CALLAO
Teléfonos	: 942711395	Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo de la Póliza
Intermediario	: DIRECTOS		

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción		Importes
Sobrevivencia	S/	462.07
Costos de Emision	S/	13.86
Impuesto General a las Ventas	S/	85.67
Prima Comercial + IGV		S/ 561.60

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

CLIENTE

[Firma]
.....
José Heberth Cayle Nolasco
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

[Firma]
.....
José Heberth Cayle Nolasco
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

**POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSIÓN
CONDICIONES GENERALES**

La presente póliza ha sido emitida en función de la información declarada al solicitar la cotización que dio origen a la misma.

La Positiva Vida emite la presente póliza a usted, en adelante El Contratante, para asegurar al Asegurado contra los riesgos de muerte e invalidez derivados de Accidentes de Trabajo o Enfermedades Profesionales. Los términos y condiciones que rigen el presente contrato de seguro son los siguientes:

1. DEFINICIONES:

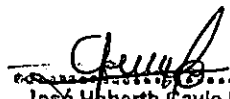
1.1 ACCIDENTE DE TRABAJO: TODA LESIÓN CORPORAL, ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PRODUCIDA EN EL CENTRO DE TRABAJO O CON OCASIÓN DE LAS LABORES PARA LAS CUALES HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR, CAUSADAS POR ACCIÓN IMPREVISTA, FORTUITA U OCASIONAL DE UNA FUERZA EXTERNA, REPENTINA Y VIOLENTA QUE OBRA SÚBITAMENTE SOBRE LA PERSONA DEL TRABAJADOR O DEBIDO AL ESFUERZO DEL MISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU VOLUNTAD Y QUE PUEDA SER DETERMINADA POR LOS MÉDICOS DE UNA MANERA CIERTA.


Se considera igualmente accidente de trabajo lo siguiente:

- a) El que sobrevenga al Trabajador durante la ejecución de órdenes del Contratante o bajo su autoridad, aún cuando se produzca fuera del centro y de las horas de trabajo.
- b) El que se produce antes, durante o después de la jornada laboral o en las interrupciones del trabajo; si el Trabajador se hallara por razón de sus obligaciones laborales, en cualquier centro de trabajo del Contratante, aunque no se trate de un centro de trabajo de riesgo ni se encuentre realizando las actividades propias del riesgo contratado.
- c) El que sobrevenga por acción del Contratante o sus representantes o de tercera persona, durante la ejecución del trabajo.

No constituyen accidentes de trabajo los siguientes:

- a) El que se produce en el trayecto de ida y retorno al centro de trabajo, aunque el transporte sea realizado por cuenta del Contratante en vehículos propios o contratados para el efecto.
- b) El provocado intencionalmente por el propio Trabajador o por su participación en riñas o peleas u otra acción ilegal.
- c) El que se produzca como consecuencia del incumplimiento del Trabajador de una orden escrita específica impartida por el empleador. Las disposiciones sobre seguridad en las actividades del Contratante que estén contenidas en normas de obligatorio cumplimiento, o que tenga que expedir el Contratante en cumplimiento de dichas normas; o las contenidas en reglamentos, directivas, procedimientos, memorandos, y cualquier otro documento que haya sido puesto en conocimiento de los Trabajadores, ya sea de manera individual o general, para su cumplimiento, constituyen ordenes específicas impartidas por el Contratante
- d) El que se produzca con ocasión de actividades recreativas, deportivas o culturales, aunque se produzcan dentro de la jornada laboral o en el centro de trabajo.
- e) El que sobrevenga durante los permisos, licencias, vacaciones o cualquier otra forma de suspensión del contrato de trabajo.
- f) Los que se produzcan como consecuencia del uso de sustancias alcohólicas o estupefacientes por parte del Trabajador
- g) Los que se produzcan en caso de guerra civil o internacional, declarada o no, dentro o fuera del Perú; motín, conmoción contra el orden público o terrorismo;
- h) Los que se produzcan por efecto de terremoto, maremoto, erupción volcánica o cualquier otra convulsión de la naturaleza.
- i) Los que se produzcan como consecuencia de fusión o fisión nuclear por efecto de la combustión de cualquier combustible nuclear, salvo cobertura especial expresa.


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP 7. 7


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

038. 147

1.2 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO: Las que realizan los **Trabajadores** en las labores que se detallan en el Anexo 5 del Decreto Supremo 009-97-SA, "Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", o el que lo sustituya.

1.3 ASEGURADO: En adelante denominado **Trabajador** es todo empleado u obrero que labora bajo relación de dependencia o en calidad de socio de una cooperativa de trabajadores, que en sí mismo está expuesto al riesgo asegurado y a cuyo favor se hubiere extendido el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo bajo cualquiera de sus coberturas sea mediante la declaración del **Contratante** que lo reconozca como trabajador al suscribir la presente póliza, o al informarlo al momento del inicio de su relación laboral.

En este sentido, el **Trabajador** es la persona que se encuentra en el ámbito de aplicación del artículo 1 del Decreto Supremo 003-98-SA o norma que los sustituya.

1.4 ASEGURADOS OBLIGATORIOS: La totalidad de trabajadores, empleados u obreros, eventuales, temporales o permanentes que laboran en un centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades de riesgo previstas en el Anexo 5 del Decreto Supremo 009-97-SA, y ampliadas en la Normas Técnicas según el Decreto Supremo N 003-98-SA.

Son también asegurados obligatorios los trabajadores que no perteneciendo al centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades referidas en el Anexo 5 del Decreto Supremo 009-97-SA se encuentran expuestos al riesgo por razón de sus funciones, a juicio del **Contratante** y bajo su responsabilidad.

1.5 CENTRO DE TRABAJO: Establecimiento del **Contratante** en el que se ubican las unidades de producción en las que se realizan las actividades de riesgo inherentes a la actividad descrita en el Anexo 5 del Decreto Supremo 009-97-SA. Incluye a las unidades administrativas y de servicios que, por su proximidad a las unidades de producción expone al personal al riesgo de accidente de trabajo o enfermedad profesional propia de la actividad productiva. Cuando por la dimensión del "Centro de Trabajo", las unidades administrativas o de servicios se encuentren alejadas de las unidades de producción por una distancia tal que evidencie que los trabajadores de dichas unidades administrativas o de servicios no se encuentran expuestas al riesgo de accidente de trabajo o enfermedad profesional propio de la actividad desarrollada por el **Contratante**, éste podrá decidir, bajo su responsabilidad, la no contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para dichos trabajadores.

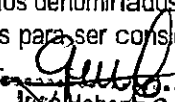
1.6 Código CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, conforme al listado de Naciones Unidas.

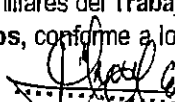
1.7 CONTRATANTE: Es la entidad empleadora que contrata el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para cubrir a sus trabajadores, conforme a la obligación impuesta por la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.

En este sentido, se entiende como entidad empleadora a las empresas e instituciones públicas o privadas que desarrollan actividades de alto riesgo y que emplean trabajadores bajo relación de dependencia. También se considera como tales a las cooperativas de trabajadores, empresas de servicios especiales, sean empresas de servicios temporales o sean empresas de servicios complementarios, los contratistas y subcontratistas, así como toda institución de intermediación o provisión de mano de obra que destaque personal hacia centros de trabajo donde se ejecuten las actividades de riesgo previstas en el Anexo 5 del Decreto Supremo 009-97-SA.

Asimismo se considerará como entidad empleadora a toda empresa que voluntariamente contrate el presente seguro a favor de sus trabajadores, aún cuando no se encuentre obligada por ley a hacerlo.

1.8 DERECHO HABIENTES: De ahora en adelante los denominados **Beneficiarios**, son los familiares del **Trabajador** que al momento del siniestro cumplen con los requisitos para ser considerados como **Beneficiarios**, conforme a lo establecido


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

en la Ley N° 26790 y que por ello tienen derecho a la pensión de sobrevivencia. La cobertura de los hijos se inicia desde la concepción. Respecto a los gastos de sepelio que se generen por el fallecimiento del Trabajador, éstos se reembolsarán a la persona natural o jurídica que demuestre haberlos efectivamente pagado.

1.9 ENFERMEDAD PROFESIONAL: Todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene al Trabajador como consecuencia directa de la clase de trabajo que desempeña o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar. El listado de enfermedades profesionales y su relación causal con la clase de trabajo que las originan se encuentran detalladas en la Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA o norma que la sustituya.

1.10 FECHA DE SINIESTRO:

- a) El día del accidente, en caso de invalidez o muerte inmediata por accidente de trabajo.
- b) El día de la configuración de la invalidez, en caso de la enfermedad profesional.
- c) El día de la configuración de la invalidez, en caso de accidente cuya invalidez no se manifieste inmediatamente.

1.11 LEY: La Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus normas reglamentarias.

1.12 REMUNERACIÓN ASEGURABLE: Remuneración constituida por el total de las rentas provenientes del trabajo personal del Trabajador percibidas en dinero, cualquiera que sea la categoría de renta a que deban atribuirse de acuerdo a las normas tributarias sobre la materia.

En el caso de Trabajadores dependientes, se considera remuneración asegurable a la remuneración computable a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR y sus normas reglamentarias o las que las sustituyan.

Los subsidios de carácter temporal que perciba el Trabajador cualquiera sea su naturaleza, se consideran dentro del concepto de remuneración para el cómputo de la Remuneración Mensual y se encuentran afectos a las primas por la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. El mismo tratamiento recibirán las gratificaciones ordinarias, es decir, aquellas que se otorguen en períodos regulares y estables en el tiempo, y que son consideradas parte de la base de cálculo de la prima del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Para estos efectos se considera que una gratificación adquiere regularidad cuando es abonada por el Contratante a la generalidad de Trabajadores o a un grupo de ellos durante 2 (dos) años consecutivos, cuando menos en períodos semestrales.

En el caso que un Trabajador reciba un reintegro de remuneración, éste será declarado como parte de la remuneración del mes en que se paga.

1.13 REMUNERACIÓN MÁXIMA ASEGURABLE: Monto fijado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el artículo 67° de la Resolución N° 232-98-EF/SAFP, como límite para la determinación de la "Remuneración Mensual", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Supremo N° 004-98-EF y que es actualizado según el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana que publica el INEI o el indicador que lo sustituya, de acuerdo con las reglas vigentes para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

1.14 REMUNERACION mensual: Es el promedio de las Remuneraciones Asegurables de los 12 meses anteriores a la fecha del siniestro con el límite máximo previsto en el tercer párrafo del artículo 47° del D. S. N° 004-98-EF actualizado según el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana que publica el INEI o el indicador que lo sustituya, de acuerdo con las reglas vigentes para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones. Para tal fin la Remuneración Asegurable de cada mes no podrá exceder en ningún caso de la remuneración oportunamente declarada para el pago de las primas. En caso el Trabajador tenga una vida laboral activa menor a 12 (doce) meses, se tomará el promedio de las remuneraciones que haya recibido durante su vida laboral, actualizado de la forma señalada precedentemente.

038 109

1.15 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO: Sistema especializado del Seguro Social de Salud que otorga a sus afiliados regulares, empleados u obreros, que laboren en un centro de trabajo en el que la Entidad Empleadora realiza las actividades de riesgo contenidas en el Anexo 5 del D.S. 009-97-SA o norma que lo sustituya, una cobertura adicional por accidente de trabajo y enfermedad profesional brindando prestaciones de salud (a cargo de EsSalud o de Empresas Prestadoras de Salud - EPS); y pensión de invalidez total o parcial y temporal o permanente, pensión de sobrevivencia y gastos de sepelio (a cargo de la ONP o las empresas de seguros autorizadas).

2. OBJETO DEL SEGURO:

Mediante el presente contrato **La Positiva Vida** se compromete a otorgar cobertura a los **Trabajadores** al servicio de **El Contratante**, en caso de un siniestro derivado de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales no cubierto por el régimen de pensiones a cargo de la ONP y/o AFP, por las prestaciones de: (i) pensión o indemnización de invalidez total o parcial y temporal o permanente, (ii) pensión de sobrevivencia y, (iii) reembolso de gastos de sepelio, de acuerdo a las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas.

Qualquier beneficio mayor o adicional a los contemplados en la presente póliza deberá quedar establecido expresamente en condiciones particulares, cláusulas adicionales o endosos que deberán formar parte integrante de la presente póliza.

La presente póliza sólo es exigible sobre los siniestros ocurridos dentro del territorio nacional, salvo las coberturas especiales expresamente pactadas para viajes en comisión de servicios o actividades de riesgo, que por su propia naturaleza exigen el amparo de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales producidos en el extranjero.

Sólo los funcionarios autorizados de **La Positiva Vida** están facultados para emitir o modificar en nombre de ella este contrato de seguro. **La Positiva Vida no será responsable por ninguna promesa hecha o que en el futuro hiciere cualquier otra persona no facultada para ello.**

La presente póliza deberá estar firmada por el **Contratante**, al igual que la copia de la póliza emitida y sus posteriores modificaciones.

3. BASES DEL CONTRATO:

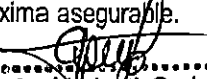
Toda cláusula o condición de la póliza se subordina a las disposiciones de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, sus modificatorias y reglamentos, y a las disposiciones del Decreto Supremo N 003-98-SA.


En caso de producirse discrepancias entre estas Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Condiciones Especiales debe tenerse en consideración que las condiciones especiales prevalecen sobre las condiciones particulares y estas prevalecen sobre las generales. Las cláusulas manuscritas o mecanografiadas predominan sobre las impresas.

Los Endosos prevalecen sobre todas las condiciones anteriores.

Esta póliza se extiende en favor de los **Trabajadores debidamente declarados e identificados por el Contratante**. La información que el **Contratante** presente a **La Positiva Vida** al inicio de vigencia de la presente póliza y dentro de los 15 (quince) primeros días de cada mes, con respecto a la identidad de los **Trabajadores** y sus remuneraciones, tendrá la naturaleza de **Declaración Jurada**. De esta manera, sobre la base de la **Declaración Jurada** antes señalada, **La Positiva Vida** atenderá las solicitudes de cobertura, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.5.1 y 25.6.1 del D.S. N° 003-98-SA.

Los **trabajadores no declarados con nombres, apellidos y remuneración dentro del plazo indicado, carecen de cobertura de acuerdo a la cláusula quinta de las presentes Condiciones Generales**. Asimismo, en caso el **Contratante**, declarase remuneraciones menores a las que figuran en las planillas laborales y boletas de pago, y en consecuencia contrate coberturas insuficientes, será responsable de cualquier perjuicio que se ocasione al trabajador o sus beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 del Decreto Supremo N° 009-97-SA. Lo antes señalado no será aplicable, en caso deba declararse como Remuneración Mensual, la remuneración máxima asegurable.


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Además de ser responsable por cualquier perjuicio que se ocasione al trabajador o sus beneficiarios, el **Contratante** que incurra en la conducta señalada en el párrafo precedente deberá cancelar a **La Positiva Vida**, como penalidad, un monto equivalente a la diferencia entre el monto de la prestación económica otorgada al Trabajador y el monto de dicha prestación, calculado en base a la prima que efectivamente declaró el **Contratante**. En ningún caso esta penalidad afectará a los **Trabajadores** o sus beneficiarios en su derecho a obtener pensión ni al monto de las mismas.

La Positiva Vida no aplicará ningún mecanismo de selección entre los trabajadores a asegurar; sin embargo, podrá requerir al **Contratante** la realización y entrega de exámenes médicos y/o declaración de salud sobre los **Trabajadores**, previo a la celebración del contrato, así como al momento de la incorporación de un nuevo trabajador, ello con el fin de establecer la delimitación de cobertura a los trabajadores que ostenten una condición de invalidez previa a la contratación de la presente póliza.

En caso que **La Positiva Vida** solicite la realización y entrega de exámenes médicos y/o declaración de salud sobre los **Trabajadores**, la negativa en proporcionarlos antes de la celebración del contrato conllevará a que éste no sea celebrado. En el caso que el **Contratante** solicite la inclusión de nuevos trabajadores a ser declarados, su incorporación a la póliza estará condicionada a la realización y entrega de exámenes médicos y/o declaración de salud sobre dichos trabajadores a fin de delimitar la cobertura.

El **Contratante** está obligado a proporcionar a **La Positiva Vida** la información médica de los **Trabajadores** durante la vigencia de la presente póliza- para evaluar su estado de salud, atender solicitudes de beneficios o por auditoria médica para control de la evolución del estado de salud de los **Trabajadores**.

El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de resolución de la presente póliza, para lo cual **La Positiva Vida** cursará una comunicación escrita al **Contratante** con 30 (treinta) días calendario de anticipación manifestando su decisión de resolver la presente póliza, señalando expresamente que la resolución ha sido originada por el mencionado incumplimiento. Asimismo, el **Contratante** deberá proporcionar a **La Positiva Vida** información médica al fin de la vigencia de la presente póliza, a efectos de delimitar la cobertura ante la contratación de una nueva compañía de seguros o de atender solicitudes de beneficios.

Sin perjuicio de las evaluaciones a las que el **Contratante** esté obligado a practicar a sus trabajadores por norma laboral o de su sector, **La Positiva Vida**, durante la vigencia del presente contrato podrá disponer que se practiquen exámenes médicos, como máximo dos veces en un periodo de 12 (doce) meses, a los **Trabajadores** del **Contratante**, debiendo éste y los **Trabajadores** brindar las facilidades necesarias. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de resolución de la presente póliza para lo cual **La Positiva Vida** cursará una comunicación con 30 (treinta) días calendario de anticipación manifestando su decisión de resolver la presente póliza, señalando expresamente que la resolución ha sido originada por el mencionado incumplimiento. La cobertura de la póliza se podrá rehabilitar únicamente si el **Contratante** cumple con el requerimiento de **La Positiva Vida**, antes de recibir la comunicación en que se le informe la decisión de resolver el contrato de seguro.

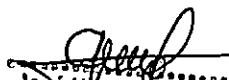
4. COBERTURAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA:

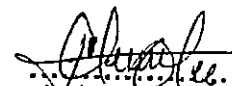
Las coberturas son las siguientes:

- Pensión o indemnización de invalidez.
- Pensión de sobrevivencia.
- Gastos de sepelio.

4.1 PENSION DE INVALIDEZ:

La Positiva Vida pagará al **Trabajador**, que como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, quedara en situación de invalidez; la pensión o indemnización que corresponda al grado de incapacidad para el trabajo


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

034 151

conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo 003-98-SA. La prestación a cargo de **La Positiva Vida** se iniciará una vez vencido el período máximo de subsidio por incapacidad temporal que otorga el Seguro Social en Salud (ESSALUD).

4.1.1 Invalidez Parcial Permanente: **La Positiva Vida** pagará, una pensión vitalicia mensual equivalente al 50% de la Remuneración Mensual al **Trabajador** que, como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, quedara disminuido en su capacidad de trabajo en forma permanente en una proporción igual o superior al 50% pero menor a dos tercios, según la evaluación realizada por el médico de **La Positiva Vida** o la entidad que ésta designe. El monto de esta pensión será equivalente al 50% de la remuneración mensual del **Trabajador**, para cuyo cálculo la Remuneración Asegurable de cada mes no podrá exceder en ningún caso de la remuneración oportunamente declarada para el pago de la respectiva prima.

4.1.2 Invalidez Total Permanente: **La Positiva Vida** pagará, una pensión vitalicia mensual equivalente al 70% de su Remuneración Mensual, al **Trabajador** que, como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional amparado por este seguro, quedara disminuido en su capacidad de trabajo en forma permanente en una proporción igual o superior a los dos tercios, según la evaluación realizada por el médico de **La Positiva Vida** o la entidad que ésta designe.

La pensión será, del 100% de la Remuneración Mensual, si como consecuencia del accidente de trabajo o enfermedad profesional amparado por este seguro, el **Trabajador** calificado en condición de Invalidez Total Permanente, quedará definitivamente incapacitado para realizar cualquier clase de trabajo remunerado y, además, requiriera indispensablemente del auxilio de otra persona para movilizarse o para realizar las funciones esenciales para la vida. En este caso la pensión resultante no podrá ser inferior a la Remuneración mínima legal para los trabajadores en actividad.

En ambos casos, la Remuneración Asegurable de cada mes, considerado para el cálculo de la Remuneración Mensual, no podrá exceder en ningún caso de la remuneración oportunamente declarada para el pago de la respectiva prima.

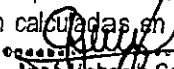
La pensión de invalidez total o parcial de naturaleza permanente se dejará de percibir o se reajustará según las normas pertinentes en el momento en que el Instituto Nacional de Rehabilitación certifique la inexistencia de la condición de inválido del **Trabajador** o la disminución del grado de invalidez.

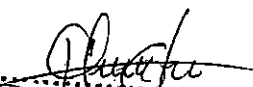
El **Trabajador** inválido respecto del cual se compruebe que está laborando en una condición de salud (capacidad productiva) mayor a la que dio origen a la pensión de invalidez, según el dictamen del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), quedará obligado a devolver las pensiones indebidamente percibidas, o en su defecto **La Positiva Vida** quedará facultada a efectuar descuentos de las pensiones de invalidez futuras hasta completar el total del monto de las pensiones indebidamente percibidas, conjuntamente con los intereses legales, gastos y tributos, sin perjuicio del derecho del **Trabajador** a recibir pensiones futuras que le correspondan y de **La Positiva Vida** de iniciar las acciones legales que le correspondan.

4.1.3 Invalidez Temporal: En el caso de la invalidez temporal, **La Positiva Vida** pagará al **Trabajador** la pensión mensual que le corresponda, según el grado total o parcial de la invalidez a que se refieren los numerales 4.1.1 y 4.1.2, hasta el mes que se produzca su recuperación. El carácter temporal o permanente de la invalidez se determina en función al grado de recuperabilidad que pueda tener una persona al sucederle un evento que repute tal condición.

La pensión de invalidez total o parcial de naturaleza temporal dejará de percibirse o se reajustará, desde la fecha o el momento en que según el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) se determine la inexistencia de la condición de inválido o de la disminución del grado de invalidez. En este último caso, se reajustará la pensión al grado de invalidez que corresponda según las normas pertinentes y/o se procederá a los descuentos y devoluciones devengados de acuerdo al procedimiento del párrafo anterior.

4.1.4 Invalidez Parcial Permanente Inferior al 50%: En caso que las lesiones sufridas por el **Trabajador** dieran lugar a una invalidez parcial permanente inferior al 50%, pero igual o superior al 20%, **La Positiva Vida** pagará por única vez al **Trabajador** inválido el equivalente a 24 mensualidades de pensión calculadas en forma proporcional a la que le correspondería a una


.....
José Heberth Cayle Nociosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayle Nociosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

invalidez permanente total. En estos casos, el **Contratante** queda prohibido de prescindir de los servicios del **Trabajador** basado en su condición de invalidez.

La pensión de invalidez temporal o permanente se encuentra sujeta a los descuentos de ley por concepto de AFP, de ser el caso, de prestaciones de salud, de impuesto a la renta y cualquier otra retención de ley creada o por crearse.

4.2 **PENSION DE SOBREVIVENCIA:**

La **Positiva Vida** pagará una pensión de sobrevivencia a favor de los **Beneficiarios** del **Trabajador** en los siguientes casos:

- a) Cuando el fallecimiento del **Trabajador** haya sido ocasionado directamente por un accidente de trabajo o enfermedad profesional; o
- b) Cuando el **Trabajador** fallezca por cualquier otra causa posterior después de configurada la invalidez o mientras se encuentre gozando de una pensión de invalidez, parcial o total, temporal o permanente, de acuerdo a la cláusula anterior; o,
- c) Por el fallecimiento producido mientras el **Trabajador** se encontrara gozando de subsidio por incapacidad temporal a cargo del Seguro Social de Salud (EsSalud) como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, siempre que la causa de la muerte se encuentre relacionada directamente con el accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Las pensiones de sobrevivencia de los **Beneficiarios** son vitalicias, salvo el caso de los hijos no inválidos, cuyas pensiones son temporales hasta que cumplan 18 años de edad.

En el caso de los hijos sanos que se convirtieran en inválidos totales, la pensión de sobrevivencia será vitalicia sólo en los casos en que la invalidez se haya producido en su calidad de **Beneficiario**, es decir antes de cumplir los 18 años de edad. De ser así la pensión del hijo anteriormente sano y actualmente inválido total, será recalculada afectando las pensiones de los demás **Beneficiarios**, no procediendo aporte adicional alguno de parte de **La Positiva Vida**

Si el **Beneficiario** cuya declaración de invalidez se encuentra en trámite es un hijo mayor de edad, se suspenderá el pago de su pensión hasta contar con el dictamen que lo declare como tal.

Las pensiones de sobrevivencia de los **Beneficiarios** debidamente acreditados ascienden a los porcentajes indicados en la cláusula 4.2.1 siguiente referida al monto de la pensión y se aplicarán a la pensión de invalidez percibida por el **Trabajador** el mes anterior a su fallecimiento; o a la remuneración mensual percibida por el **Trabajador**.

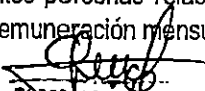
La obligación de **La Positiva Vida** alcanza sólo el 100% de la pensión o de la remuneración mensual del **Trabajador**. En caso que la concurrencia de **Beneficiarios** excediese dicho porcentaje, los porcentajes de pensión de cada beneficiario serán reducidos proporcionalmente de manera que la suma de todos ellos recalculados no exceda del porcentaje establecido.

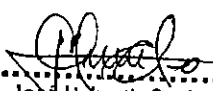
Cuando exista cónyuge o concubino, hijos y padres del **Trabajador** fallecido, todos concurren en el goce de la pensión hasta el tope máximo indicado en el párrafo anterior. En este caso, el pago de la pensión de ascendientes procederá siempre y cuando exista un remanente a favor de los padres del causante luego del cálculo de la pensión del cónyuge o concubino superviviente y la de los hijos.

Las pensiones determinadas por los porcentajes de ley comprenderán cualquier impuesto o retención creado o por crearse según ley.

4.2.1 **Beneficiarios de la Pensión de Sobrevivencia:**

Se entiende como **Beneficiarios** de pensión a las siguientes personas relacionadas al **Trabajador** fallecido, a quienes les corresponderá una pensión equivalente al porcentaje de la remuneración mensual del trabajador, indicado a continuación:


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

- a) El 42% de la Remuneración Mensual del **Trabajador**, para el cónyuge o concubino a que se refiere el artículo 326 del Código Civil, si no existieran hijos a los que se refiere el literal c) de este numeral;
- b) El 35% de la Remuneración Mensual del **Trabajador**, para el cónyuge o concubino a que se refiere el artículo 326 del Código Civil, en caso de existir hijos a los que se refiere el literal c) siguiente;
- c) El 14% de la Remuneración Mensual del **Trabajador** a cada hijo menor de 18 años, así como a cada hijo inválido mayor de 18 años incapacitado para el trabajo en forma total y permanente, calificados conforme lo establece el Decreto Supremo 003-98-SA;
- d) El 14% de la Remuneración Mensual del **Trabajador** para cada uno de los padres del **Trabajador** que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:
 - Que sean calificados como inválidos total o parcialmente en proporción superior al 50%, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA; o,
 - Que tengan más de 60 años de edad en caso de los padres, y que hayan dependido económicamente del causante, de acuerdo con las normas establecidas por la SBS para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

De no haber existido y de no existir cónyuge o conviviente con derecho a pensión, el 42% que le correspondería se asignará como pensión en caso que quedare un solo hijo como beneficiario, aunque existan padres. De haber dos o más hijos con derecho a pensión, la pensión conjunta se incrementará en 14 puntos porcentuales sobre el 42%, tantas veces como hijos hubiere, distribuyéndose en partes iguales, pero la pensión de los padres sólo procederá si quedara algún remanente de acuerdo a lo indicado en el artículo 18.1.5 del D.S. 003-98-SA.

Los porcentajes indicados para cada **Beneficiario**, se aplicarán a la Remuneración Mensual del **Trabajador**, para cuyo cálculo la Remuneración Asegurable de cada mes no podrá exceder en ningún caso de la remuneración oportunamente declarada para el pago de las primas.

La evaluación y calificación de la invalidez de los **Beneficiarios** será responsabilidad del médico de **La Positiva Vida** o de la entidad que ésta designe.

A fin de acreditarse como tales, los indicados **Beneficiarios** deberán adjuntar a la solicitud de pensión de sobrevivencia, los documentos originales o debidamente legalizados o certificados que se indican en el numeral 10.2 de la presente póliza.

4.3 GASTOS DE SEPELIO:

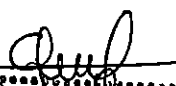
La Positiva Vida reembolsará los gastos del funeral del **Trabajador** que fallezca como consecuencia inmediata de un accidente de trabajo o enfermedad profesional amparado por este seguro, o mientras se encuentre gozando de subsidios a cargo del Seguro Social de Salud (EsSalud) por una causa relacionada con el accidente de trabajo o enfermedad profesional o por cualquier causa posterior a la obtención de una pensión de invalidez total o parcial, permanente o temporal bajo este seguro.

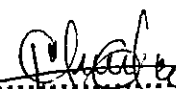
A estos efectos se entiende como gastos de sepelio a los incurridos por los siguientes conceptos: ataúd, capilla ardiente, carroza, tumba en el cementerio o nicho perpetuo, trámites, instalación del servicio, aviso de defunción, aparato floral, salón de velatorio y cargadores.

El reembolso será a favor de la persona natural o jurídica que demuestre haberse hecho cargo de dichos gastos; y en ningún caso excederá del monto límite correspondiente para gastos de sepelio al mes de fallecimiento, aplicable para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

5. RIESGOS EXCLUIDOS:

La Positiva Vida queda eximida de cualquier obligación con respecto a un accidente de trabajo o a una enfermedad profesional en los siguientes casos:


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

- a) Invalidez configurada antes del inicio de vigencia de la presente póliza de seguro, la misma que deberá ser amparada por la Aseguradora que otorgó la cobertura al tiempo de la configuración de la invalidez o, por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en el caso que el Trabajador con calidad de Asegurado Obligatorio no hubiera estado asegurado.
- b) Muerte o invalidez causada por lesiones voluntariamente auto infligidas o auto eliminación o su tentativa.
- c) La muerte o invalidez de los trabajadores asegurables que no hubieran sido declarados por el Contratante, cuyas pensiones serán a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- d) La muerte del Trabajador producida mientras se encontraba gozando del subsidio de incapacidad temporal a cargo del ESSALUD, por causas distintas a accidente de trabajo o enfermedad profesional.


6. INICIO Y DURACIÓN DEL SEGURO:

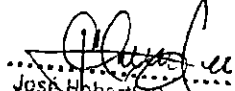
El presente contrato se celebra a plazo indefinido o determinado, en función a la necesidad del Contratante debido a una obra o servicio específico y su duración. Dentro de su vigencia podrá ser resuelto por La Positiva Vida por causal de incumplimiento imputable al Contratante, con respecto a las obligaciones señaladas en la presente póliza y en el Decreto Supremo 003-98-SA. En este caso, La Positiva Vida enviará una comunicación con 30 (treinta) días calendario de anticipación manifestando su decisión de resolver la presente póliza.

Después de un año de vigencia de la cobertura de la póliza, el Contratante podrá darla por terminada, sin expresión de causa, mediante comunicación escrita que deberá cursar a La Positiva Vida con no menos de noventa (90) días calendario de anticipación.

7. CAUSALES DE TERMINACION DE LA COBERTURA, RESOLUCION Y NULIDAD CONTRACTUAL:

- 7.1 La cobertura del certificado de seguro termina para el Trabajador, cuando se resuelva el vínculo contractual entre dicho Trabajador y el Contratante.
- 7.2 La resolución deja sin efecto el certificado o la póliza de seguro, según corresponda, por causal sobreviniente a su celebración, extinguiéndose todos los derechos y obligaciones de la presente póliza y ocurre en cualquiera de los siguientes casos:
 - a) Por falta de pago de la prima, en cuyo caso La Positiva Vida procederá de acuerdo a lo indicado en la cláusula 8 siguiente. En este supuesto La Positiva Vida tendrá derecho al cobro de la prima proporcional por el periodo efectivamente cubierto.
 - b) Por decisión unilateral y sin expresión de causa del Contratante, sin más requisito que una comunicación por escrito a La Positiva Vida, de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de la cláusula 6 precedente. En la fecha que se efectúe la resolución contractual, el Contratante deberá gestionar por escrito en las oficinas de La Positiva Vida, el reembolso de la prima en caso corresponda, la misma que no estará sujeta a penalidades o cobros de naturaleza similar. El reembolso requerido se podrá hacer efectivo en las oficinas de La Positiva Vida, luego de treinta (30) días de efectuada la resolución contractual.
 - c) Si existe reticencia o declaración inexacta que no obedece a dolo o culpa inexcusable del Contratante y/o Trabajador y es constatada antes de que se produzca un siniestro, La Positiva Vida ofrecerá la revisión del contrato de seguro en un plazo de 30 (treinta) días calendario contados desde la fecha de constatación de la reticencia o declaración inexacta y propondrá los ajustes correspondientes, los mismos que de no ser respondidos en un plazo de 10 (diez) días calendario por El Contratante, La Positiva Vida podrá resolver el contrato mediante una comunicación dirigida al Contratante en el plazo de 30 (treinta) días calendario computados desde la fecha de vencimiento del plazo de los 10 (diez) días calendario mencionados precedentemente.


.....
José Heberth Cayta Nociósup
INGENIERO CIVIL


.....
José Heberth Cayta Nociósup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

030155

Cabe precisar que si la constatación de la reticencia y/o declaración inexacta antes mencionada es posterior a un siniestro, la indemnización debida no sufrirá reducción alguna. Sin embargo, La Positiva Vida aplicará la penalidad indicada en la tercera cláusula del presente documento.

Asimismo, La Positiva Vida tendrá derecho al cobro de las primas devengadas a prorrata hasta la fecha efectiva de la resolución. En caso que La Positiva Vida efectuó la resolución y El Contratante tenga derecho al reembolso de primas, éste podrá hacerla efectiva directamente en las Oficinas de La Positiva Vida, luego de transcurridos treinta (30) días calendarios de recibida la comunicación que informa la resolución.

d) Por decisión de La Positiva Vida, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratante señaladas en la tercera cláusula de las presentes condiciones generales, conforme a lo indicado en el primer párrafo de la cláusula 6 precedente.

En caso que la resolución sea efectuada por La Positiva Vida y El Contratante tenga derecho al reembolso de primas, éste podrá hacerla efectiva directamente en las Oficinas de La Positiva Vida, luego de treinta (30) días calendario de recibida la comunicación que informa la resolución. El reembolso de la prima que corresponda, no estará sujeta a penalidades o cobros de naturaleza o efecto similar.

e) En caso de presentarse una solicitud de cobertura fraudulenta y como consecuencia de ello ocurra la desafiliación del Trabajador que presentó dicha solicitud, con respecto a la póliza contratada por el Contratante; conforme a lo señalado en cláusula décimo novena de las presentes condiciones generales. Cuando El Contratante tenga derecho al reembolso de las primas no devengadas, éste podrá hacerlo efectivo directamente en las Oficinas de La Positiva Vida, luego de treinta (30) días calendario de producida la desafiliación del Trabajador. El reembolso de la prima que corresponda, no estará sujeto a penalidades o cobros de naturaleza o efecto similar.

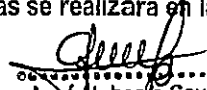
f) Cuando se produzca el supuesto de agravación de riesgo descrito en la cláusula décimo tercera del presente condicionado, y el Contratante no esté de acuerdo con el reajuste de primas propuesto por La Positiva Vida. Producida la resolución por parte de La Positiva Vida y en caso que El Contratante tenga derecho al reembolso de las primas no devengadas, éste podrá hacerlo efectivo directamente en las Oficinas de La Positiva Vida, luego de treinta (30) días calendario de recibida la comunicación que informa la resolución. El reembolso de la prima que corresponda, no estará sujeto a penalidades o cobros de naturaleza o efecto similar.

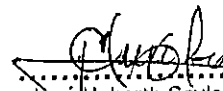
7.3 La nulidad supone la ineffectividad total del contrato de seguro y/o del Certificado de Seguro, según corresponda, y desde el momento de su celebración.

El contrato de seguro y/o el Certificado de Seguro según corresponda son nulos en los siguientes supuestos:

- a) Si el riesgo cubierto por la presente póliza se hubiera producido o si hubiera desaparecido la posibilidad de que se produzca, al momento de la contratación.
- b) Cuando no exista interés asegurable al tiempo del perfeccionamiento del contrato o al inicio de sus efectos.
- c) Por reticencia y/o declaración inexacta -si media dolo o culpa inexcusable del Contratante y/o trabajador- de circunstancias por ellos conocidas que hubiesen impedido el contrato o modificado sus condiciones si La Positiva Vida hubiese sido informada del verdadero estado del riesgo. La Positiva Vida tiene un plazo de 30 (treinta) días calendario para invocar dicha causal, plazo que se contará desde que ésta conoce la reticencia o declaración inexacta.

En caso de nulidad, La Positiva Vida procederá a devolver el íntegro de las primas pagadas sin intereses, excepto cuando el Contratante y/o Trabajador realicen una declaración inexacta o reticente con dolo o culpa inexcusable, en cuyo caso la Aseguradora retendrá el monto de las primas pagadas para el primer año de duración del contrato de seguro, a título indemnizatorio, perdiendo el Contratante el derecho a recibir la devolución de las primas por dicho monto. La devolución de las primas antes señaladas se realizará en las oficinas de la Aseguradora dentro del plazo de 30 días luego de producida la nulidad.


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840


 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

Cabe precisar que se consideran dolosas a aquellas declaraciones inexactas o reticentes de circunstancias conocidas por el Contratante y/o Trabajador que fueron materia de una pregunta expresa y respuesta en la solicitud de seguro o en sus documentos accesorios o complementarios.

En los casos de reticencia y/o declaración inexacta no procede la nulidad, revisión o resolución del contrato, cuando:

- i) Al tiempo del perfeccionamiento del contrato, La Positiva Vida conoce o debe conocer el verdadero estado del riesgo.
- ii) Las circunstancias omitidas o declaradas en forma inexacta cesaron antes de ocurrir el siniestro o cuando la reticencia o declaración inexacta no dolosa no influyó en la producción del siniestro ni en la medida de la indemnización o prestación debida.
- iii) Las circunstancias omitidas fueron contenido de una pregunta expresa no respondida en el cuestionario o documentos accesorios o complementarios que La Positiva Vida incluya en la solicitud del presente contrato de seguro y La Positiva Vida igualmente celebró el contrato.
- iv) Las circunstancias omitidas o declaradas en forma inexacta disminuyen el riesgo.

8. **PRIMA:**

El monto de la prima se calculará multiplicando la Tasa Mensual que se indica en las Condiciones Particulares de esta póliza, por el Monto de la Planilla Mensual correspondiente al mes inmediatamente anterior al mes declarado para efecto de este seguro, tomando en cuenta el tope de la Remuneración Asegurable. Las remuneraciones asegurables declaradas en las planillas para el pago mensual de las primas será el monto máximo a considerar para el cálculo de la Remuneración Mensual del Trabajador.

El pago de la totalidad de la prima es de cargo del Contratante que suscribe el presente contrato, y deberá ser pagada por adelantado a La Positiva Vida en forma mensual de acuerdo a la planilla declarada el mes anterior, declaración que forma parte del presente contrato, al contener los nombres, apellidos y remuneración del Trabajador.

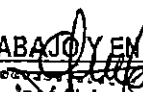
El Contratante tiene un plazo de 15 (quince) días calendario contados a partir del primer día de cada mes de vigencia, para efectuar los pagos directamente en las entidades financieras designadas por La Positiva Vida o en las oficinas de la misma, remitiendo a estos efectos la planilla detallada correspondiente al mes anterior.


El importe de la prima correspondiente al mes de inicio de vigencia será proporcional por los días que faltan para completar dicho mes y deberá ser pagado al momento de la solicitud de emisión de la póliza.

Queda expresamente establecido que la falta de pago total o parcial de la prima convenida, es causal de suspensión automática de la cobertura, a menos que La Positiva Vida haya otorgado al Contratante un plazo adicional, el cual necesariamente deberá constar por escrito y no ser mayor de 30 (treinta) días calendario, en cuyo caso la suspensión automática se producirá si vencido dicho nuevo plazo el Contratante no ha cumplido con abonar la prima respectiva.

Producida la suspensión automática por falta de pago, La Positiva Vida podrá resolver el presente contrato, para lo cual deberá enviar una carta al Contratante con una anticipación no menor de 30 (treinta) días calendario a la fecha en que se hará efectiva esta resolución. Producida esta resolución, La Positiva Vida quedará liberada de toda responsabilidad.

9. **AVISO Y CALIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**


.....
José Heberth Cayula Necio
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayula Necio
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Al producirse un accidente de trabajo o al diagnosticarse una enfermedad profesional dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de la presente póliza, el Contratante deberá dar aviso a La Positiva Vida dentro del término máximo de 48 horas de la ocurrencia del mismo, utilizando para tal fin el formulario que para tal efecto se le suministra. El Contratante será responsable de la veracidad de los datos y de la información que consigne en el formulario.

En caso de accidentes de trabajo: El Contratante deberá informar lo siguiente:

- a) Fecha y hora del accidente
- b) Nombre y apellidos del Trabajador.
- c) DNI del Trabajador.
- d) Edad del Trabajador.
- e) Domicilio del Trabajador
- f) Labor desempeñada por el Trabajador
- g) Lugar y circunstancias en que ocurrió el accidente.
- h) Nombre y domicilio de los testigos.

En caso de una enfermedad profesional: El Contratante deberá comunicar por escrito a La Positiva Vida el diagnóstico de la enfermedad profesional o de la ocurrencia que la evidencia, lo que ocurra primero.

Los documentos mencionados serán suministrados por el Contratante, el Trabajador víctima del accidente o de sus Beneficiarios según el caso.

Con posterioridad a la entrega de la información señalada en este apartado, el Trabajador, Beneficiario y/o Contratante deberá presentar la documentación señalada en el punto 10) a fin de obtener la cobertura correspondiente.

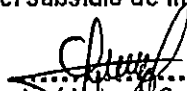
En caso de fallecimiento, La Positiva Vida se reserva el derecho de exigir la autopsia o la exhumación del cadáver para establecer las causas de la muerte, de acuerdo a ley.

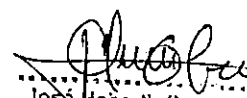
10. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COBERTURA

10.1 PENSIÓN DE INVALIDEZ:

Vencido el subsidio máximo de ley de 11 meses y 10 días a cargo del Seguro Social de Salud (ESSALUD), el Trabajador deberá presentar a La Positiva Vida los siguientes documentos completos en original o certificación de reproducción notarial (antes copia legalizada), cuando corresponda:

- a) Solicitud de pensión de invalidez por accidente de trabajo o por enfermedad profesional en el formato que designe La Positiva Vida.
- b) Certificado del médico que prestó los primeros auxilios al Trabajador, expresando día y hora de la atención, clase de lesión, la intervención particular, el tratamiento iniciado, las causas del accidente y las consecuencias inmediatas producidas en la salud del paciente. Sin perjuicio del cumplimiento de este requisito, el Trabajador pasará un examen médico a cargo de La Positiva Vida para determinar el grado y naturaleza de su invalidez.
- c) Certificado del médico tratante, con indicación de la fecha de inicio y naturaleza del tratamiento recibido, así como la fecha y condiciones de alta o baja del paciente. Sin perjuicio del cumplimiento de este requisito, el Trabajador pasará un examen médico a cargo de La Positiva Vida para determinar el grado y naturaleza de su invalidez.
- d) Certificado de inicio y fin del goce del subsidio de incapacidad temporal otorgado por el Seguro Social de Salud. (ESSALUD).


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

MIRAFLORES, 8 de Febrero del 2019

Señor(a)(ita):

A & S INTEGRA S.A.C.
AV. ARGENTINA NRO. 1653 DPTO. 1008 CND.
- CALLAO - CALLAO (CALLAO 1)

Presente.-

Estimados Señores:


Por medio de la presente, nos es grato saludarlos y agradecer la confianza depositada en La Positiva EPS al contratar el Seguro Complementario de trabajo de Riesgo – Salud para sus trabajadores.

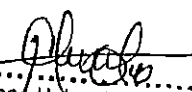
Adjunto encontrarán el contrato respectivo que incluye; las condiciones generales, la relación de trabajadores asegurados así como la proforma de pago, documentos que les sugerimos revisar cuidadosamente para estar bien informados respecto de las coberturas y servicios contratados, de existir alguna discrepancia les pedimos nos lo informen dentro del plazo máximo señalado en su contrato.

Cualquier consulta o solicitud de información podrá hacerla a través de Línea Positiva desde Lima al 211-0-211 y en provincias al 74-9000. De nuestra parte, nos comprometemos a trabajar para brindarle la tranquilidad que ustedes y sus trabajadores esperan.

Atentamente,

La Positiva EPS


.....
José Heberth Cayo Necrios
INGENIERO CIVIL
CIP. 74340


.....
José Heberth Cayo Necrios
INGENIERO CIVIL
CIP. 74340

Contrato : 1613661
Fecha : 24/01/2019
A & S INTEGRA S.A.C.

CONDICIONES PARTICULARES

La Positiva EPS, en virtud a los antecedentes declarados y a la información declarada al solicitar el presente seguro que se considera como base de este contrato y parte integrante de la misma, la cual fue presentada por el contratante, en adelante denominado Entidad Empleadora, conviene en asegurar a sus trabajadores conforme se describe en el presente sumario, en las condiciones generales y /o particulares, en los anexos del presente contrato y en términos y condiciones impresas en sus endosos.

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, este Contrato queda modificado de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato No.	: 1613661					
Ramo	: SCTR SALUD					
Entidad Empleadora	: A & S INTEGRA S.A.C.					
Dirección	: AV. ARGENTINA NRO. 1653 DPTO. 1008 CND.					
Vigencia del Contrato	: Desde: 24/01/2019		Hasta: 24/04/2019			
Asegurado	: Los trabajadores declarados por la entidad empleadora en la planilla mensual del centro de trabajo asegurado.					
Coberturas	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y asesoramiento preventivo promocional en Salud ocupacional. • Atención médica, farmacológica, hospitalaria y quirúrgica. • Rehabilitación y readaptación laboral al asegurado invalido bajo este seguro. • Aparatos de prótesis y ortopédicos necesarios al asegurado inválido bajo este seguro. 					
Beneficio Máximo	: Ilimitado.					
Datos Particulares del Riesgo Asegurado						
Sede(s)	: Detallada(s) en Anexo del Contrato					
Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
2285 CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	7	16,400.00	1.10	1	2019
	Prima Neta	:	S/		462.07	
	I. G. V.	:	S/		83.17	
	Total	:	S/		545.24	

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

Habiendo la Positiva EPS aceptado la solicitud presentada por la Entidad Empleadora, la cobertura del seguro es de aplicación a partir del día de inicio de vigencia una vez realizado el pago de los aportes correspondientes o con la suscripción del Convenio de Pago.

[Firma]
José Heberth Cayla Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

[Firma]
José Heberth Cayla Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

170
025

La Entidad Empleadora declara que antes de suscribir este Contrato, ha tomado conocimiento directo de todas las condiciones generales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido por el presente contrato, conforme al Decreto Supremo N° 003-98-SA.

MIRAFLORES, 8 de Febrero del 2019

La Positiva EPS

Entidad Empleadora

José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

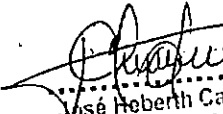
Contrato : 1613661
Fecha : 24/01/2019
A & S INTEGRA S.A.C.

Anexo a el Contrato N° 1613661
Vigencia desde: 24/01/2019 Hasta: 24/04/2019
Detalle Actividad: CONSTRUCCIÓN
Sede: A NIVEL NACIONAL

Relación de Asegurados

<u>N° NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO	
1 JULIO MARCELO ANCO PIZARRO	09599053
2 NOEL ARONES PAREJA	07310817
3 CESAR GIOVANNY CRUZ ARICA	80420608
4 JORGE LUIS ENCALADA NINA	09207033
5 WALTER WILLIAM MARTINEZ ISUHIZA	03900637
6 CESAR AUGUSTO NUNURA DIAZ	10180664
7 EUDEMARIO ROMERO SEMINARIO	02810096
T.56316761/ CARTALLEDO	


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma : 801899663 Emisión : 08/02/2019
R.U.C.: : 20601450535 Nro. Trámite : 56316761

DATOS DEL RECIBO

Oficina : Miraflores	Moneda : Soles
Contrato Nro : 1613661	Ramo : SCTR Salud
Vigencia Desde : 24/01/2019	Hasta : 24/04/2019
Contratante : A & S INTEGRA S.A.C.	
Asegurado : TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Dirección : AV. ARGENTINA NRO. 1653 DPTO. 1008 CND.	
Distrito : CALLAO (CALLAO 1)	Localidad : CALLAO
Teléfonos :	Sede(s) : Detallada(s) en Anexo del Contrato
Asesor : DIRECTOS	

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción		Importes
SCTR SALUD	SI	462.07
Impuesto General a las Ventas	SI	83.17
Prima Total	SI	545.24

Referencia:

Vencimiento: 24/04/2019


Puede efectuar sus pagos, vía web o en las ventanillas, en los bancos Continental, Scotiabank, Banco de Crédito e Interbank identificándose con su N° de RUC/DNI o en nuestra red de oficinas. Asimismo, podrá afiliarse al servicio de Débito Automático a través de Tarjetas de Crédito y/o girar cheque a la Orden de : LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD


MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

CLIENTE


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

CONTRATO DE AFILIACIÓN SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD

CONDICIONES GENERALES

El presente documento representa un Contrato único de Afiliación al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para Prestaciones de Salud, entre LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD con RUC 20601978572, en adelante denominada LA EPS, y EL CONTRATANTE, en adelante denominado LA ENTIDAD EMPLEADORA, que servirá de base para el pago de primas y atención de siniestros.

Solo en caso que EL CONTRATANTE sea una persona natural, esta palabra será invocada en lugar del término LA ENTIDAD EMPLEADORA, y lo reemplazará en las cláusulas de este contrato.

Este contrato solo podrá ser suscrito o modificado a nombre de LA EPS por sus representantes autorizados. Cualquier modificación deberá ser por escrito y con la autorización del funcionario competente de LA EPS.

LA EPS no será responsable de ninguna promesa o declaración hecha o que en el futuro hiciera otra persona distinta de las expresadas.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

Por el presente Contrato, LA ENTIDAD EMPLEADORA acuerda con LA EPS, que ésta brindará a los trabajadores asegurados a que se refiere la cláusula séptima, las prestaciones de salud establecidas en la cláusula sexta, a cambio de la prima establecida en la cláusula octava.

CLÁUSULA SEGUNDA.- MARCO LEGAL

El presente Contrato se celebra con arreglo a las disposiciones de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud (Ley N° 26790), su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-97-SA, las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, aprobadas por Decreto Supremo N° 003-98-SA y las demás normas que resulten aplicables.

CLÁUSULA TERCERA.- EL CONTRATO

El presente Contrato, las declaraciones de remuneraciones mensuales, los endosos, las constancias que se extienden a los trabajadores asegurados y el registro anexo, constituyen el contrato único entre LA EPS y LA ENTIDAD EMPLEADORA, y servirán de base para el pago de primas y de siniestros.

CLÁUSULA CUARTA.- DEFINICIONES

Para los efectos del presente contrato de afiliación se entenderá por:

4.1 **Accidente:** Toda lesión corporal o material producida por una acción imprevista de una fuerza externa, repentina y violenta y que obra súbitamente sobre la persona, independientemente de su voluntad y que puede ser determinada por los médicos de una manera cierta.

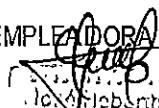
4.2 **Accidente de trabajo:** A toda lesión orgánica o perturbación funcional causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo, causadas por acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona del trabajador o debido al esfuerzo del mismo.

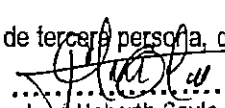
Se considera igualmente accidente de trabajo:

a) El que sobrevenga al trabajador asegurado durante la ejecución de órdenes de LA ENTIDAD EMPLEADORA o bajo su autoridad, aún cuando se produzca fuera del centro y horas de trabajo.

b) El que se produce antes, durante o después de la jornada laboral o en las interrupciones del trabajo; si el trabajador asegurado se hallara por razón de sus obligaciones laborales, en cualquier centro de trabajo de LA ENTIDAD EMPLEADORA, aunque no se trate de un centro de trabajo de riesgo ni se encuentre realizando las actividades propias del riesgo contratado.

c) El que sobrevenga por acción de LA ENTIDAD EMPLEADORA o sus representantes o de tercera persona, durante la ejecución del trabajo.


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 74840


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 74840

0.28

No constituye accidente de trabajo aquellos supuestos señalados en el numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-98-SA, y detalladas en la cláusula vigésima del presente contrato.

4.3 **Actividades de alto riesgo:** Las que realizan los asegurados en las labores que se detallan en la Cuarta Disposición Final del Decreto Supremo N° 003-98-SA y/o según normativa vigente.

4.4 **Asegurado:** Son asegurados obligatorios la totalidad de los trabajadores que laboran en un centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades previstas, en la cuarta disposición final del Decreto Supremo N° 003-98-SA, y/o normatividad vigente, sean empleados u obreros, eventuales, temporales o permanentes. Son también asegurados obligatorios del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, los trabajadores de LA ENTIDAD EMPLEADORA que, no perteneciendo al centro de trabajo en el que se desarrollan las actividades referidas en la Cuarta Disposición Final del Decreto Supremo N° 003-98-SA y/o normativa vigente, se encuentran expuestos al riesgo por razón de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 6° del Decreto Supremo N° 003-98-SA.

Los nuevos trabajadores de LA ENTIDAD EMPLEADORA, deberán ser incorporados al presente contrato de afiliación.

Los asegurados son declarados nominalmente por LA ENTIDAD EMPLEADORA, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26790, siendo nulo cualquier pacto en contrario.

4.5 **Centro de Trabajo:** Se considera centro de trabajo al establecimiento de LA ENTIDAD EMPLEADORA en el que se ubican las unidades de riesgo inherentes a la actividad descrita en la cuarta disposición final del Decreto Supremo N° 003-98-SA y/o normativa vigente. Incluye a las unidades administrativas y de servicios que, por su proximidad a las unidades de producción expone al personal al riesgo de accidente de trabajo, enfermedad profesional propia de la actividad productiva.

4.6 **Enfermedad común:** Son el conjunto de dolencias que puede padecer una persona y que no tienen la condición de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

4.7 **Enfermedad profesional:** Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga al trabajador como consecuencia directa de la clase de trabajo que desempeña o del medio en que se ha visto obligado a trabajar.

4.8 **Remuneración asegurable:** Está constituida por el total de las rentas provenientes del trabajo personal del afiliado percibidas en dinero, cualquiera que sea la categoría de renta a que se deban atribuirse de acuerdo a las normas tributarias sobre la materia.

En el caso de los trabajadores dependientes se considera remuneración asegurable a la remuneración computable a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobada por el Decreto Supremo N° 001-97-TR y sus normas reglamentarias o las que las sustituyan.

Los subsidios de carácter temporal que perciba el trabajador cualquiera sea su naturaleza, se consideran dentro del concepto de remuneración para el cómputo de la "remuneración mensual" y se encuentran afectos a las primas por las coberturas del seguro complementario de trabajo de riesgo. El mismo tratamiento recibirán las gratificaciones ordinarias, es decir, aquellas que se otorguen en periodos regulares y estables en el tiempo. Para estos efectos se considera que una gratificación adquiere regularidad cuando es abonada por el empleador a la generalidad de sus trabajadores o un grupo de ellos, durante dos años consecutivos, cuando menos en periodos semestrales.

En el caso que un trabajador reciba un reintegro de remuneración, éste será declarado como parte de la remuneración del mes en que se paga.

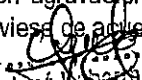
4.9 **Siniestralidad:** Porcentaje que resulta de la valoración conjunta de los siniestros producidos (pendientes y liquidados), de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, comparados contra las primas por el mismo periodo.

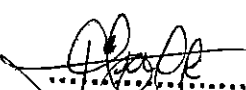
CLÁUSULA QUINTA.- TASA

Es el porcentaje que se debe aplicar a las remuneraciones de los trabajadores declarados, para el cálculo de la prima a cargo de LA ENTIDAD EMPLEADORA.

LA EPS podrá modificar la tasa de acuerdo con el numeral 16.6 del artículo 16° del Decreto Supremo N° 003-98-SA, por agravamiento del riesgo. Esta tasa podrá ser reajustada por LA EPS en función del índice de siniestralidad o a los cambios experimentados en el centro de trabajo que impliquen agravamiento del riesgo, sin perjuicio del derecho de LA ENTIDAD EMPLEADORA de resolver el contrato en caso no estuviese de acuerdo con el reajuste efectuado por LA EPS.

CLÁUSULA SEXTA.- COBERTURA


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

6.1 LA EPS brindará las prestaciones establecidas en las normas técnicas del SCTR a través de su infraestructura propia e infraestructura contratada a terceros. La cobertura comprende accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, es decir es integral, ilimitada y se extiende hasta que el trabajador esté completamente rehabilitado y readaptado, o se produzca la declaración de invalidez total o parcial o si fuera el caso el fallecimiento.

La cobertura de salud de trabajo de riesgo otorga, como mínimo las siguientes prestaciones:

- a) Asistencia y asesoramiento preventivo promocional en salud ocupacional a LA ENTIDAD EMPLEADORA y sus trabajadores.
 - b) Atención médica, farmacológica, hospitalaria y quirúrgica, cualquiera que fuere el nivel de complejidad; hasta la recuperación total del trabajador asegurado o la declaración de una invalidez permanente total o parcial o fallecimiento.
 - c) Rehabilitación y readaptación laboral del trabajador asegurado inválido bajo este seguro.
 - d) Aparatos de prótesis y ortopédicos necesarios para el trabajador asegurado inválido bajo este seguro.
- 6.2 La cobertura de salud que LA EPS brindará a los trabajadores asegurados es integral y comprende las prestaciones de la capa simple y las de la capa compleja definidas en los incisos f) y g) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, aunque sin incluir subsidios y otras prestaciones económicas.

6.3 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° inciso II de las normas técnicas, establecidas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, los trabajadores asegurados conservan su derecho a ser atendidos por el Seguro Social de Salud con posterioridad al alta o a la declaración de la Invalidez Permanente.

CLÁUSULA SÉTIMA.- TRABAJADORES ASEGURADOS

7.1 Se consideran trabajadores asegurados y están amparados por la cobertura del presente Contrato, exclusivamente aquellos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- a) Mantengan relación laboral directa con LA ENTIDAD EMPLEADORA y estén registrados en la correspondiente planilla de remuneraciones;
 - b) Laboren en los centros de trabajo indicados en las Condiciones Particulares o por razón de sus funciones, se encuentren expuestos al riesgo de las actividades de alto riesgo allí identificadas;
 - c) Hayan sido acreditados como trabajadores asegurados por LA ENTIDAD EMPLEADORA en la forma establecida por LA EPS.
- 7.2 No se encuentran bajo el ámbito de aplicación del presente Contrato los trabajadores de LA ENTIDAD EMPLEADORA, cualesquiera que sea el centro de trabajo en el que laboren o la actividad que realicen, que no hubieran sido acreditados como trabajadores asegurados para efectos del presente Contrato, así como aquellos que, habiendo sido acreditados, se encuentren de licencia o vacaciones.
- 7.3 LA ENTIDAD EMPLEADORA se obliga a declarar a la totalidad de los trabajadores asegurables, en forma nominativa; caso contrario, ante la ocurrencia de siniestros que afecten a trabajadores no declarados será aplicable lo indicado en el artículo 88° del Decreto Supremo N° 009-97-SA y normas complementarias.
- 7.4 Todos los registros de LA ENTIDAD EMPLEADORA que se relacionen con este seguro, podrán ser inspeccionados por LA EPS en cualquier momento.

CLÁUSULA OCTAVA.- PRIMA

- 8.1 La prima es mensual y se obtiene de multiplicar la tasa pactada y estipulada en las condiciones particulares por el monto de la remuneración de los trabajadores declarados por LA ENTIDAD EMPLEADORA al solicitar la cobertura.
- 8.2 De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, las gratificaciones ordinarias, cuando son pagadas a los trabajadores, deben ser incluidas en el monto de remuneraciones de los trabajadores.
- 8.3 Para efecto de la liquidación de la prima, LA ENTIDAD EMPLEADORA utilizará los formatos que LA EPS proporcione para obtener la información mínima necesaria, efectuará el pago y aplicará las tasas estipuladas en la liquidación.
- 8.4 La falta de pago de las primas dentro de los 15 días calendario de cada mes de vigencia, originará la mora de esta obligación por parte de LA ENTIDAD EMPLEADORA y por lo tanto producirá la suspensión de este contrato de seguros de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.5 del Decreto Supremo N° 003-98-SA.

Producida la suspensión automática por falta de pago, LA EPS podrá resolver el presente contrato, para lo cual deberá enviar una carta a LA ENTIDAD EMPLEADORA con una anticipación no menor de 30 días calendario a la fecha en que se hará efectiva esta resolución. Producida esta resolución, LA EPS quedará liberada de toda responsabilidad.




CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

019

SEGURO VIDA LEY


.....
José Haberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

MIRAFLORES, 8 de Febrero del 2019

Señor(a)(ita):

A & S INTEGRA S.A.C.
AV. ARGENTINA NRO. 1653 DPTO. 1008 CND. AV. ARGENTINA - CONDOMINIO ALTALUZ TORRE
CALLAO (CALLAO 1)-CALLAO

Presente .-

Estimado(a) Señor(a)(ita):

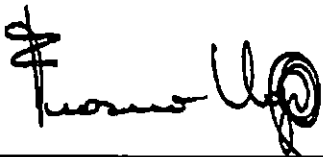
Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a usted para agradecerle su confianza y darle la más cordial bienvenida a nuestra distinguida cartera de clientes, esperando que podamos construir una relación de largo plazo.

Adjunto encontrará el comprobante de pago, condiciones generales y particulares de la póliza, así como el resumen informativo, los cuales les sugerimos revisar cuidadosamente para verificar que los datos contenidos en ellos sean los correctos, y a conocer las condiciones y coberturas contratadas. En caso de detectar algún error, le solicitamos nos indique dentro de los 15 días siguientes de recibida la siguiente póliza.

Cualquier consulta o solicitud de información podrá hacerla a Línea Positiva, llamando en Lima al (01)211-0-211.

Por nuestra parte, nos comprometemos a trabajar para brindarle tranquilidad hoy, mañana y siempre, y hacer que su experiencia con nosotros sea siempre POSITIVA.

Atentamente,




Francisco Noya Bao
Gerente Comercial Empresas y
Canal no Tradicional

.....
José Heberth Cayre Escobedo,
INGENIERO CIVIL
CIP. 74849



017

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros
Av. Jorge Chávez N° 154, Of. 201 MIRAFLORES,
LIMA-PERÚ.
RUC.: 20454073143
Telf.: 2110203/Fax:

Póliza N°: 1667962
Código Registro SBS: VI2077310026

56316528

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA LEY PARA TRABAJADORES ACTIVOS
CONDICIONES PARTICULARES

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros en adelante denominada La Positiva Vida, en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante denominado el **Contratante**, la cual se considera como base de esta póliza y parte integrante de la misma, conviene en asegurar el riesgo conforme se describe en las Condiciones Particulares y anexos de la presente póliza en los términos y condiciones impresas y en sus endosos.

Póliza N°	: 1667962	Ramo	: VIDA LEY D.L. 688
Vigencia	: Desde 24/01/2019 12:00 hrs.	Hasta	: 24/01/2020 12:00 hrs.
Contratante	: A & S INTEGRA S.A.C.		
Dirección	: AV. ARGENTINA NRO. 1653 DPTO. 1008 CND. AV. ARGENTINA - CONDOMINIO ALTALUZ TORRE		
Corredor	: FERNANDEZ DE PAREDES UBILLUZ, CLAUDIA MA	Código	: N4188 - 20%

N° de Trabajadores: 7 Obreros alto riesgo
Monto de Planilla: S/ 16,400.00

Prima Comercial Trimestral + IGV: S/. 1,068.23

Periodicidad de pago: Trimestral

Beneficiarios: En caso de muerte natural o accidental del Asegurado, los beneficiarios serán las personas designadas por el Asegurado conforme a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 688. El Contratante deberá requerir a cada asegurado una declaración jurada con firma legalizada notarialmente, o por juez de paz a falta de este último, con la relación de sus beneficiarios y sus respectivos domicilios, con estricta observancia del orden indicado en el precitado artículo.

Esta declaración jurada de beneficiarios será alcanzada a la aseguradora al momento de solicitar el pago del seguro.

Coberturas Básicas:

Muerte Natural, c/u
Muerte Accidental, c/u
Invalidez Permanente total

Sumas Aseguradas

16 REMUNERACIONES MENSUALES
32 REMUNERACIONES MENSUALES
32 REMUNERACIONES MENSUALES

Cláusulas Adicionales:

1.- Cláusula adicional de Coberturas Complementarias (en caso corresponda):

Gastos de Sepelio c/u hasta	3 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 5,000.00
Desgravamen por prestamos a personal	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 8,000.00
Desamparo Familiar	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 30,000.00
Anticipo Enf. Terminal	8 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Cancer	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 5,000.00

016

Infarto al Miocardio	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Accidente Cerebro Vascular	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Insuficiencia Renal Cronica	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Esclerosis Multiple	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Coma	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Cirugia de Puente Aortocoronario	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Transplante de Organos	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 15,000.00
Hijo Postumo	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Incapacidad para el Trabajo	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Repatriación de Restos Mortales	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Traslado al Lugar de Origen	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Sordera	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Ceguera	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00
Quemadura	5 Remuneraciones Mensuales, máximo S/ 7,500.00

(*) Máximo S/ 1,000.00 mensuales por un periodo de 6 meses.

Las remuneraciones referidas en las Pólizas de Vida Ley consideran la aplicación del tope establecido en la normativa vigente; solo se consideran las remuneraciones sin tope cuando se haya contratado la condición especial para dicho efecto, para lo cual se adjuntará la cláusula correspondiente.

2.- Cláusula adicional de Remuneración máxima asegurable sin tope (en caso corresponda)

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El presente contrato de seguro queda celebrado por el solo acuerdo entre el **Contratante** y **La Aseguradora**, no obstante ello, el inicio de las coberturas contratadas estará condicionado al pago de la prima convenida.

El Contratante y/o Asegurado declara haber tomado conocimiento de las condiciones generales, particulares, resumen informativo, cláusulas adicionales y especiales aplicables a la presente póliza.

El Contratante debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad, según lo dispone el Art. 341 de la Ley 26702.

Fecha de emisión: 08/02/2019

La Positiva Vida

Contratante

José Hengrth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840



015

Anexo a la Póliza

RAMO: VIDA LEY D.L.688

CLAUSULA DE TOPES DE LEY:

LAS REMUNERACIONES REFERIDAS EN LAS PÓLIZAS DE VIDA LEY CONSIDERAN LA APLICACIÓN DEL TOPE ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE; SOLO SE CONSIDERAN LAS REMUNERACIONES SIN TOPE CUANDO SE HAYA CONTRATADO LA CONDICIÓN ESPECIAL PARA DICHO EFECTO, PARA LO CUAL SE ADJUNTARA LA CLAUSULA CORRESPONDIENTE.


- CLÁUSULA ADICIONAL DE REMUNERACIÓN MÁXIMA ASEGURABLE SIN TOPE (EN CASO CORRESPONDA)

ASEGURADOS:

OBREROS

- 01 DNI 10180664 CESAR AUGUSTO NUNURA DIAZ
- 02 DNI 02810096 EUDEMARIO ROMERO SEMINARIO
- 03 DNI 80420608 JHOVANY CRUZ ARICA
- 04 DNI 09207033 JORGE LUIS ENCALADA NIMA
- 05 DNI 09599053 JULIO MARCELO ANCO PIZARRO
- 06 DNI 07310817 NOEL ARONES PAREJA
- 07 DNI 03900637 WALTER WILLIAM MARTINEZ ISUHIZA


T: 56316528 / JLAT


.....
José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



024

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros
Av. Jorge Chávez N° 154, Of. 201 MIRAFLORES,
LIMA-PERÚ.
RUC.: 20454073143
Telf.: 2110203/Fax:

Póliza N°: 1667962
Código Registro SBS: VI2077310026

56316528

PROFORMA DE COBERTURA (Cobro)

NÚMERO DE PROFORMA : 187812930 Emisión : 08/02/2019
R.U.C. : 20454073143 Trámite : 56316528

DATOS DEL RECIBO

Oficina	: 34 - Miraflores	Moneda	: Soles
Póliza Nro.	: 1667962	Certificado: 1	Ramo : VIDA LEY D.L. 688
Vigencia Desde	: 24/01/2019	Hasta	: 24/04/2019
Contratante	: E6725964794 A & S INTEGRA S.A.C.		
Asegurado	: P0000059908 OBREROS ,		
Dirección	: AV. ARGENTINA NRO. 1653 DPTO. 1008 CND.		
Distrito	: CALLAO (CALLAO 1)	Localidad	: CALLAO
Teléfonos	:		
Endosatario	:		
Intermediario	: 13945 - FERNANDEZ DE PAREDES UBILLUZ,		

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción	Importes
Vida Ley	S/ 226.32
Impuesto General a las Ventas	S/ 40.74
Prima Total	S/ 267.06

Referencia:

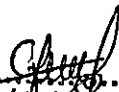
Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

CLIENTE

MUY IMPORTANTE

Estimado(s) Cliente(s)

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

023

SEGURO VIDA LEY

SEGURO DE VIDA EN GRUPO PARA TRABAJADORES ACTIVOS SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 688, MODIFICADO POR LA LEY No. 29549 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO No. 003-2011-TR

CONDICIONES GENERALES

EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, EL CONDICIONADO PARTICULAR, EL RESUMEN INFORMATIVO, EL CERTIFICADO, LA SOLICITUD DEL SEGURO, LAS CLAUSULAS ADICIONALES, ENDOSOS Y LA DECLARACIÓN DE REMUNERACIONES MENSUALES PROPORCIONADAS POR EL CONTRATANTE, CONSTITUYEN EL CONTRATO DE SEGURO DE VIDA LEY CORRESPONDIENTE AL DECRETO LEGISLATIVO N° 688 "LEY DE CONSOLIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES" Y SUS MODIFICATORIAS, ENTRE LA POSITIVA VIDA Y EL CONTRATANTE INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA CUAL SE EMITE BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL PAGO DE PRIMAS Y SINIESTROS.

1. COBERTURAS BÁSICAS Y SUMAS ASEGURADAS

- 1.1. Muerte natural:** Esta cobertura es a favor de los Beneficiarios del Asegurado fallecido y asciende a dieciséis (16) remuneraciones que se establecen en base al promedio de lo percibido por el Asegurado en el último trimestre previo al fallecimiento.
- 1.2. Muerte accidental:** Esta cobertura es a favor de los Beneficiarios del Asegurado fallecido y asciende a treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por el Asegurado en la fecha previa al accidente. El suicidio no es considerado accidente.
- 1.3. Invalidez total y permanente por accidente:** Esta cobertura es a favor del Asegurado calificado como inválido total y permanente como consecuencia de un accidente cubierto de acuerdo a las definiciones de esta póliza.

Corresponde a un beneficio de treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por el Asegurado en la fecha previa al accidente. Dicho monto será abonado directamente al trabajador, o por impedimento de él, a su cónyuge, curador o apoderado especial.

Las sumas aseguradas serán calculadas considerando el tope estipulado en el artículo 9° del Decreto Legislativo No. 688, con respecto a la remuneración máxima asegurable establecida para efectos del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, en el Sistema Privado de Pensiones. Este tope también será aplicable a las coberturas complementarias que se hubieran incluido en la póliza. Las condiciones particulares podrán establecer, para las coberturas complementarias, topes diferentes a los establecidos por el Sistema Privado de Pensiones.

En este sentido, a efectos del pago del capital del pago o póliza se entiende como remuneración asegurable a aquella que figura en los libros de planillas y boletas de pago, percibida mensualmente por el trabajador, aun cuando su monto pueda variar en razón de incrementos u otros motivos; hasta el tope de una remuneración máxima asegurable establecida para efectos del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio en el Sistema Privado de Pensiones.

Tratándose de trabajadores remunerados a comisión o destajo, el monto del capital que corresponda abonar, sea cual fuere la contingencia, se establecerá en base al promedio de las comisiones percibidas en los últimos tres meses.

Queda claramente establecido que un mismo accidente no dará derecho a indemnizaciones acumulativas por invalidez total y permanente y por Muerte; por lo que si la muerte ocurriera a consecuencia de un accidente ya indemnizado por la cobertura del inciso 1.3 precedente, no corresponderá el pago de indemnización alguna por Muerte.

022 / 1

2. DEFINICIONES

Entiéndase a efectos de la presente póliza los siguientes conceptos según lo detallado a continuación:

2.1. Asegurado: Es el trabajador empleado u obrero sobre cuya vida se estipula el presente seguro una vez que cumpla cuatro años de trabajo al servicio del **Contratante** y figure en sus registros. A efectos de ser considerado como **Asegurado**, el **Contratante** deberá cumplir con declararlo a **La Positiva Vida** oportunamente. Previo consentimiento de **La Positiva Vida**, se podrá considerar como **Asegurado** a un trabajador a partir de los tres meses de servicios. En este caso y durante la vigencia de la póliza, **La Positiva Vida** podrá optar por solicitar una Declaración Personal de Salud (DPS) o disponer la realización de un examen médico, con respecto a todo empleado cuya edad sea superior a 60 años, sobre la base de los cuales decidirá si acepta su inclusión en la póliza.

2.2. Beneficiarios del Seguro: En caso de Muerte del **Asegurado**, los beneficiarios serán las personas designadas según el Artículo 6º y 14º del Decreto Legislativo No. 688 y según las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

2.3. Beneficiarios de Ley: Son las personas en beneficio de las cuales se toma el seguro de vida materia del presente contrato:

- a) El cónyuge o concubino (a) del **Asegurado** (según lo estipulado en el artículo 326º del Código Civil).
- b) Los descendientes del **Asegurado**.

Sólo en caso que no exista ninguno de los beneficiarios indicados en los numerales anteriores, el beneficio materia del presente seguro corresponderá a los ascendientes y hermanos menores de dieciocho (18) años.

2.4. Beneficiarios del Asegurado: Son los **Beneficiarios de Ley** que corresponden a un **Asegurado** según la declaración jurada con firma legalizada notarialmente (o por Juez de Paz a falta de Notario) realizada por él mismo de acuerdo a ley. También se entiende como **Beneficiarios del Asegurado** a los **Beneficiarios de Ley** nombrados por el **Asegurado** en un testamento por Escritura Pública si éste es posterior a la declaración jurada.

2.5. Contratante: Entidad empleadora indicada en las condiciones particulares de la presente póliza y que es la obligada a contratar el presente seguro de vida y pagar las primas correspondientes, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 688.

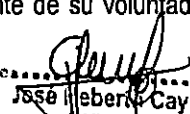
2.6. Interés Asegurable: Es el interés de carácter económico que tiene el **Contratante** y/o **Asegurado** de que no se materialice alguno de los riesgos cubiertos bajo la presente póliza.

2.7. Invalidez Total y Permanente por Accidente: Se considera como Invalidez Total y Permanente por accidente únicamente los siguientes casos, según la certificación de la invalidez expedida por el Ministerio de Salud o por los Servicios de la Seguridad Social:

- a) Estado absoluto e incurable de alienación mental o descerebramiento que no permita al **Asegurado** ningún trabajo u ocupación por el resto de su vida.
- b) Fractura incurable de la columna vertebral que determine la invalidez total y permanente.
- c) Pérdida total de la visión de ambos ojos.
- d) Pérdida completa de ambas manos.
- e) Pérdida completa de ambos pies.
- f) Pérdida completa de una mano y de un pie.

A estos efectos se entiende por pérdida total a la amputación o a la inhabilitación total y definitiva del miembro lesionado.

2.8. Muerte Accidental: Se entiende por muerte accidental aquella producida por la acción imprevista, fortuita y/u ocasional, de una fuerza externa que obra súbitamente sobre la persona del **Asegurado** independiente de su voluntad y que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta.


.....
José Hebert Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74940



035

2.9. Muerte Natural: Es el deceso del **Asegurado** por cualquier causa con excepción de lo indicado en Muerte Accidental.

2.10. Prima: Es el costo del seguro.

2.11. Remuneración Mensual: A efectos del pago del beneficio o prima se entiende como remuneración, a aquella que figura en los libros de planillas y boletas de pago, percibida mensualmente por el trabajador, aun cuando su monto pueda variar en razón de incrementos u otros motivos.

En caso de trabajadores remunerados a comisión o destajo se considerará como remuneración mensual el promedio de las recibidas en los últimos tres meses.

Así pues, no son considerados como remuneración mensual a efectos del presente seguro los siguientes conceptos:

- a) Gratificaciones
- b) Participaciones
- c) Compensación vacacional adicional
- d) Otras que por su naturaleza no se abonen mensualmente.

2.12. Siniestro: Suceso que origina el fallecimiento o la declaración de invalidez total y permanente del **Asegurado**, de acuerdo al dictamen del médico designado por **La Positiva Vida**, y que obliga a otorgar la prestación que corresponda en las condiciones pactadas en la presente póliza.

3. PAGO DE PRIMAS

La Positiva Vida recibe como contraprestación del riesgo asumido una prima mensual que debe ser cancelada por adelantado dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes.

3.1 El monto de la prima es el indicado en el condicionado particular, conforme a la tasa determinada por **La Positiva Vida** en base a la edad promedio del conjunto de trabajadores declarados por el **Contratante** e incluidos en el presente seguro; la cual se aplica a la Remuneración Mensual que se declare por cada **Asegurado** en el mes inmediato anterior a la vigencia del seguro, considerando el tope remunerativo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo No. 688.

3.2 El pago será realizado adjuntando una copia de las planillas del correspondiente mes y una declaración del **Contratante** según el modelo indicado por **La Positiva Vida**, quien al recibo de la declaración debidamente completada enviará al **Contratante** la factura cancelada.

3.3 Si el contratante no cumpliera con el pago de la prima en el plazo indicado, la cobertura quedará suspendida automáticamente quedando relevada **La Positiva Vida** de toda responsabilidad sobre cualquier siniestro que ocurra, el cual será de responsabilidad del **Contratante** según ley. Si este incumplimiento en el pago de la prima persiste hasta el último día del mes al que corresponde la cobertura (fecha de vencimiento de pago) la presente póliza quedará resuelta.

A elección expresa del **Contratante**, lo cual será indicado en las condiciones particulares, la prima podrá ser cancelada de manera anual, estimándose el monto de la planilla de acuerdo a la declaración del **Contratante** de la planilla del mes anterior al del inicio de la vigencia multiplicado por 12 meses para proyectarla, procediéndose a la regularización de sueldos reales en el undécimo mes de vigencia, con las planillas que deberá remitir el **Contratante** (empleador) a **La Positiva Vida**, determinándose entonces el cobro o devolución a que hubiera lugar.

4. EXCLUSIONES

Sin exclusiones.

Las coberturas adicionales a las indicadas en el numeral 1 del presente condicionado general, podrán contener exclusiones de adicionales.

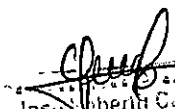


CONSORCIO PERU

Integrado por las empresas
GOLDEN CONSTRUCTORA SAC
A&S INTEGRA SAC

080

COPIAS DE LOS PAGOS DE LAS POLIZAS Y ESSALUD


Jose Alberto Cayta
INGENIERO CIVIL
CNP. 70012



PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV JUAN DE ARONA NRO 830 - LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
 Telf. 5184000

18/4

009

R.U.C. 20332970411

FACTURA ELECTRÓNICA

F072 N° 00577726

CONTRATANTE : A & S INTEGRA SAC

FECHA DE EMISIÓN : 07/01/2019

DIRECCIÓN : AV MERINO REYNA MZ D1 LTE 01 ASOC DE VIVIENDA SANTA ROSA ASEGURADO : A & S INTEGRA SAC
 DE PUNCHAUCA REF AV SANTA ROSA DE PUNCHAUCA

LOCALIDAD : CARABAYLLO LIMA LIMA ASESOR : VIDARTE GARCIA DINA ANA MARIA

RUC N° : 20601450535 MONEDA : SOL

N° RELACION : R.I.4330426 PRIMA : 781.00

PRODUCTO	DOCUMENTO	POLIZA	GIRO	VIGENCIA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO CONSTRUCCION	AC 77549237	15787480	93032206	03/01/2019 - 03/04/2019	933.38

OP. GRATUITAS	SI	0.00
OP. EXONERADA	SI	0.00
OP. INAFECTA	SI	0.00
OP. GRAVADA	SI	781.00
TOT. DSCTO.	SI	0.00
I.G.V.	SI	142.38
IMPORTE TOTAL	SI	933.38

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 38/100 SOLES



Autorizado mediante resolución N° D/SUNAT
 Representación impresa de la Factura Electrónica

[Signature]
 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

Powered by Paperless

[Signature]
 José Heberth Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

008

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP
 OF./455000-C208-554351 OP-0988247 11/02/2019 Hora:10:40:29
 Tipo de empresa: SEGUROS Y CLINICAS
 Empresa afiliada: EFE
LA POSITIVA SOLES
 Cuenta a Abonar:
 02 VIDA-SCTR PENSION
 Nro de cuenta: 193-2036942-0-30
 Código Id de Usuario: 20601450535
 Usuario: A S INTEGRAL SAC

Fecha	Cuota	Cargo Fijo	Hora	Total
08/02/2019	561.60	0.00	0.00	561.60
09/02/2019	267.66	0.00	0.00	267.66

Importe : S/*****828.66
 Comisión : S/*****0.00
 Importe Total : S/*****828.66

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
 VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABOGADA SEAN LAS
 CORRECTAS

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP
 OF./455000-C208-542423 OP-0339515 08/02/2019 Hora:16:19:25
 Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
 Empresa afiliada : EFE
LP FLEX SOLES
 Cuenta a Abonar :
 03 EPS-SCTR SALUD
 Nro de cuenta : 193-2410413-0-05
 Código Id Usuario: **20601450535**
 Importe : S/*****545.24
 Comisión : S/*****0.00
 Importe Total : S/*****545.24

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
 VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABOGADA SEAN LAS
 CORRECTAS

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP
 OF./455000-C208-554351 OP-0988247 11/02/2019 Hora:10:40:29
 Tipo de empresa: SEGUROS Y CLINICAS
 Empresa afiliada: EFE
LA POSITIVA SOLES
 Cuenta a Abonar:
 02 VIDA-SCTR PENSION
 Nro de cuenta: 193-2036942-0-30
 Código Id de Usuario: 20601450535
 Usuario: A S INTEGRAL SAC


Fecha	Cuota	Cargo Fijo	Hora	Total
08/02/2019	561.60	0.00	0.00	561.60
09/02/2019	267.66	0.00	0.00	267.66

Importe : S/*****828.66
 Comisión : S/*****0.00
 Importe Total : S/*****828.66

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
 VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABOGADA SEAN LAS
 CORRECTAS

SERVICIO DE RECAUDACION MNA BCP
 OF./455000-C208-542423 OP-0339515 08/02/2019 Hora:16:19:25
 Tipo de empresa : SEGUROS Y CLINICAS
 Empresa afiliada : EFE
LP FLEX SOLES
 Cuenta a Abonar :
 03 EPS-SCTR SALUD
 Nro de cuenta : 193-2410413-0-05
 Código Id Usuario: **20601450535**
 Importe : S/*****545.24
 Comisión : S/*****0.00
 Importe Total : S/*****545.24

ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA, POR FAVOR
 VERIFIQUE QUE LA EMPRESA Y LA CUENTA ABOGADA SEAN LAS
 CORRECTAS


 José Heberth Cayle Neclosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

007

La Positiva
Seguros

Calle Francisco de Miranda N° 1100 - San Isidro - Lima
Teléfono: 211 0170
www.lapositiva.com.pe

LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS

R.U.C No 20454073143
DOCUMENTO AUTORIZADO
No 223-0000017791
Fecha 28.03.2019

OFICINA: Mantenas	MONEDA: Soles	COD CTE: E6725964794
POLIZA: 1667952	RENOVACION	ENDOSO
APLICACION:	AGENTE: 13945	COD ASEG: P0000059908
RAMO: VIDA LEY		No TRAMITE: 56316528
VIGENCIA: 27/02/2019 24/04/2019	CAPITAL ASEG	PROF: 188841472

CONTRATANTE: A & S INTEGRA S.A.C
 ASEGURADO: OBREROS,
 DIRECC COBRANZA: AV ARGENTINA NRO 1653 DPTO 1003 CND
 RUC 20801450535 TELF 942711395 LOCALIDAD CALLAO

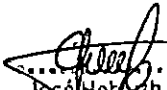
REFERENCIA

PRIMA COMERCIAL	S/	10.26
IGV 18%	S/	2.93
PRIMA COMERCIAL + IGV	S/	***19.19

LA POSITIVA VIDA
Seguros y Reaseguros
28 Mar. 2019
CANCELADO
CAJA - C068-0049

SUNAT

DOCUMENTO AUTORIZADO POR SUNAT EN VIRTUD DEL ART. 14 DEL D.L. N° 1172 DEL 1996


 José Héctor Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840

Identificación de la Transacción:

003

Número de Formulario: 0601

Número de Orden: 915720747

Fecha de presentación: 04/03/2019

Datos de la Declaración:

RUC: 20601450535

Nombre o Razón Social: A & S INTEGRA S.A.C.

Período: 201902

Semana: 0

Tipo de Declaración: Original

Número de Trabajadores: 5

Número de Pensionistas: 0

Personal Cuarta Categoría: 0

Personal Modalidad Formativa: 0

Profes: 0

Regímenes Especiales: 0

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3052 RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	S/. 709	S/. 0
5211 ESSALUD S.C.T.R	S/. 92	S/. 92
IMPORTE SNP - LEY 19990	S/. 1,023	S/. 1,023
Total a pagar	S/. 1,824	S/. 1,115


Detalle de Pago:

Banco: Banco de la Nación

Número de Operación: 00000000001004975833

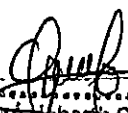
Medio de Pago: Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional

Fecha de Pago: 2019-03-04T14:46:49.000Z


José Heberth Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

Usted ha realizado el pago parcial de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

005



José Heberth Cayle Neclóutij
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840

R15: Determinación de Deuda

RUC: 20601450535
 Empleador: A & S INTEGRA S.A.C.
 Período: 02/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L. 19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuc.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones			
Base Imponible	450	451	7873	452	7873	456	453	454	455	9307
Impuesto Resultante	410	411	1023	412	709	416	413	414	415	0
Compensación	600									
Credito EPS (Ley 26790)			602							
Credito EPS Per. anterior			612							
Otras deduc. permit. Ley									605	0
Pagos previos	500	501	502		506		503	504	505	
Interés Moratorio	700	701	702		706		703	704	705	
Saldo a Pagar	710	711	1023	712	709	716	713	714	715	0
Importe a Pagar	800	801	1023	802	0	806	803	804	805	0

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta. Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741	
Base Imponible	457	458	459	460	6013	461	462	590
Impuesto Resultante	417	418	419	420	92	421	422	591
Compensación	427							
Credito EPS (Ley 26790)		408						
Credito EPS Per. anterior		428						
Otras deduc. permit. Ley								
Pagos previos	507	508	509	510		511	512	592
Interés Moratorio	707	708	740	741		742		593
Saldo a Pagar	717	718	743	744	92	745	747	594
Importe a Pagar	807	808	809	810	92	811	814	595
IQV				812	14			

Determinación de deuda	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base Imponible	530	540	550	560
Impuesto Resultante	531	541	551	561
Pagos previos	532	542	552	562
Interés Moratorio	533	543	553	563
Saldo a Pagar	534	544	554	564
Importe a Pagar	535	545	555	565

ING. ALBERTO CAYLA MEDIOSUP
 INGENIERO CIVIL
 C.P. 74840

100

003

RUC : 20601450535 Usuario : ASINTEGR
A & S INTEGRA S.A.C.

1. Seleccionar formulario**2. Completar formulari**

Constancia de Declaración y Pago

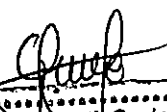
Pago Varios (Formulario 1662)**Número de Orden : 294387090****RUC : 20601450535****Razón social : A & S INTEGRA S.A.C.****Periodo : 02/2019****Tipo de pago : 1 - Tributo****Tributo : 5210 - ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR****Importe pagado : S/. 500****Número de operación SUNAT : 000161641605****Tipo de Pago : Pago con cargo en cuenta de detracciones****Banco : NACION****Número de Operación Bancaria : 00000000000520239725****Fecha de Operación Bancaria : 2019-03-04 15:00:15**

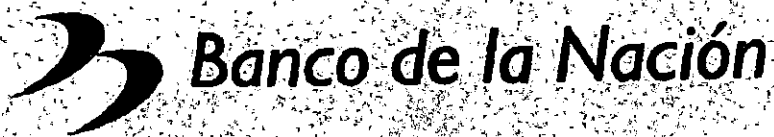
Guardar

Imprimir

Enviar correo

Bandeja


.....
José Hebertil Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFOVICER
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20601450535
A & S INTEGRA S.A.C.
PERIODO : 022019

IMPORTE : S/ *****89.00

0507638 04MAR2019 9700 5913 0643 17:40

72034E8 CLIENTE
591300101

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

14441787-5-N Banco de la Nación Banco de la Nación

José Hebeán Cayle Neciosup
INGENIERO CIVIL
CIP. 74840



BANCO DE LA NACION

Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

Numero de Orden: 0294393257

RUC : 20601450535 Período : 02/2019
 Razón Social : A & S INTEGRAL S.A.C.
 Tributo : 5210 ESSALUD-LEY 26790-AFIL.REGULAR
 Importe pagado: S/ *****209.00

Fecha de pago : 04/03/2019 Número operación : 3503974

3503974 04MAR2019 9250 5913 0643 17:39
 591300100 CLIENTE

Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL
 "Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

14441786-5-N

Banco de la Nación Banco de la Nación

José Hebert Cayle Neciosup
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 74840